

*MEMORIA*

*DE*

*ACTIVIDADES*

*DEL*

*C.A.R.L.*

*2005*

## **PRESENTACIÓN**

*El año 2005 ha sido un ejercicio especialmente fructífero para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, gracias al esfuerzo de los agentes sociales miembros de la Institución, al apoyo de la Consejería de Empleo y a la labor de los funcionarios y funcionarias que trabajan en él.*

*El 21 de septiembre de 2005, el Consejero de Empleo, Antonio Fernández, inauguró la nueva sede del CARL. Esta inauguración es tan sólo una pequeña muestra del impulso y la relevancia que este Organismo ha tomado en los últimos años. Durante este ejercicio, hemos sido testigos de la firma del Sexto Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, en cuyo apartado dedicado a las Relaciones Laborales, se hace mención expresa al Consejo, comprometiéndolo en la realización de una serie de tareas encaminadas a la consecución de dos objetivos esenciales: una negociación colectiva más racionalizada y articulada, con contenidos más desarrollados y el afianzamiento y perfeccionamiento del Sistema Extrajudicial de Solución de Conflictos Laborales de Andalucía.*

*En este sentido, el Consejo ha trabajado a lo largo de este primer año en distintos ejes tangenciales de actividad, siempre desde las funciones y competencias que por su Ley de creación le fueron atribuidas. Así, en el marco del impulso de la negociación colectiva, la labor del CARL se ha centrado en el avance del trabajo realizado por las Comisiones Técnicas, en la línea de los compromisos del citado VI Acuerdo así como en el perfeccionamiento de las fichas de análisis y seguimiento de los convenios colectivos.*

*Un segundo eje de actuación ha sido el reforzamiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, (SERCLA), no sólo con la mejora de las oficinas en las distintas provincias, --este año se han inaugurado las nuevas oficinas del SERCLA-- y con el apoyo constante por parte del CARL a la formación de los mediadores actuantes sino contribuyendo de forma decidida a la mayor difusión y conocimiento de este Sistema entre su público objetivo. Además, este año se ha firmado el Acuerdo por el que se crea en el seno del SERLCA un Sistema de Solución de Conflictos Laborales Individuales en Andalucía, hecho que sin duda ha venido a*

*ratificar la positiva evolución y desarrollo del SERCLA.*

*Finalmente, el tercer pilar o eje en que se ha centrado la actividad del CARL durante 2005 ha sido sin duda la comunicación, la información y la formación en materia de relaciones laborales. El interés del Consejo por contribuir a esta faceta, fundamental para el desarrollo de toda sociedad, se ha puesto de manifiesto a lo largo de los años, pero sin duda en 2005 se ha realizado, como veremos, un esfuerzo importante para mejorar las actuaciones en este apartado. En este sentido, desde el CARL se ha ejecutado una campaña publicitaria a nivel autonómico de carácter institucional para dar a conocer el Consejo y el SERCLA, se ha trabajado con una imagen corporativa propia que ha sido ya asumida por el colectivo a quien se dirige, ha profundizado y mejorado su línea editorial y ha cuidado especialmente las relaciones con los medios de comunicación social.*

*La Memoria que les presento ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y, por tanto, no es sólo una síntesis del trabajo realizado, sino una buena muestra del espíritu de diálogo y entendimiento que define al Organismo que presido.*

*Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer  
Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales*

**CAPÍTULO I**  
**EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES**  
**LABORALES: MÁS DE 20 AÑOS DE**  
**EXPERIENCIA**

---

## 1.1.- PRESENTACIÓN

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales nace en 1983 como repuesta a las necesidades derivadas de la evolución de la sociedad andaluza y del Gobierno Autónomo, que en aquellos años se encontraba inmerso en un proceso de crecimiento caracterizado, entre otras cosas, por la asunción paulatina de competencias en diversas materias. La capacidad de gestionar sus propios recursos en materia sociolaboral, como consecuencia del traspaso de competencias desde el Gobierno central, --al amparo de los artículos 149.17CE y el art. 17.2 del Estatuto de Andalucía—posibilitó la puesta en marcha de distintas iniciativas encaminadas a acercar el panorama económico y laboral de Andalucía a las tendencias predominantes en el resto de la Unión Europea cual era la Concertación Social. En este sentido, los agentes sociales andaluces reclamaron que, al igual que en el resto del Estado, se instrumentaran las herramientas necesarias para poner en marcha el modelo de concertación acorde a las características andaluzas de la década de los ochenta, y la respuesta de la Junta de Andalucía fue la creación de un Organismo en el que todos los protagonistas de las relaciones laborales estuvieran representados.

Así, el CARL nace como un órgano colegiado, de naturaleza tripartita y que queda compuesto, según lo previsto en el Título II, art. 5º de la Ley 4/1983 de 27 de junio, por su Presidente, la Secretaría General y 28 representantes de diversas instituciones sociales, económicas y políticas de nuestra Comunidad. En este orden, la Consejería de Trabajo e Industria aportaría 10 representantes, las Organizaciones Sindicales más representativas diez representantes, --Unión General de Trabajadores (5) y Comisiones Obreras de Andalucía (5)--; y las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en la figura de la Confederación de Empresarios de Andalucía, quedaría representada con 10 miembros. Por último, el Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo, designaría a otros cuatro componentes.

De este modo, se logró consolidar una Institución que por su constitución y funcionamiento y por el interés de las partes representadas no sólo ha perdurado hasta hoy sino que ha ido creciendo en capacidad de acción, de reconocimiento y de confianza por parte de todos los que de una u otra forma guardan relación con la realidad sociolaboral y económica de Andalucía.

Este organismo desarrolla, en el ejercicio de sus funciones institucionales, aquellas tareas recogidas en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. En este sentido, el Consejo se define como un vehículo de cooperación, de consulta y de comunicación entre la Administración autonómica y las distintas organizaciones empresariales y sindicales de nuestra Comunidad así como de éstas entre sí. Además, tiene como misión favorecer el acceso de estas organizaciones a los servicios gestionados por la Comunidad Autónoma Andaluza.

En particular, serán funciones del Consejo las siguientes:

- Conocer e informar la Memoria de Actividades que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía le presentará y someterá anualmente.
- Formular propuestas al Consejo de Gobierno de Andalucía o a la Consejería correspondiente, en referencia a la política laboral o social de la Comunidad.
- Elaborar o sugerir dictámenes, estudios o estadísticas en materia de relaciones de trabajo, bien por propia iniciativa bien a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía o del Consejo de Gobierno.
- Facilitar, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva consagrado en el art. 37 de la Constitución, la negociación colectiva entre organizaciones empresariales y sindicales, mediante apoyos materiales y personales que posibiliten los más altos niveles de diálogo y entendimiento. El Consejo fomentará, en especial, la negociación colectiva en aquellos sectores donde existan particulares dificultades para la misma.
- Promover la mediación y el arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo. A tal fin, el Consejo podrá adoptar medidas encaminadas a su solución mediante el ofrecimiento de mediadores y árbitros así como realizar propuestas o recomendaciones, en especial respecto a contiendas prolongadas o de amplia repercusión en la Comunidad Autónoma o sobre autorregulación de huelgas y paros en los servicios públicos esenciales.
- Centralizar la documentación relativa a las elecciones para órganos de representación de los trabajadores en la empresa efectuadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, velando por el correcto funcionamiento de los servicios provinciales de depósito y registro de actas.
- Asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.
- Recopilar, en la Secretaría General, el depósito de convenios colectivos de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.

## 1.2.- ¿QUIÉNES SOMOS?

### 1.2.1.- Composición del Pleno del CARL: el máximo órgano de gobierno.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de

normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones sean asignadas al Consejo.



*El tercer pleno del año en 2005 coincidió con la inauguración de la nueva sede del CARL y contó con la asistencia de la mayoría de sus miembros.*

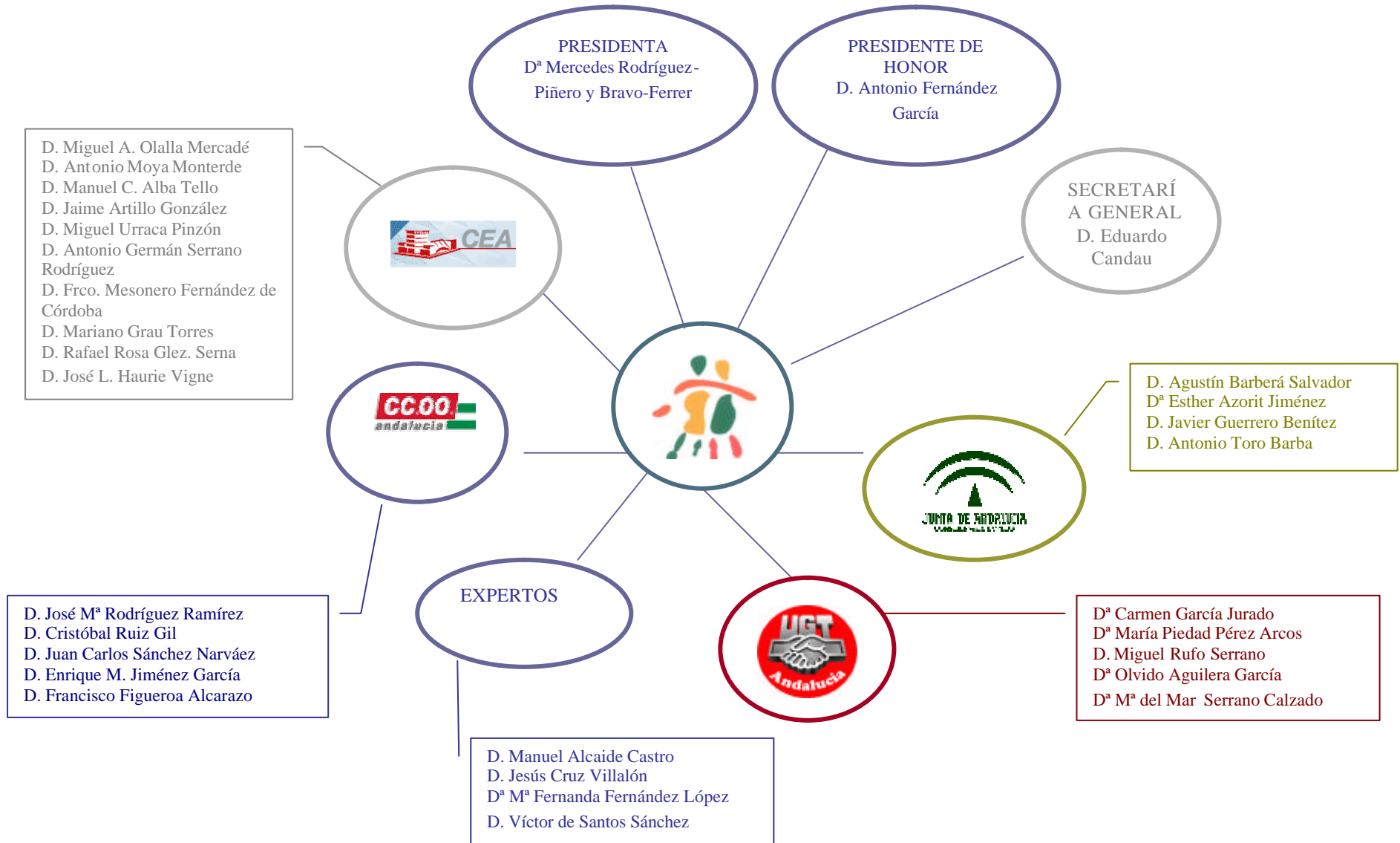
El Pleno del Consejo supone la congregación en una mesa de trabajo de los máximos representantes andaluces de unas organizaciones que tradicionalmente han estado enfrentadas, siendo un ejemplo de diálogo y de concertación permanente, que se mantiene fuerte incluso en los momentos de mayor desencuentro.

El Pleno celebra cuatro reuniones anuales que con el objetivo poner de manifiesto el carácter autonómico de la Institución, tienen lugar en una de las ocho provincias cada vez.



*El último pleno del año en 2005 se celebró en Huelva y como viene siendo habitual contó con la presencia del presidente de honor de la Institución, el Consejero de Empleo, Antonio Fernández. Además, este Pleno estuvo precedido por el acto de inauguración de las nuevas oficinas del SERCLA en Huelva.*

Composición del Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Presidente, Secretario General y 28 miembros (Art. 5 Título II Ley 4/1983 de 27 de junio))



## MIEMBROS TITULARES DEL PLENO DEL CARL 2005

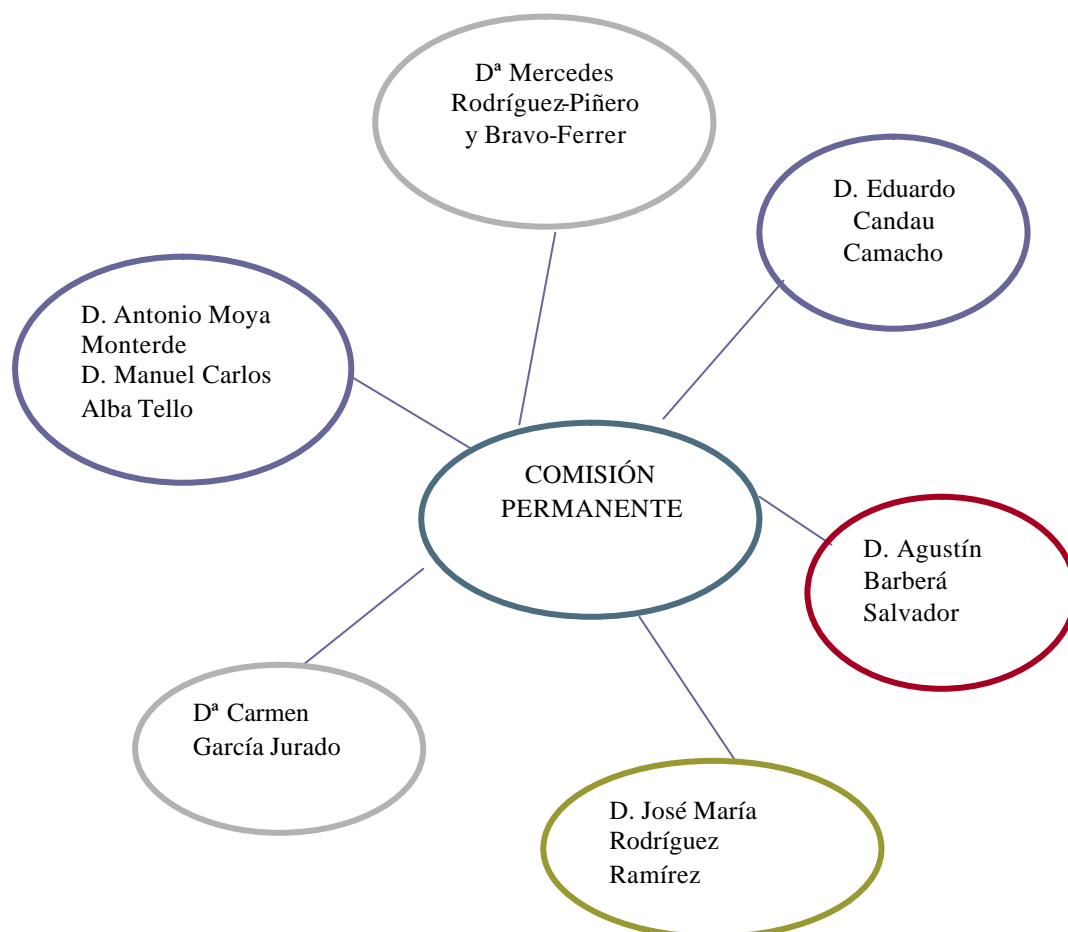
<b>Presidente de Honor</b>	D. Antonio Fernández García. Consejero de Empleo
<b>Presidenta del CARL</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
<b>Miembros Efectivos</b>	
	D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo
<b>Por la Consejería de Empleo</b>	D <sup>a</sup> Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral
	D. Javier Guerrero Benítez Director Gral. Trabajo y SS.
	D. Antonio Toro Barba. Director Gral. de Empleo e Inserción
	D. Miguel A. Olalla Mercadé
	D. Antonio Moya Monterde
	D. Manuel Carlos Alba Tello
	D. Jaime Artillo González
<b>Por la Confederación de Empresarios de Andalucía</b>	D. Antonio Germán Serrano Rodríguez
	D. Mariano Grau Torres
	D. Francisco Mesonero Fdez. de Córdoba
	D. Miguel Urraca Pinzón
	D. José L. Haurie Vigne
	D. Rafael Rosa González-Serna
	D <sup>a</sup> Carmen García Jurado
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Piedad Pérez Arcos
<b>Por la Unión General de Trabajadores</b>	D. Miguel Rufo Serrano
	D <sup>a</sup> María del Mar Serrano Calzado
	D <sup>a</sup> Olvido Aguilera García
	D. José María Rodríguez Ramírez
	D. Cristóbal Ruiz Gil
<b>Por Comisiones Obreras Andalucía</b>	D. Juan Carlos Sánchez Narváez
	D. Enrique M. Jiménez García
	D. Francisco Figueroa Alcarazo
<b>Designados por Presidente de la Junta de Andalucía</b>	
	D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático Organización Empresa. Universidad de Sevilla
	D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático Derecho del Trabajo. Universidad de Cádiz.
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de Sevilla
	D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de Inspección Trabajo y Seguridad Social de Andalucía
<b>Miembros Suplentes</b>	
<b>Designados por Confederación de Empresarios de Andalucía</b>	D. Francisco Aranda Manzano
	D. Moisés Sampedro Abascal
	D. Rafael Domínguez Fuentes
	D. José María Pérez Vicente
	D. Emilio Corbacho Domínguez
	D. Antonio Díaz Córdoba
	D. Felipe Gayoso Pabón
	D. Rafael Ávila García
	D. Javier Sánchez Rojas
	D. Manuel García Matas
<b>Por la Unión General de Trabajadores de Andalucía</b>	D. Dionisio Valverde Pozo
	D <sup>a</sup> Isabel Román Torres
	D. Manuel Romero García
	D. Manuel Justo Morales
	D. Juan Jiménez Barranco
<b>Por Comisiones Obreras Andalucía</b>	D. Alfonso Nieto Alcántara
	D. Diego Alcaín Tejada
	D. José Carlos Tejada Cabornero
	D. Francisco Iñiguez Rodríguez
	D <sup>a</sup> Eulalia López Romero

### 1.2.2.- Composición de la Comisión Permanente

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar un representante de la Consejería de Empleo, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y otro representante de la Secretaría General del Organismo.

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones:



### 1.2.3.- Composición de las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social

El 25 de enero de 2005, en la ciudad de Sevilla, se firmó el Sexto acuerdo de Concertación Social de Andalucía, con la rúbrica del Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, D. Manuel Pastrana Casado, el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, D. Francisco Carbonero Cantador y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Santiago Herrero León.

El Acuerdo ha dado continuidad al anterior, y pone de manifiesto el deseo y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza de “contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo”.

En este sentido, y en el marco del tercer Capítulo dedicado a la “Cultura de la calidad en el empleo”, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se encuentra nuevamente reflejado, en el apartado tercero dedicado a las relaciones Laborales. Expresamente, se le atribuyen a esta Institución la consecución de tres objetivos fundamentales:

- Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva
- Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva
- Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Con la finalidad de desarrollar los dos primeros y profundizar en lo ya realizado a lo largo de la vigencia del V Acuerdo, se acordó la constitución en el seno del Consejo de seis grupos de trabajo: las Comisiones Técnicas del CARL.

#### 1.2.3.1.- La Comisión de Racionalización y Articulación de la Negociación Colectiva.

Esta Comisión tiene entre sus funciones principales lograr un tejido negocial más coordinado, completo y articulado, según se expresa en el texto del VI Acuerdo.

Para el cometido de estas funciones, y dando continuidad a las ya iniciadas bajo la vigencia del V Acuerdo, dicha Comisión la constituyen los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello

	D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> Carmen García Jurado D <sup>a</sup>
<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D. Francisco Alfonsín
<b>Representante de CEM</b>	D. Javier Guerrero Benítez
<b>Experto</b>	D <sup>a</sup> María Fernanda Fernández López

### 1.2.3.2.- La Comisión sobre Condiciones de Trabajo (Inspección).

Esta Comisión se constituye con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente.

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Eduardo Candau Camacho. Secretario Gral. del CARL
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> Carmen García Jurado D. José Manuel Guerrero Mantel
<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D <sup>a</sup> María del Mar Sánchez Fernández
<b>Representante de CEM</b>	D. Javier Guerrero Benítez D <sup>a</sup> Esther Azorit Jiménez.
<b>Experto</b>	D. Jesús Cruz Villalón

### 1.2.3.3.- Comisión de Inmigración.

La Comisión tiene como objetivo fundamental equilibrar la oferta y la demanda de empleo actuando tanto en el ámbito territorial como en el sectorial, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y en base al análisis de las necesidades de los diferentes sectores económicos que pueda considerarse estratégicos.

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> Carmen García Jurado D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Piedad Pérez Arcos
	D. José María Rodríguez Ramírez

<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D <sup>a</sup> Rosa Berges Acebedo
<b>Representante de CEM</b>	D. Antonio Toro Barba
<b>Experto</b>	José Manuel Gómez Muñoz.

#### 1.2.3.4.- Comisión sobre Economía Irregular

Esta comisión pretende negociar y buscar fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar en el ámbito laboral, este tipo de empleo no declarado.

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Mercadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> Carmen Dorado Zapatero D. Roberto Marín Acevedo
<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez
<b>Representante CEM</b>	D. Esther Azorit Jiménez D. Javier Guerrero Benítez
<b>Experto</b>	D. Manuel Alcaide Castro

#### 1.2.3.5.- Comisión de Igualdad

Destinada a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación , tanto por lo que se refiere al género., como a colectivos más desfavorecidos.

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> María Dolores Gavilán Sánchez D <sup>a</sup> Marina Otero Reina
<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez
<b>Representante CEM</b>	D. Esther Azorit Jiménez D. Javier Guerrero Benítez
<b>Experto</b>	M <sup>a</sup> Fernanda Fernández López

**1.2.3.6.- Comisión de Empleo**

Creada al amparo del VI Acuerdo de Concertación tiene como objetivo fundamental estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y la calidad en los convenios colectivos.

<b>Presidente</b>	D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo –Ferrer. Presidenta del CARL
<b>Secretario</b>	D. Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio. SERCLA
<b>Representante de la CEA</b>	D. Miguel A. Olalla Marcadé D. Antonio Moya Monterde D. Manuel C. Alba Tello D. Eugenio Gil García
<b>Representante de UGT-A</b>	D <sup>a</sup> Carmen García Jurado D <sup>a</sup> Josefa Castillejo Martín
<b>Representante de CCOO-A</b>	D. José María Rodríguez Ramírez D <sup>a</sup> Antonia Martos Jiménez
<b>Representante CEM</b>	D. <sup>a</sup> Esperanza Perea D. Javier Guerrero Benítez
<b>Experto</b>	M <sup>a</sup> Fernanda Fernández López

**CAPÍTULO II:  
EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL  
CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES  
LABORALES**

---

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se articula, como ya se ha mencionado en la presentación de esta Memoria, en torno a sus órganos de gobierno, en los que participan de forma paritaria la Administración Laboral andaluza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad: la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el sindicato de Comisiones Obreras de Andalucía.

Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

## **2.1.- EL PLENO: SUS FUNCIONES COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GESTIÓN.**

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. De acuerdo con este mismo precepto son competencias de éste órgano:

- Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo que se publicarán en el B.O.J.A.
- Conceder su aprobación a la Memoria anual sobre la actuación del Consejo.
- Adoptar acuerdos sobre temas específicos de relaciones laborales, destinados a su toma en consideración por las organizaciones sindicales y empresariales.
- Proponer, informar y, en su caso, aprobar los dictámenes y estudios que le son sometidos a su criterio.
- Constituir comisiones de trabajo, asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento
- La alta dirección de la gestión en cuantas funciones le son asignadas al Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales está integrado por veintiocho miembros, que de manera paritaria personalizan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad. Del mismo modo, forman parte del Pleno los representantes de la Administración Laboral Andaluza. De esta forma, el Consejo se constituye, --en el sentido establecido en el Convenio 150 de la O.I.T--, como cauce de consulta, cooperación y negociación multidireccional entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, aspirando a ser un foro permanente de diálogo y concertación social, en el ámbito socio-laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el curso del año 2005, el Pleno ha realizado rigurosamente su labor de alta dirección y supervisión de la gestión de los cometidos asignados a la Institución en su sentido más estricto, pero también ha participado de manera muy eficaz en el área de las

actividades externas de formación y divulgación que el Consejo lleva a cabo. Es necesario destacar la constante asistencia de la totalidad de sus miembros a todas las sesiones celebradas en el pasado ejercicio así como la fluidez con la que éstas se han desarrollado. Del mismo modo, todos han participado de manera directa y eficiente en los distintos frentes de actuación a los que han sido llamados en nombre de la Institución.

Este diálogo constante entre los 28 miembros del Pleno ha permitido que dicho Órgano propicie el estudio conjunto --por parte de las tres representaciones que lo conforman-- de los posibles problemas de nuestro sistema actual. Todo ello con la finalidad de facilitar la adopción de las medidas oportunas que permitan afrontar las cuestiones abiertas de nuestro mercado de trabajo, convirtiéndose así en un instrumento adecuado e idóneo para la ordenación de las relaciones laborales andaluzas, con objeto de potenciar un desarrollo más armónico y eficaz de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2005, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatorias, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: 11 de marzo de 2005, en Granada; 9 de junio de 2005 en Málaga; 21 de septiembre de 2005 en Sevilla y 16 de diciembre de 2005 en Huelva.

El contenido de las reuniones del Pleno responde a un Orden del Día previamente establecido de forma conjunta por las organizaciones en él representadas. En dicho Orden del Día queda incluido sistemáticamente el conjunto de materias que corresponden al Consejo, especialmente lo efectuado por la Comisión Permanente. También han sido objeto de consideración aquellas cuestiones puntuales que han tenido una especial trascendencia en la realidad socio-laboral andaluza.

En este año 2005 ha sido objeto de un mayor tratamiento el análisis y la adecuación de la actividad desarrollada por el Pleno a las directrices recogidas en el mencionado VI Acuerdo de Concertación Social, especialmente en aquellas cuestiones que directamente afectan a la acción del Consejo. De la mano de este planteamiento, ha caminado también la preocupación constante y el interés por lograr una mayor profundización en el conocimiento de la realidad sociolaboral andaluza y permitir un mejor intercambio de criterios y una posible puesta en común sobre tales cuestiones, facilitando el diálogo y la activa cooperación entre las partes.

Durante el año 2005 el citado Orden del Día del Pleno ha contemplado permanentemente los siguientes apartados:

1. Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales, Profesionales y Organizaciones Sindicales de ámbito territorial superior a la provincia y que no rebasen los límites territoriales de la Comunidad Autónoma.
3. Informe sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía (SERCLA).

4. Informe sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL, en cumplimiento de lo previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social.
5. Informe de Actividades
6. Información sobre los procesos Electorales a los Órganos de Representación de los Trabajadores en las Empresas, efectuados en el ámbito andaluz.
7. Otras cuestiones.

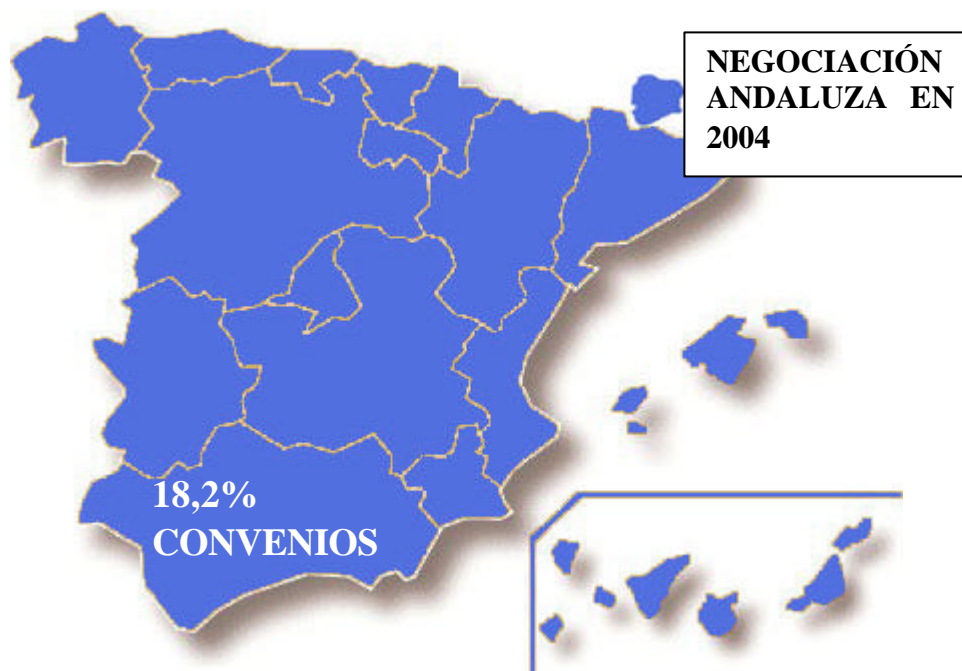
### **2.1.1.- Los Plenos celebrados durante el ejercicio 2005.**

#### 2.1.1.1.- Pleno 1/2005 celebrado en Granada, el 11 de marzo

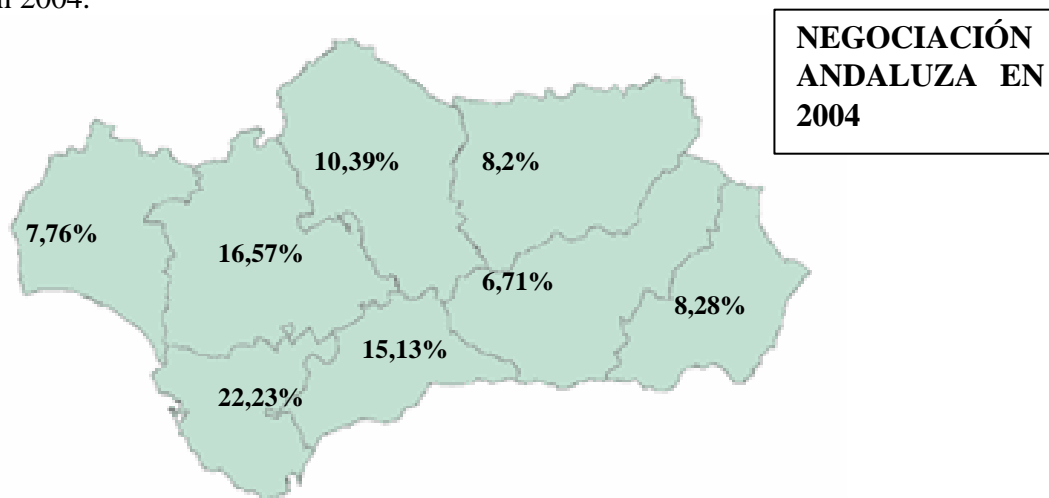
El primer Pleno del año 2005 tuvo lugar en Granada, concretamente en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno y contó, como es habitual, con la presencia mayoritaria de sus miembros y la del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo, D. Luis Manuel Rubiales López. Todos los presentes tuvieron un recuerdo para las familias de las víctimas de los atentados terroristas que tuvieron lugar en Madrid hacía exactamente un año.

El Pleno presentó para su aprobación, bajo la presidencia de Mercedes Rodríguez-Piñero, la Memoria de Actividades y el Informe de Negociación Colectiva del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales correspondiente al año 2004. Como visión general del comportamiento del mercado de trabajo andaluz en dicho período y partiendo del análisis de los principales indicadores, los miembros del Pleno consideraron que el ritmo de crecimiento manifestado ha posibilitado un acercamiento o convergencia con la economía española.

Por otro lado, en el contexto propio de la negociación colectiva, “uno de los principales vectores de la actividad económica desarrollada en el ámbito andaluz, se sitúa en una magnitudes muy destacadas ya que el año 2004 se cerró con **760 convenios colectivos vigentes que afectaron a 1.414.371 trabajadores y a 231.366 empresas**. Dicha actividad negociadora supone un porcentaje muy significativo con respecto a la negociación colectiva de ámbito estatal, ya que según los datos extraídos del Ministerio de Asuntos Sociales, la negociación colectiva andaluza supuso en 2004 el 17% de los convenios colectivos vigentes en el ejercicio de referencia y el 23% de las empresas respecto del total a nivel estatal.



Por provincias, Cádiz fue la que presentó mayor índice de actividad negociadora, con 169 convenios, seguida de Sevilla, con 126 y Málaga con 115 convenios vigentes en 2004.



En este sentido, la evolución tanto cuantitativa como cualitativa de los contenidos de los textos negociales en 2004 fueron interpretados por los miembros del Pleno presentes como el reflejo de la estabilidad que califica al mercado laboral andaluz en dicho período. Al mismo tiempo todos los presentes coincidieron en poner de manifiesto la calidad de los trabajos realizados por el Consejo.

Por otro lado, y siguiendo el orden del día habitual, se aprobó también la Memoria del SERCLA correspondiente al ejercicio 2004 y cuyas cifras principales, según queda registrado en las actas de Pleno indican que el Sistema conoció de un total de 661 expedientes de conflicto colectivo, que afectaron a 94.453 empresas y a 684.631

trabajadores. Los resultados alcanzados fueron satisfactorios, alcanzando una media de acuerdos del 54,26%; los conflictos de intereses lograron avenencia en el 70% de los casos y los procedimientos previos a la convocatoria de huelga en un 61,88% Resultado de esto último ha sido la recuperación de más de cuatro millones de horas de trabajo.



Una vez aprobada la Memoria de Actividades y el Informe de Negociación Colectiva, se presentaron los datos correspondientes al período comprendido entre el uno de enero y el 27 de febrero de 2005, respecto a negociación colectiva y SERCLA. Todos los datos pormenorizados sobre el comportamiento de ambas variables pueden consultarse en las respectivas Memorias de Negociación y SERCLA editadas cada año por el CARL.





Para finalizar el Pleno, la Presidenta del CARL hizo entrega a los presentes del Acta de Constitución de los Grupos de Trabajo del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía e informó acerca del calendario de actividades formativas programadas por el Consejo para el ejercicio 2005.

#### 2.1.1.2.- Pleno 2/2005 celebrado en Málaga el 9 de junio

El segundo Pleno del año se celebró en Málaga, el viernes 9 de junio y contó con la presencia del Consejero de Empleo, Antonio Fernández García. El Consejero aprovechó su presencia en este Pleno para ofrecer unas palabras a un miembro histórico de la Institución, la representante de UGT-A Carmen Dorado Zapatero, quien por cuestiones de su propia organización abandonaba este año el Pleno del Consejo.

Siguiendo el Orden del Día, la Presidenta informó a los presentes del avance de la negociación colectiva en el período comprendido entre el uno de enero y el 16 de mayo de 2005. Según los datos presentados referentes a la actividad negociada que se registró en la Comunidad Autónoma, en total 561 convenios se encontraban vigentes en Andalucía, afectando a 1.247.939 trabajadores y a 211.102 empresas. El ISP pactado en los textos de los convenios colectivos se fijó en el 3,34% y la jornada laboral pactada en convenio descendió hasta las 1.711,16 horas anuales o lo que es lo mismo, una jornada semanal de 37,96 horas.



En cuanto a la actividad del SERCLA, los datos analizados arrojaron un saldo muy satisfactorio: se presentaron un total de 275 expedientes de conflicto colectivo, que afectaron a más de doce mil empresas y a más de cien mil trabajadores. Los expedientes previos a la vía judicial supusieron el 55% de las tramitaciones, seguidos de los previos a la convocatoria de huelga que se situaron en el 40%. En cuanto a los resultados obtenidos hay que señalar que en lo que va de año han concluido con avenencia el 48,65% de los conflictos tramitados, un índice que se ha elevado hasta el 60,49% en los conflictos previos a la huelga. Estos niveles de acuerdo han supuesto para Andalucía la recuperación de 1.226.624 horas de trabajo desde enero hasta mayo de 2005.



A la finalización de la presentación de los datos, los representantes de las distintas organizaciones mostraron su satisfacción por la evolución de las variables analizadas por el CARL.

Por otro lado, se informa sobre la publicación en BOJA en el mes de abril de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se entregará a los presentes una maqueta de lo que sería el Boletín Informativo del Consejo, de próxima publicación y sobre el que se informará en el apartado tercero de esta Memoria de Actividades.

### 2.1.1.3.- Pleno 3/2005 celebrado en Sevilla, el 21 de septiembre

El tercer Pleno del año tuvo un carácter muy especial para todos los miembros de la Institución ya que coincidió con la inauguración oficial de las nuevas oficinas de este Organismo, que durante un año estuvo desplazado en el tercera planta del mismo edificio del número 25 de la Avenida República Argentina, en Sevilla.



*Imagen de un instante de la celebración del tercer pleno del año que coincidió con la inauguración de las nuevas oficinas del CARL*

A la inauguración precedió pues la celebración del Pleno, donde nuevamente se informó sobre la evolución de las variables de negociación colectiva y SERCLA. Los principales indicadores ponen de manifiesto que en el período comprendido entre el uno de enero y el 31 de agosto de 2005, la negociación colectiva andaluz continúan siendo uno de los máximos exponentes del desarrollo social y económico de la sociedad andaluza. En términos globales se encontraban vigentes en la Comunidad Autónoma 633 convenios colectivos con un grado de afectación personal de 1.357.659 trabajadores y 229.289 empresas. La provincia de Cádiz continúa siendo la que mayor actividad negociadora registra (131 convenios) seguida de Sevilla (106) y Málaga (100). La comparación con el mismo período de 2004 es bastante positiva por cuanto supone un incremento en el número de convenios vigentes (+9,90%), en el número de empresas afectadas (+22,29%) y en el número de trabajadores cubiertos por la negociación (+15,51%).



En lo que refiere al análisis de la evolución del SERCLA en el período señalado, los datos muestran una evolución constante en el perfil cualitativo y cuantitativo de los procedimientos reseñados. Así, se han presentado un total de 422 expedientes, que afectaron a 8.027 empresas y a 185.158 trabajadores. Del total de tramitaciones efectivas, concluyeron con acuerdo un 55,62% y un 70,21% en el caso de los conflictos previos a la convocatoria de huelga. Gracias a la actuación del Sistema, se recuperaron más de un millón cuatrocientas mil horas de trabajo.



A la finalización del Pleno, se celebró una rueda de prensa ofrecida por el Consejero de Empleo, Antonio Fernández, en la que estuvo acompañado por la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Santiago Herrero, el Secretario General de UGT- Andalucía, Manuel Pastrana y el Secretario General de CCOO de Andalucía, Francisco Carbonero.



*De izquierda a derecha en la imagen, Manuel Pastrana, Santiago Herrero, Antonio Fernández, Francisco Carbonero y Mercedes Rodríguez-Piñero, durante un momento de la rueda de prensa.*

A la finalización de la rueda de prensa, los representantes de las distintas organizaciones junto con el Consejero de Empleo y la Presidenta del CARL, ofrecieron unas palabras a los invitados al acto. Todos coincidieron en la importancia de la labor que desde la Institución se realiza en pro del diálogo y la paz social, y pusieron igualmente de manifiesto la relevancia de una Institución con más de veinte años de historia que se identifica plenamente con el término concertación social.



*La Presidenta del CARL agradeció durante su intervención el apoyo y el esfuerzo de las organizaciones y el trabajo de los funcionarios y demás personal que trabaja en la Institución.*

Tras las distintas intervenciones la Presidenta del CARL guió a los máximos representantes de las organizaciones y de la Consejería de Empleo por las nuevas instalaciones que cuenta con una sala de plenos, una sala para cada una de las organizaciones, --dotadas de equipo informático--, una biblioteca, --en la que se encuentran depositados cerca de tres mil títulos relacionados con la materia laboral--, despachos perfectamente equipados para el desempeño de las labores administrativas, y una segunda sala de reuniones para celebrar las sesiones del SERCLA.



*En la imagen, la Presidenta, el Consejero de Empleo, el presidente de CEA y los Secretarios Generales de CCOO-A y UGT-A visitan la Biblioteca del CARL.*



*Momento del recorrido por las oficinas del CARL, donde el personal funcionario desempeña las labores técnicas y administrativas*



*En la imagen, la Secretaría del Consejo en la antesala del despacho de la Presidenta.*



*A la finalización del acto, el Consejero posó junto al personal administrativo del CARL.*

#### 2.1.1.4.- Pleno 4/2005, celebrado en Huelva el 16 de diciembre

La última sesión del Pleno del año 2005 tuvo lugar en Huelva y estuvo también ligada a la inauguración de las nuevas oficinas del SERCLA en la provincia. Antes de la inauguración oficial y la rueda de prensa que se ofreció a los medios de comunicación, se celebró la habitual sesión plenaria en la que se informó a los presentes de la evolución de la negociación colectiva, el SERCLA y se presentó un informe sobre la actividad formativa y divulgativa del Consejo en 2005.

Como elemento especial, a este último Pleno asistieron no sólo los miembros habituales sino que fueron invitados los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales de la provincia más directamente relacionados con el SERCLA. Igualmente, contó con la presencia del Consejero de Empleo, Antonio Fernández, el Delegado Provincial de Empleo, Juan Márquez y los máximos responsables de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Empleo.



*La sesión de Pleno estuvo presidida por el Consejero de Empleo.*

En lo referente al comportamiento de la negociación colectiva andaluza, la evolución es similar a de anteriores períodos y de tendencia creciente en todas las magnitudes: 733 convenios vigentes, 1.449.824 trabajadores afectados y 236.263 empresas. La satisfacción de los presentes vino de la mano del buen comportamiento de la negociación tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos, como puede verse reflejado en la correspondiente Memoria de Negociación Colectiva.



Por otro lado, y por lo que refiere a la actuación del ámbito del SERCLA los datos indicaron que en el período comprendido entre el uno de enero y el 30 de noviembre de 2005, se tramitaron ante el SERCLA un total de 570 expedientes del conflicto colectivo por los que se vieron afectados 19.999 empresas y más de trescientos mil trabajadores. Alcanzaron acuerdo en el 53% de los conflictos tramitados y hasta en un 68,60% en el caso de los conflictos previos a la convocatoria de huelga.

Resultado de esto último ha sido la recuperación de más de un millón seiscientas mil horas de trabajo.



Previa a la sesión de Pleno se celebró una rueda de prensa con motivo de la inauguración de las nuevas oficinas del SERCLA en la provincia de Huelva, ubicadas en el edificio que acoge a la propia Delegación de Empleo.



*En la imagen, el Consejero a su llegada a las nuevas instalaciones del SERCLA en Huelva. A su derecha, el Delegado Provincial de Empleo, Juan Márquez.*



*La Presidenta del CARL en momento durante la rueda de prensa ofrecida a los medios.*



*El Adjunto al Secretario General de la CEA y miembro del Pleno del CARL, Antonio Moya se dirige a la prensa.*



*La Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A y miembro del Pleno del CARL, Carmen García ofreció también unas palabras a los medios de comunicación presentes en el acto de inauguración.*



*El Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales y miembro del Pleno, José María Rodríguez, intervino también en la rueda de prensa, precediendo al Consejero de Empleo*



*La última intervención correspondió al Consejero de Empleo, Antonio Fernández, quien destacó en sus palabras la importancia de la labor que las organizaciones realizan en el impulso del SERCLA.*

Finalmente y como cierre al último Pleno del año se inauguraron las nuevas oficinas. Todos los presentes mostraron su satisfacción por la mejora paulatina de las instalaciones para el ejercicio de la tan fundamental tarea que el Sistema viene desarrollando en beneficio de la paz social de Andalucía y para el mejor entendimiento entre las partes en conflicto. En total, la sede cuenta con una sala de reuniones para celebrar las sesiones y una sala individual para cada organización.



Ambas instantáneas recogen imágenes de las instalaciones del SERCLA en Huelva.



## 2.2.- LA COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se conforma como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos representantes de los empresarios designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), uno de Comisiones Obreras de Andalucía y uno de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, así como un representante de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y por la Secretaria General del Organismo. Este órgano tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Preparar las sesiones de Pleno
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 12 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2005 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas:

- El 14 de enero
- El 11 de febrero
- el 11 de marzo
- el 8 de abril
- el 6 de mayo
- el 10 de junio
- el 8 de julio.
- el 2 de septiembre
- el 16 de septiembre
- el 14 de octubre
- el 11 de noviembre
- el 16 de diciembre



En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y las recogidas en el VI Acuerdo de Concertación Social, que han sido recibidas con entusiasmo por todos los miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.

Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del Orden del Día de ambos órganos Colegiados y que son:

- Informe de Negociación Colectiva
- Análisis de los Registros Oficiales de Depósito de Estatutos de Organizaciones Empresariales, Profesionales y de Organizaciones Sindicales
- Informe sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA)
- Examen sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL
- Informe sobre otras actividades del CARL

### **2.3.- LOS OBJETIVOS PARA 2005: EL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DEL VI ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL.**

#### **2.3.1.- Prioridades para el año 2005: los objetivos de la Consejería y la respuesta del CARL**

En el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía firmado en enero de 2005 por los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma y la Administración de la Junta de Andalucía, el CARL adoptó como objetivos y líneas prioritarias de actuación para el año, la puesta en marcha de las iniciativas y acciones necesarias para lograr el máximo desarrollo de los compromisos recogidos en el mencionado Acuerdo.

Así, en el punto Tercero titulado Cultura de la Calidad, en el epígrafe dedicado a las Relaciones Laborales, se realiza mención expresa a las que deberán ser tareas fundamentales de la Institución durante la vigencia del VI Acuerdo: por un lado, en materia de negociación colectiva, *“fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva y perfeccionar y desarrollar los contenidos de la misma”* y por otro lado, *“afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales”*.

Respecto al primer apartado, el Acuerdo determina la necesidad de *“incidir en el conocimiento de la estructura de la negociación colectiva andaluza con el fin de alcanzar su mayor cobertura personal, un marco de negociación armónico y racional que contribuya a la disminución de los actuales niveles de atomización y de los posibles supuestos de desarticulación”*; el texto destaca que *“en especial, se fomentarán soluciones negociadas que impidan la existencia de vacíos de cobertura en la red de*

*convenios colectivos andaluces con la finalidad de abarcar el más amplio espectro de trabajadores y empresarios potencialmente afectados en nuestra Comunidad”.*

En el aspecto cualitativo de la negociación, los firmantes del Acuerdo entendieron necesario *“impulsar desde la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y su calidad; promover en los convenios colectivos cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales, especialmente en los sectores de alto nivel de siniestralidad; promocionar,...los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas y que compaginen la necesaria seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas; potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación....; fomentar la implantación de nuevas formas de organización del trabajo...o impulsar a través de la negociación la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos”.*

Para ello se constituyeron un total de cinco Grupos de Trabajo que han dado continuidad a las Comisiones ya creadas por el Acuerdo anterior, permitiendo a las organizaciones, al CARL y a los expertos que venían trabajando en ellas, continuar un trabajo que precisa sin duda de tiempo para ofrecer resultados a medio y largo plazo.

Así, el 13 de octubre de 2005, se celebró una reunión de trabajo en la localidad sevillana de Cazalla de la Sierra, a la que asistieron el Viceconsejero de Empleo, Agustín Barberá; el Director General de Trabajo, Javier Guerrero; la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit; la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero; el Adjunto al Secretario General de la CEA, Antonio Moya; el Director de la Comisiones de Relaciones Laborales de la CEA, Manuel Carlos Alba; la Secretaria de Acción Sindical de UGT-A, Carmen García, el Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A, José María Rodríguez y el Secretario General del CARL, Eduardo Candau.

El objetivo de este encuentro fue la definición de la gestión del trabajo asignado al CARL desde el VI Acuerdo y el planteamiento de cada una de las Comisiones o Grupos de Trabajo, definiendo sus objetivos, composición y fecha de inicio y plazos de presentación de trabajos.

## **2.3.2.- Las Comisiones Técnicas del CARL.**

### 2.3.2.1.- Comisión de Inmigración

- Objetivos:
  - o Analizar el plan integral andaluz de inmigración con el fin de canalizar el debate en el seno de esta Comisión del fenómeno de la inmigración desde la perspectiva de las relaciones laborales
  - o Desarrollar un marco propicio, a través de la recomendación de cláusulas negociales, para favorecer en los convenios colectivos el proceso de integración sociolaboral de las personas migrantes.

- Composición: la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designado representante por parte de la Administración el Director General de Intermediación, Antonio Toro.
- Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2005.

#### 2.3.2.2.- Comisión de Condiciones de Trabajo

- Objetivos:
  - o Fijación de directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus planes anuales
  - o Arraigar la prevención de riesgos en la negociación colectiva de cara a su efectividad, promoviendo recomendaciones en los convenios colectivos con el objeto de que se incorporen a su articulado cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales.
  - o Fomentar la implantación de nuevas formas de organización del trabajo, en la línea apuntada por las instituciones comunitarias.
- Composición: la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designados como representantes por parte de la Administración al Director General de Trabajo, Javier Guerrero y a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit. Como experto se designa a Víctor de Santos, Director Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía.
- Fecha de inicio: 2 de noviembre de 2005

#### 2.3.2.3.- Comisión de Economía Irregular

- Objetivos: concienciar en soluciones posibles para colaborar con trabajadores y empresarios en la normalización laboral de actividades productivas y empleo no declarado.
- Composición: la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria.

#### 2.3.2.4.- Comisión de Empleo

- Objetivos:
  - o Consensuar recomendaciones que permitan incorporar a la negociación colectiva y hacer efectivas las medidas previstas en el Decreto de la Consejería de Empleo sobre incentivos a la contratación con carácter indefinido.
  - o Impulsar desde la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y calidad, a efectos de que la negociación contribuya efectivamente al crecimiento del empleo, de su calidad y de la propia competitividad empresarial.
  - o Promocionar desde el desarrollo de la cultura participativa los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas que compaginen la necesaria seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas.

- Composición: la descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria siendo designados como representantes por parte de la Administración a la Directora General de Fomento del Hémelo, Esperanza Perea y al Director General de Trabajo, Javier Guerrero.
- Fecha de inicio: 24 de octubre de 2005.

#### 2.3.2.5.- Comisión de Igualdad

- Objetivos:
  - o Potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación, en especial las relativas al género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de las recomendaciones y orientaciones para la negociación colectiva, en orden a preservar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, suscritas en el seno del CARL. En el caso de las recomendaciones en materia de género, derivadas del V Acuerdo de Concertación Social, tales recomendaciones previamente serán objeto de revisión y actualización, antes de su difusión, definiéndose los canales de difusión más apropiados para ello.
  - o Impulsar a través de la negociación colectiva la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos
- Composición: por la Administración al Director General de Trabajo, Javier Guerrero y a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit.
- Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2005.

#### 2.3.2.6.- Comisión de Racionalización y Articulación

- Objetivos :
  - o Incidir en el conocimiento de la estructura de la negociación colectiva andaluza con el fin de alcanzar su mayor cobertura personal, en un marco de negociación armónico y racional que contribuya a la disminución de los actuales niveles de atomización y de los posibles supuestos de desarticulación.
  - o En especial, se fomentarán soluciones negociadas que impidan la existencia de vacíos de cobertura en la red de convenios colectivos andaluces, con la finalidad de abarcar el más amplio espectro de trabajadores y empresarios potencialmente afectados en nuestra Comunidad.
- Composición: los componentes de la Comisión Permanente del CARL.

## CAPITULO III

# ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y ESTUDIO.

---



Los Órganos de Gobierno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales son los responsables de diseñar y programar, con carácter anual, aquellas actuaciones en materia de estudio, formación y divulgación que debe desarrollar la Institución, con el objetivo de conseguir no sólo la realización de ejercicios teóricos o formativos con fines exclusivamente científicos, sino también de contribuir con esas acciones de investigación y divulgación a la búsqueda de mecanismos que hagan posible encontrar soluciones a los problemas existentes en el mundo laboral. Con todo ello se pretende estructurar un clima de relaciones laborales adecuado que posibilite enfrentarse con los problemas que la situación económica y el mercado de trabajo andaluz presentan.

Para el ejercicio 2005, y como es tradicional, se confeccionó un programa basado en la participación e implicación directa de las organizaciones sindicales y empresariales representadas en la CARL, que estarían presentes en las distintas acciones formativas a través de la inclusión de mesas redondas en los programas formativos.

Con esta iniciativa, que responde al afán formativo de la Institución, se estableció un marco de entendimiento óptimo para el intercambio de ideas, pareceres y estudios conjuntos entre los diversos protagonistas. Con ello se facilitaba, además, el acercamiento y el diálogo social con los integrantes del mundo universitario, judicial, los operadores directos de la rama social del derecho y los representantes de la Administración Laboral Autónoma.

El desarrollo del programa de actividades y su puesta en práctica a todos los niveles se efectúa directamente por los diversos estamentos del CARL, contándose además, como viene siendo habitual, con la colaboración de diferentes entidades, todas ellas comprometidas con el objetivo común de incidir en el estudio de los temas socio-laborales, como mecanismo de apoyo a la racionalización y desarrollo de las relaciones laborales y del mercado de trabajo en Andalucía.

Además, se diseñó un plan de actuación que englobaba las siguientes actuaciones:

1. Realización de jornadas, cursos o seminarios en colaboración con las diferentes universidades andaluzas.
2. Realización de jornadas, cursos o seminarios en colaboración con los siguientes colectivos: colegios de graduados sociales andaluces, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo de Andalucía, el Orden Jurisdiccional Social (TSJA y CGPJ), agentes económicos y sociales, medios de comunicación social y distintos sistemas responsables de los registros de asociaciones.
3. Actualización y perfeccionamiento de los contenidos de la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, incidiendo especialmente en los observatorios laborales.
4. Curso de postgrado on-line de experto en negociación colectiva y mediación, en colaboración con la Universidad de Huelva.
5. Convocatoria Premio Tesis Doctorales en su sexta edición.

6. Seminarios científicos de intercambio de conocimiento entre expertos de las áreas de relaciones laborales, derecho del trabajo y economía.
7. Acciones publicitarias de carácter institucional para difundir la imagen del CARL.
8. Segundas Jornadas institucionales del CARL.

En el apartado de comunicación y formación dedicado al SERCLA, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en su labor de apoyo y fomento a su actividad, abrió una línea específica para lograr los objetivos planteados que contemplaba las siguientes actuaciones:

1. Diseño y realización de un Manual de Mediación
2. Talleres específicos para negociadores y mediadores laborales, presenciales y por provincias. Uno por cada dos provincias.
3. Curso on line interactivo sobre mediación: niveles básico y avanzado
4. Mailing a empresas y comités de empresa de más de 50 trabajadores y a la Administración Pública.
5. Acciones publicitarias para difundir la imagen del SERCLA.
6. Jornadas divulgativas del Sercla
7. Jornada divulgativa sobre los conflictos individuales.

Así, el CARL en el ejercicio de las funciones que prevé su Ley de Creación, ha desarrollado a lo largo del año numerosas actividades formativas orientadas a la mayor difusión y mejor conocimiento de las relaciones laborales y más en concreto de la negociación colectiva. El desarrollo de estas funciones se realiza en torno a dos modelos fundamentales: jornadas y congresos.

A finales del año 2004, el Consejo diseñó las que serían líneas prioritarias para la formación, la investigación y divulgación, en el ejercicio 2005:

- Las relaciones laborales en el marco de la Constitución Europea
- La calidad en el empleo: la flexiseguridad
- El mercado de trabajo en Andalucía: diagnóstico y proyectos.
- La negociación colectiva en Andalucía: realidad y propuestas en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.
- El papel de las Comunidades Autónomas en el ámbito sociolaboral: nuevas posibilidades y experiencias contrastadas.
- Sistemas Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Laborales en el contexto del VI Acuerdo de Concertación Social.
- Nuevas formas de organización del trabajo
- Empleo y Responsabilidad social en la empresa
- El panorama sociolaboral andaluz ante las nuevas realidades sociales y económicas

- Novedades legislativas y jurisprudenciales.

Estas líneas se sugirieron por el Consejo a los responsables de las instituciones públicas o privadas que guardaban relación con la promoción del conocimiento sobre las relaciones laborales andaluzas como las Universidades, los colegios profesionales—de abogados y graduados sociales--, las organizaciones miembros del CARL, el orden jurisdiccional social o la inspección de trabajo, entre otras.

Las propuestas para la organización de jornadas, cursos o seminarios cuyos contenidos estaban relacionados con las líneas mencionadas fueron recibidas en este Consejo y evaluadas. De ellas, fueron aceptadas aquellas que se ajustaban a las exigencias de este órgano, por interés del tema propuesto, relevancia de los ponentes, adecuación y posibilidades de la agenda etc....

Este año ha seguido funcionando el sistema de inscripción telemática a través de la página web del Consejo lo que ha permitido agilizar las inscripciones, adelantar la difusión de las actividades del CARL y permitir un conocimiento más amplio del perfil de los alumnos que están interesados en dichas actividades. Esta información se ha complementado con la que se ha obtenido de los cuestionarios de calidad que a lo largo de todo el año se han realizado con el objetivo de conocer la valoración del público al que se dirigen las jornadas y poder así introducir de manera paulatina mejoras en el desarrollo de estas actividades.

En este sentido, con la idea de reforzar la relación entre el mundo universitario y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se han suscrito diversos convenios con las Universidades para conceder a los alumnos créditos de libre configuración por la asistencia y aprovechamiento de las jornadas, cursos o seminarios organizados por el CARL así como convenios para financiar jornadas universitarias.

### **3.1.- PREMIO DE INVESTIGACIÓN “TESIS DOCTORALES” Edición 2004.**

Por Orden de 27 de abril de 2005, (BOJA 100 de 25/05/2005) se convocó el Premio “Tesis Doctorales” correspondiente a dicho ejercicio, tal y como se viene haciendo desde que se instituyera en 1999. Este Premio se otorga a la mejor tesis doctoral que haya sido leída en cualquier universidad y que, habiendo obtenido la calificación de sobresaliente “cum laude”, ofrezca un análisis o estudio destacado sobre cualquier aspecto relacionado con el sistema de relaciones laborales de la Comunidad Autónoma.

Con esta iniciativa, el Consejo pretende contribuir a la mejora del clima socio-laboral y económico andaluz mediante el apoyo a la investigación de nuestro mercado de trabajo, aumentando al mismo tiempo el interés y la formación de los jóvenes investigadores sobre la materia, como elemento fundamental en el marco del amplio espectro de tareas que incumben al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Este año, y tras haberse reunido en Sevilla el Jurado del Premio del CARL, el día 16 de septiembre y tras la correspondiente presentación de los trabajos concursantes, se acordó declarar desierto el Premio Tesis Doctorales del CARL en su convocatoria para

2005. En total se presentaron cuatro trabajos que, en general, no respondían al perfil requerido por definición en la convocatoria.

El cuatro de marzo de 2005, en Sevilla y en el marco de las Segundas Jornadas Institucionales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se hizo entrega del Premio en la edición 2004



*En la imagen,  
la premiada,  
Olimpia  
Molina,  
recibe el  
galardón de  
manos del  
Consejero de  
Empleo.*

### **3.2.- EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN FORMATIVO 2005. CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS.**

La primera línea de actuación del Plan Formativo del CARL se centra sin duda en la realización de jornadas con las distintas universidades andaluzas, --cuyo público objetivo es fundamentalmente el alumno universitario—y la realización de congresos., tal y como se ha mencionado anteriormente.

Continuando con su conocida labor de investigación y divulgación de conocimientos, así como de formación tanto general como específica de los operadores del sistema de relaciones laborales, el CARL desarrolló a lo largo del año 2005 un total de 38 Seminarios, Jornadas y Congresos, en colaboración con los interlocutores sociales y con distintas entidades y focos de investigación andaluces, fundamentalmente universitarios.

1. *Jornadas de Negociación Colectiva . UGT-A.* Fuengirola (Málaga) 16 al 18 de febrero
2. *Jornadas Informativas del SERCLA.* Granada, 22 de febrero
3. *VI Encuentro de Conciliadores-Mediadores del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.* Mojácar (Almería), 23 y 24 de febrero
4. *II Jornadas Institucionales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.* Sevilla, 4 de marzo

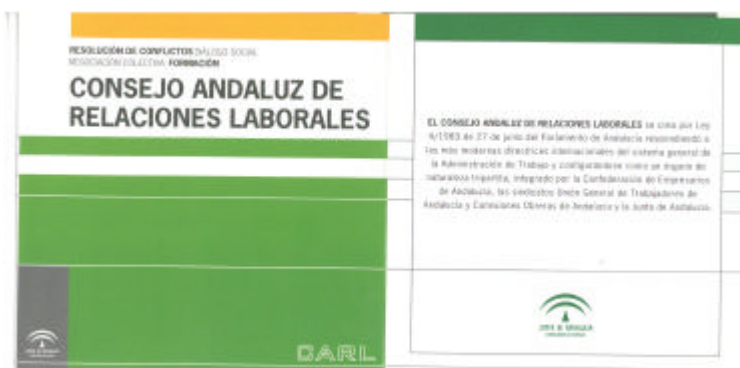
5. *Jornadas sobre relaciones laborales, negociación colectiva y competitividad.* Málaga, 9 de marzo
6. *Jornadas sobre el régimen jurídico del trabajo autónomo en la Legislación Social.* Sevilla, 29 de marzo
7. *III Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social: el derecho de la prevención de riesgos laborales: interpretación y problemas aplicativos.* Jerez de la Frontera (Cádiz), 30 y 31 de marzo
8. *IX Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. El derecho social a la prueba de las cuestiones de género: derecho, políticas y prácticas con mirada de mujer.* Jaén, 21 y 22 de abril
9. *II Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo.* Fuengirola, 27 y 28 de abril.
10. *Jornadas sobre la calidad en el empleo en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía.* Córdoba, 17 de mayo
11. *XVII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía, Málaga, 18 y 19 de mayo.*
12. *Jornadas sobre aspectos jurídicos y económicos de la responsabilidad social corporativa.* Sevilla, 23 y 24 de mayo
13. *Jornadas sobre inmigración económica, mercado y protección social. La perspectiva autonómica en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.* Jaén, 25 y 26 de mayo.
14. *Encuentro sobre Constitución Europea y Relaciones Laborales.* Sevilla, 30 al 1 de junio
15. *V Jornadas Técnicas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Jerez de la Frontera (Cádiz) 2 y 3 de junio*
16. *Seminario Hispanoamericano sobre Diálogo Social.* Sevilla, 8 de junio.
17. *Jornadas La Seguridad depende de todos: responsabilidad profesional en el asesoramiento a pymes y autónomos.* Granada, 15 y 16 de junio.
18. *II Jornadas andaluzas de graduados sociales.* Fuengirola (Málaga), 28 y 29 de junio
19. *Seminario sobre el papel de los interlocutores sociales en la erradicación del acoso moral en el trabajo: negociación colectiva y resolución de conflictos.* Aldequemada (Jaén), 19 y 20 de septiembre.
20. *Jornadas sobre responsabilidad social de la empresa.* Osuna (Sevilla), 3 y 4 de octubre
21. *Jornadas sobre la negociación colectiva en Andalucía: realidades y propuestas en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.* Granada, 10 y 11 de octubre
22. *Encuentro de las Comisiones Técnicas del CARL.* Cazalla de la Sierra, 13 y 14 de octubre.
23. *Jornadas Informativas SERCLA y Conflictos Individuales.* Sevilla, 19 de octubre
24. *Jornadas sobre diez años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: evaluación de sus efectos.* Huelva, 20 y 21 de octubre
25. *Jornadas sobre la internacionalización del mercado de trabajo.* Sevilla, 24 de octubre
26. *Curso sobre 25 años del Estatuto de los Trabajadores.* Sevilla, 25 y 26 de octubre
27. *IV Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social.* Córdoba, 26 y 27 de octubre

28. *Jornadas sobre relaciones laborales en el marco de la Unión Europea.* Málaga, 3 y 4 de noviembre
29. *Jornadas sobre flexibilidad y seguridad laborales en un nuevo marco:* España y Andalucía. Sevilla, 7 y 8 de noviembre
30. *Jornadas sobre regionalización de las relaciones laborales.* Huelva, 10 y 11 de noviembre
31. *Jornadas sobre el empresariado y el mercado laboral: el caso de Andalucía.* Sevilla, 14 y 15 de noviembre
32. *Curso de Doctorado interuniversitario en mediación.* Nuevas técnicas de investigación de y de formación de mediadores. Punta Umbría (Huelva), 15 al 20 de noviembre
33. *Jornadas sobre Negociación Colectiva.* Comisiones Obreras Andalucía. El Rompido (Huelva), 17 y 18 de noviembre
34. *XXIV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.* Islantilla (Huelva), 17 y 18 de noviembre
35. *Jornadas sobre 1995-2005: una década de experiencias con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.* Sevilla, 24 y 25 de noviembre.
36. *Jornadas sobre mediación como estrategia para la resolución de conflictos de personal en el sector público.* Huelva, 28 y 29 de noviembre
37. *Jornadas sobre la calidad en el empleo.* Huelva, 1 y 2 de diciembre
38. *Jornadas sobre negociación colectiva en Andalucía en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.* Cádiz, 12 y 13 de diciembre.

En lo que se refiere al cumplimiento de otros objetivos, en el mes de noviembre se puso en marcha el Curso de Experto en Negociación Colectiva, Mediación y Solución de Conflictos Laborales On-Line, en colaboración con la Universidad de Huelva y el Consorcio Fernández de los Ríos de Granada.

Por otro lado, en el apartado de actividades o seminarios científicos de intercambio de conocimiento entre expertos de las áreas de relaciones laborales, derecho del trabajo y economía, en 2005 se han organizado tres muy específicas: un encuentro hispanoamericano sobre diálogo social, un seminario sobre acoso moral en el trabajo y un seminario de las comisiones técnicas del Sexto Acuerdo creadas en el seno del CARL. Las tres sesiones fueron, según sus protagonistas, muy fructíferas, por el modelo utilizado, --reducido número de asistentes, dos días de jornada intensiva, lugar de realización apartado, sesiones de discusión y conclusiones--.

En cuanto a la iniciativa este año de realizar una acción publicitaria con el modelo de encarte de un díptico del CARL en las cabeceras de los principales grupos de información de prensa escrita, los resultados obtenidos han sido bastante positivos. El objetivo de esta campaña era dar a conocer la Institución de manera sintética y clara a un público general al que habitualmente no se ha tenido presente por no considerarse objetivo de la información y las acciones que se llevan a cabo desde el Consejo. Sin embargo, partiendo de que resultaba necesario llegar a la opinión pública dando a conocer todo lo que desde la Institución se organizaba en beneficio del ciudadano, se puso en práctica esta campaña que se ejecutó el día 6 de marzo de 2005.



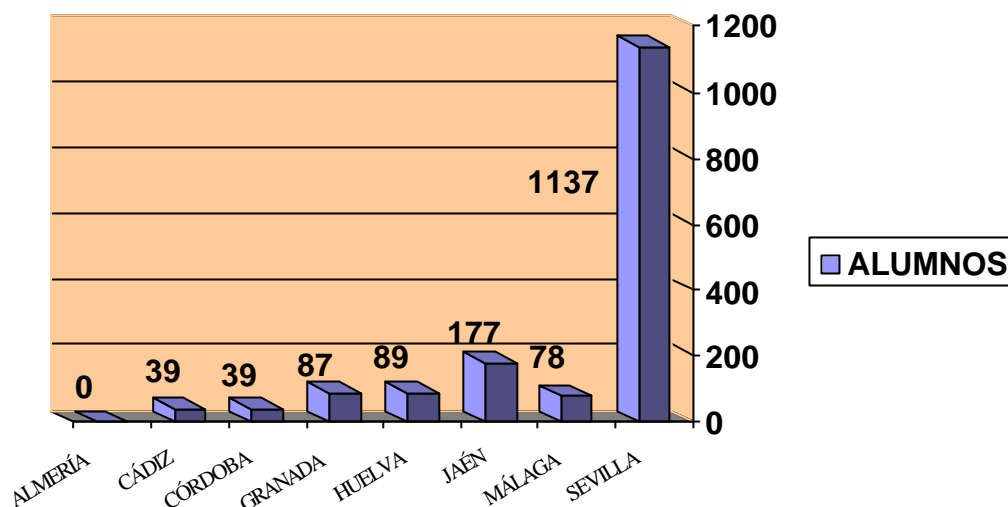
Por último, este año se han celebrado las Segundas Jornadas Institucionales del CARL, que contaron con la presencia del Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, el Consejero de Empleo, Antonio Fernández, el Presidente de la CEA, Santiago Herrero, y los Secretarios Generales de UGT-A y CCOO-A, Manuel Pastrana y Francisco Carbonero. Las jornadas se celebraron en Sevilla con gran asistencia de público y una importante presencia de los medios de comunicación. El acto tuvo como epicentro la presentación de la memoria anual del CARL, de negociación colectiva, SERCLA y actividades, la firma del Acuerdo por el que se instauraba un sistema de resolución de conflictos individuales en el seno del SERCLA y la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla con motivo del Quinto Centenario de esta Institución, pero estas jornadas recibirán un tratamiento más pormenorizado a lo largo de este capítulo.

En total, de las 38 jornadas celebradas, 19 ofertaron plazas para inscripción libre en la página web, resultando de la operación y un total de 1.784 alumnos inscritos. El éxito de este sistema queda patente cuando se consultan los listados y se comprueba que las plazas se agotaron en todos los casos varios días antes de la fecha límite designada para ello.

El sistema utilizado durante el presente ejercicio ha permitido automatizar la inscripción así como la edición de los listados y certificados de asistencia de manera inmediata. Ello ha permitido distribuir el mismo día de finalización de las jornadas los certificados a los alumnos junto con un cuestionario de valoración general de las actividades, de cuyas respuestas se desprenden algunas de las conclusiones que a continuación se exponen.

### 3.2.1. Perfil del alumno asistente a las jornadas en 2005

- Por provincias, la mayoría de los alumnos procedían de Sevilla, correspondiéndose con esta localización el **64,57%** de los asistentes. Este reparto se explica en base a varios motivos. El primero, que el número de plazas que oferta cada jornada depende del aforo de la sala o local en que éstas se celebre. El segundo, que Sevilla ha acogido siete del total de jornadas que han ofertado plazas, mientras que el resto se han distribuido entre las distintas provincias andaluzas. Tras Sevilla, se posicionan Jaén, con el 9,92% de las inscripciones, Cádiz, con el 7,2% y Huelva con el 6,78%, como provincias más destacadas.

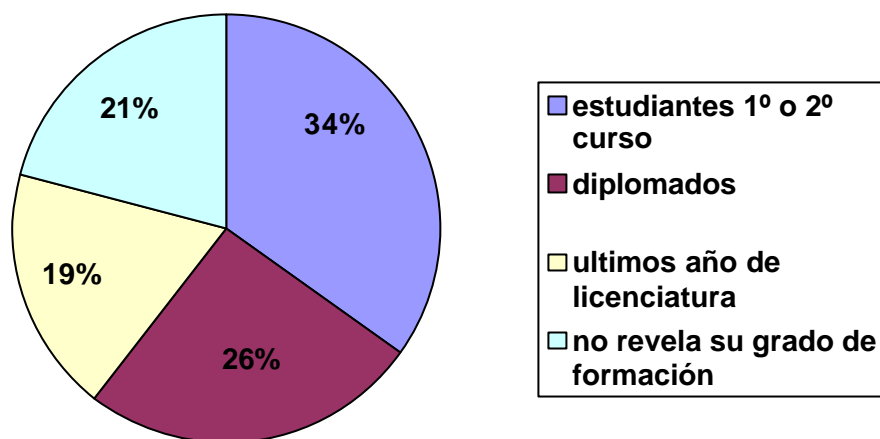
**Alumnos distribuidos por provincias 1**

\* Fuente: Estas cifras se han obtenido de la base de datos que gestiona la página web del CARL, con la información que se solicita a todo aquél que desea inscribirse en las jornadas.

Por otro lado, de la estadística resultante de la información que los propios alumnos aportan a la ficha de inscripción de la página web del Consejo, se pueden deducir otros aspectos relevantes para conocer el perfil del alumno que se interesa por las actividades formativas del Consejo que se organizan con las distintas universidades andaluzas:

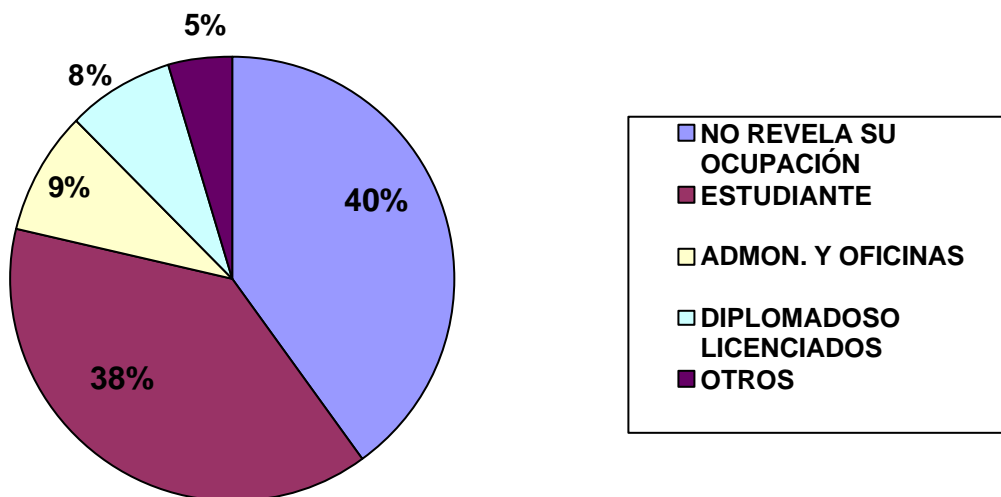
- El nivel formativo de los inscritos se define conforme a los siguientes parámetros: en primer lugar se sitúan los alumnos que cursan primeros años de titulaciones universitarias, tanto en grado medio como superior con un 33,40% de los casos; un 25% de los alumnos son diplomados universitarios aunque la mayoría, un 20,06% no define su nivel de estudios. Por último, destacan los que se encuentran en últimos años de titulaciones universitarias en grado superior, que suponen el 18,10%.

**Nivel de Formación de los inscritos 1**



- En cuanto a la actividad laboral u ocupación de los asistentes, la mayoría, un 40,13% no declara su ocupación laboral o no está trabajando. Si bien, y como era de esperar, el colectivo de estudiante es muy significativo, ya que supone el 38,45% del total de inscritos. En tercer lugar se sitúan los que desempeñan alguna actividad laboral en el área de administración y oficinas (8,9%) seguido de diplomados o licenciados (7,9%). El resto (4,62%) se reparte entre colectivos como la docencia, industria pesada, gestión empresarial y ventas y hostelería y turismo.

**Actividad laboral de los inscritos 1**



De estas estadísticas, y si las comparamos con las recogidas en el año 2004, podemos deducir que el perfil de alumno que se interesa por la actividad formativa del Consejo, al margen de la desarrollada con colectivos profesionales, se mantiene de un año para otro, tanto en el grado de formación, la ocupación laboral y la distribución por provincias del alumnado, si bien, en lo que a esto último se refiere, la provincia de Jaén,

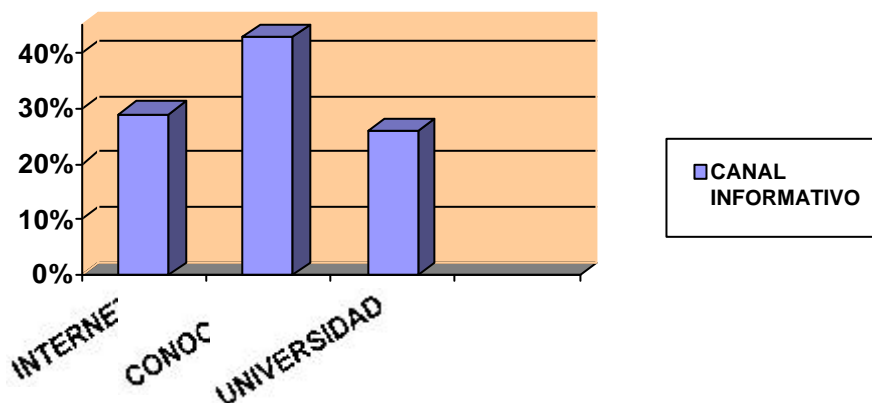
ha experimentado un aumento considerable en el número de alumnos inscritos con respecto a 2004. Esta pequeña variación se puede justificar, fundamentalmente, en base a dos factores que lo condicionan: por un lado, el mayor número de jornadas celebradas, --una más que en 2004—pero sobre todo, por el mayor conocimiento que existe en dichas Universidades de la labor del Consejo.

### 3.2.2. Valoración de las jornadas celebradas.

Al igual que el año anterior, se ha tomado como práctica habitual la elaboración y distribución de un pequeño cuestionario (documento anexo1) entre los asistentes a las jornadas. En dicho cuestionario se solicita una respuesta sobre aspectos tales como : el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece; o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de la jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

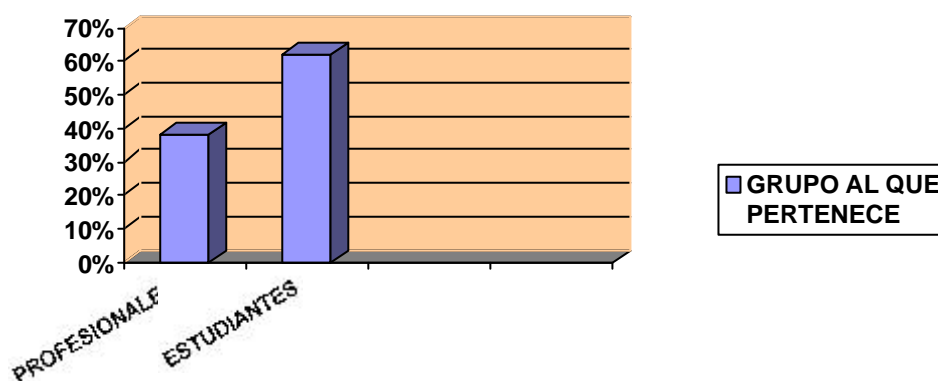
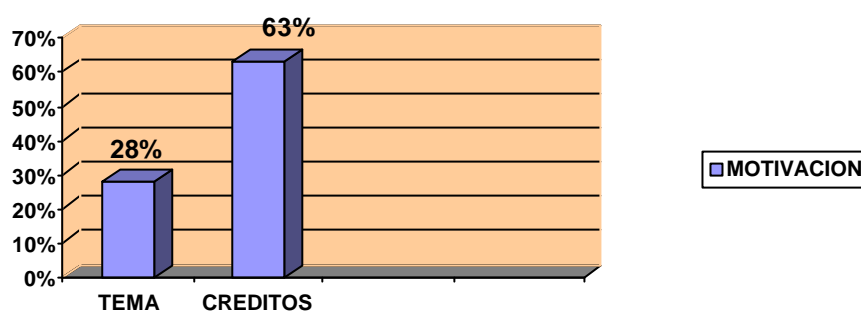
Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta que durante las jornadas se suelen recoger como media 68,6 cuestionarios, podemos conocer determinadas opiniones y consideraciones que pueden ayudar a la mejora del sistema que actualmente se está utilizando:

- La mayoría, el 43%, recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de un conocido; el 29% a través de Internet y el 26% a través de la Universidad. Estos datos no han variado respecto a lo habitual con respecto al año 2004 lo que indica que el “boca a boca”, sigue siendo el mecanismo más eficaz para la difusión de estas noticias, después de una primera inserción en Internet.



- El 50% de los encuestados tuvo conocimiento de las jornadas hasta dos semanas antes de la celebración; el 27% un semana antes y un 23% con menos de una semana de antelación.

- Respecto al conocimiento previo de los contenidos del programa de las Jornadas, la mayoría, el 57%, lo conocía antes de inscribirse, frente al 43% que no.
- El 63% de los alumnos asisten a las jornadas con el objetivo de obtener créditos de libre configuración para sus estudios, mientras que un 28% se muestra interesado especialmente por el tema de las jornadas. Esta cifra ha aumentado notablemente con respecto al año anterior, lo que nos hace suponer que, si bien la mayoría de los asistentes siguen siendo estudiantes universitarios, el número de personas interesadas en el contenido de las actividades formativas está aumentando, sobre todo si lo comparamos con las estadísticas que nos indican que el 62% de los encuestados son estudiantes -- frente al 89% en 2004-- , y el resto, un 38% pertenece a alguna de la organizaciones miembros del Consejo (CEA, UGT-A o CCO-A) o a otros colectivos profesionales.



- Internet sigue comportándose como una herramienta útil para la inscripción a las jornadas y así lo opina el 63% de los encuestados, si bien, un 27% aboga por la habilitación de sistemas complementarios o alternativos para proceder a la misma.
- Por otro lado, de las preguntas realizadas en el cuestionario, se puede deducir que el número de asistentes que no conoce nada de la institución es inferior al que ya conocía previamente al Consejo, un 58% del total aunque la gran mayoría, un 76% nunca antes había asistido a unas jornadas o actividad formativa desarrollada u organizada por el CARL. Este último indicador ha decrecido respecto al año anterior, por lo que podemos concluir que los

esfuerzos de la Institución por aumentar el grado de conocimiento que el público general tiene de la misma está dando sus frutos, y ello implica que este esfuerzo debe continuar para lograr aún mejores resultados.

- Finalmente, y en cuanto a la valoración que los preguntados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2005, la nota alcanzada por el CARL es de un 8 sobre 10, es decir, un punto más sobre el 7 obtenido como calificación global en el año anterior. Es por ello que la amplia mayoría, un 96% estaría interesado en asistir a otras jornadas o actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

### 3.2.3. Resumen de Jornadas, Congresos y Seminarios celebrados en 2005.



#### 1. Jornadas de Negociación Colectiva . UGT-A. Fuengirola (Málaga) 16 al 18 de febrero.

Como cada año, el sindicato Unión General de Trabajadores de Andalucía celebra con la colaboración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sus jornadas monográficas sobre negociación colectiva en las que se informa a los miembros del sindicato de los resultados de la negociación en el marco andaluz y se analizan los aspectos más relevantes y de mayor interés para el sindicato.

#### 2. Jornadas Informativas del SERCLA. Granada, 22 de Febrero.

Con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía en toda su extensión y entre los empresarios y trabajadores de Granada, y a petición de los representantes de las organizaciones miembros del Sistema en dicha provincia, se organizaron y celebraron estas jornadas, de un día de duración.



El acto tuvo una gran acogida de público y estuvo precedido por una rueda de prensa ofrecida en la sede de la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía donde se informó a los profesionales allí presentes de la evolución en materia de negociación colectiva y SERCLA en la provincia de Granada.



*Las jornadas contaron además con la asistencia de numerosos empresarios, responsables de recursos humanos, representantes de trabajadores, abogados y graduados sociales que acudieron a la cita animados por el interés que entre ellos suscita el SERCLA como herramienta eficaz para la solución de conflictos laborales alternativa a la vía judicial.*



*El programa de las Jornadas se cerró con la intervención del Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, Antonio Angulo, quien ofreció una interesante conferencia sobre el tema.*

**3. VI Encuentro de Conciliadores-Mediadores del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía. Mojácar (Almería), 23 y 24 de febrero**

En 2005 se ha celebrado la sexta edición del Encuentro Anual de Conciliadores-Mediadores del SERCLA, en el que se dan cita la gran mayoría de los mediadores actuantes en el Sistema. El encuentro se desarrolló a lo largo de una jornada y media de trabajo, trabajo que estuvo basado en las dinámicas de grupo dirigidas por los propios responsables del SERCLA.



Al efecto de obtener los mejores resultados, se ofrecieron primero los datos que recogían el avance de la labor desarrollada en el Sistema. Los responsables de las tres organizaciones, junto con la Presidenta del CARL fueron los encargados de exponer dichos datos junto con un balance muy satisfactorio de los mismos.



*En la imagen podemos observar a algunos de los miembros de uno de los grupos que se constituyeron al efecto.*

#### **4. II Jornadas Institucionales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Sevilla, 4 de marzo**

El año 2005 ha sido un año sin duda muy importante para la concertación y cómo para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Es por ello que la Segunda edición de las Jornadas Institucionales del CARL han cobrado un protagonismo especial en la agenda de este Organismo.

Varios fueron los ejes sobre los que giraron las jornadas que contaron con la presencia un año más, del Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, responsable de la inauguración, que estuvo acompañado por el Consejero de Empleo, Antonio Fernández, la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero y los máximos responsables de las organizaciones miembros del CARL.



*En la imagen, se recoge el momento de la llegada del Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, al lugar de celebración de las Jornadas.*



*En la imagen, los primeros momentos de la inauguración de las Jornadas. De izquierda a derecha, Manuel Pastrana, Santiago Herrero, Antonio Fernández, Manuel Chaves, Mercedes Rodríguez-Piñero, Francisco Carbonero y Miguel Rodríguez-Piñero-*

Las Jornadas se iniciaron con un breve discurso a cargo del Presidente de la Junta de Andalucía quien fue además testigo y firmante de la Acuerdo por el que se creaba en el seno del SERCLA un Sistema de Resolución de Extrajudicial de Conflictos Laborales Individuales. Dicho Acuerdo permitirá el tratamiento de determinados conflictos individuales en el Sistema que de forma experimental se iniciaría en octubre de 2005 en la provincia de Sevilla.

Además, el acto tuvo también como protagonista a la Universidad de Sevilla, Institución de abolengo que ese mismo año celebraba el quinto centenario de su creación, razón por la cual, en su incesante labor de apoyo a la investigación y el estudio, el Consejero de Empleo, como presidente de Honor del Consejo, firmó un Convenio de colaboración con la Hispalense destinado a la celebración de diversas jornadas a lo largo del año 2005 relacionadas con el área de Derecho del Trabajo. El Convenio estaba dotado con 60.000 euros y bajo su amparo se celebraron en el ejercicio de referencia un total de 7 jornadas. En la imagen inferior podemos observar un momento de la firma de dicho Convenio.



*A la izquierda de la imagen, el Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Florencio saluda al Consejero de Empleo.*

A continuación, la Presidenta del Consejo presentó el balance anual de Negociación Colectiva, SERCLA y actividades del CARL, con una novedosa presentación que fue objeto de gran acogida por parte del numeroso público asistente.





Tras esta exposición, se dio paso a la entrega del Premio Tesis Doctorales de Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que este año recayó en la Profesora de la Universidad de Jaén, Olimpia Hermosilla Molina, por su trabajo *La dimensión jurídica de la política de empleo. El Derecho del Empleo*.

Tras el acto, tuvo lugar pausa durante la cual se procedió a la apertura de una zona expositiva donde podía obtenerse una muestra de las distintas actuaciones llevadas a cabo por el CARL a lo largo del año junto con los que serían algunos de los proyectos de futuro de la Institución. Las Jornadas concluyeron con una conferencia al cargo del Profesor D. Miguel Rodríguez-Piñero, Catedrático de la Universidad Alcalá de Henares y Consejero Permanente de Estado.



**5. Jornadas sobre relaciones laborales, negociación colectiva y competitividad. Málaga, 9 de marzo**

En colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y bajo el título mencionado se desarrollaron estas jornadas que tuvieron como principales objetivos profundizar en aspectos tan actuales como los fenómenos de la globalización y la deslocalización y los nuevos contenidos de la negociación colectiva derivados de ambas realidades

**6. Jornadas sobre el régimen jurídico del trabajo autónomo en la Legislación Social. Sevilla, 29 de marzo**

Desarrolladas en el marco de la tradicional colaboración con el Área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide se organizaron estas jornadas donde se abordaron la realidad económica y social del trabajo autónomo desde diversas perspectivas, pero realizando especial énfasis en su tratamiento por la vigente legislación social.



*En la imagen, un momento de la intervención de la presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y la Directora General de Fomento del Empleo, Esperanza Perea.*

- 7. III Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social: el derecho de la prevención de riesgos laborales: interpretación y problemas aplicativos. Jerez de la Frontera (Cádiz), 30 y 31 de marzo**
- 8. IX Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. El derecho social a la prueba de las cuestiones de género: derecho, políticas y prácticas con mirada de mujer. Jaén, 21 y 22 de abril**

El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres no sólo constituye un tema clásico del ordenamiento social de las últimas décadas, sino que está hoy e el centro del debate político, social e institucional y ha abierto una línea de acción legislativa de gran trascendencia. El diseño de un ambicioso programa de reformas legislativas, tanto en el ámbito de la Unión Europea, del Estado como de las Comunidades Autónomas, determinó la prioridad de realizar un análisis como el que se realizó en estas Jornadas.



**9. II Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo. Fuengirola, 27 y 28 de abril.**

En la línea de colaboración que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales mantiene con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, se celebraron la segunda edición de las Jornadas dedicadas al cuerpo de subinspectores de la Dirección Territorial de Andalucía.

**10. Jornadas sobre la calidad en el empleo en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía. Córdoba, 17 de mayo**

El proceso de creación de empleo en Andalucía se ha visto favorecido por el clima de estabilidad económica creado por la concertación social. Para alcanzar los objetivos propuestos por el VI Acuerdo se articulan en el mismo un conjunto de medidas en torno a siete ejes estratégicos, entre los cuales se encuentra “La cultura de la calidad en el empleo, para crear más empleo, más estable y más seguro”. El análisis de dichas medidas fue precisamente el objetivo de estas jornadas.

**11. XVII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía, Málaga, 18 y 19 de mayo.**

Como cada año, el CARL en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, celebra una nueva edición de esta jornadas que pretende servir de foro de intercambio de conocimiento y actualización para los jueces y magistrados de las distintas Salas de lo Social.



*En la imagen un momento del desarrollo de las Jornadas celebradas en Málaga.*

## **12. Jornadas sobre aspectos jurídicos y económicos de la responsabilidad social corporativa. Sevilla, 23 y 24 de mayo**

Las jornadas se desarrollaron en la Universidad Hispalense y tuvieron un claro carácter interdisciplinar y práctico donde los ponentes expusieron experiencias reales que en el mundo de la empresa se suceden respecto a la cuestión objeto de mismas.

## **13. Jornadas sobre inmigración económica, mercado y protección social. La perspectiva autonómica en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Jaén, 25 y 26 de mayo.**

Organizadas por el CARL en colaboración con el Aula Sociolaboral Permanente de la Universidad de Jaén se celebraron estas jornadas cuyo objeto de debate fue especialmente los efectos del Reglamento de la Ley de Extranjería sobre la actuación de los Servicios Públicos de Empleo y su conexión directa con los objetivos del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.

## **14. Encuentro sobre Constitución Europea y Relaciones Laborales. Sevilla, 30 al 1 de junio**

En el marco del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y bajo la dirección del Catedrático D. Miguel Rodríguez-Piñero se celebraron estas jornadas que contaron con la presencia del Consejero de Empleo, Antonio Fernández en la inauguración y la participación de destacados expertos sobre las relaciones laborales y la Unión Europea. En las imágenes se recogen distintos momentos de la celebración de estas jornadas de tres días de duración.





**15. V Jornadas Técnicas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Jerez de la Frontera (Cádiz) 2 y 3 de junio**

Siguiendo con el ciclo de Jornadas con la Inspección de Trabajo, se celebró en Jerez la Quinta edición de las mismas que contó con la presencia para la inauguración del Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía y del Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Raimundo Aragón. Como novedad en 2005, las organizadas se desarrollaron en torno a mesas o talleres de trabajo que versaron sobre distintas perspectivas de la Inspección y su realización con materias con el VI Acuerdo de Concertación, el sector de construcción o los servicios de prevención.

**16. Seminario Hispanoamericano sobre Diálogo Social. Sevilla, 8 de junio.**

El objeto de estas jornadas no fue otro que permitir un intercambio de experiencias entre distintos países permitiendo el encuentro entre especialistas españoles y de América Latina sobre diálogo social. En el seminario participaron representantes de distintas universidades de Argentina, España, Perú y Uruguay así como de organizaciones supranacionales en las que se encuentran inmersos (MERCOSUR, Pacto Andino y Unión Europea). El 8 de junio se celebró en la sede del CARL un encuentro con los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales andaluzas.

**17. Jornadas La Seguridad depende de todos: responsabilidad profesional en el asesoramiento a pymes y autónomos. Granada, 15 y 16 de junio.**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales colaboró en la organización de estas jornadas celebradas en Granada bajo la coordinación de la Confederación Granadina de Empresarios.

## **18. II Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales. Fuengirola (Málaga), 28 y 29 de junio**

Con la participación de gran parte del colectivo de graduados sociales de Andalucía y la presencia del Delegado Provincial de Empleo en Málaga, Juan Carlos Lomeña, se celebró la Segunda edición de estas jornadas organizadas en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios de Graduados Sociales.

Durante las Jornadas, el Presidente de dicho Consejo hizo entrega a la Presidenta del CARL de un cuadro en el que se otorga a la Sra. Rodríguez-Piñero el título de Graduado de Honor, en reconocimiento al apoyo personal y de la Institución que representa a dicho colectivo de profesionales.



*De izquierda a derecha en la imagen, el Presidente del Colegio de Málaga, el Delegado Provincial de Empleo, el Presidente del Consejo de Colegios de Graduados de Andalucía y la Presidenta del CARL.*



*Instante de la firma en el libro de visitas del Colegio de Graduados Sociales de Málaga.*



*La Presidenta del CARL, al igual que los distintos conferenciantes fueron entrevistados para la Revista de Graduados del Colegio de Málaga.*

*En la imagen siguiente, el Catedrático de Economía y Experto del CARL, Manuel Alcaide en otro instante de las entrevistas.*



**19. Seminario sobre el papel de los interlocutores sociales en la erradicación del acoso moral en el trabajo: negociación colectiva y resolución de conflictos. Aldequemada (Jaén), 19 y 20 de septiembre.**

En 2005, se ha iniciado una nueva experiencia en materia de formación cual es la fórmula académica de los Seminarios a los que se ha querido dotar de un perfil más reducido en cuanto al número de participantes con el objetivo de facilitar el debate, el diálogo y el intercambio de opiniones y perspectivas entre los distintos protagonistas. Este se celebró en colaboración con la Universidad de Jaén, bajo la coordinación del Catedrático de Derecho, Cristóbal Molina y fue muy bien acogido por las organizaciones miembros del CARL.

**20. Jornadas sobre responsabilidad social de la empresa. Osuna (Sevilla), 3 y 4 de octubre**

La colaboración con la Escuela Universitaria Francisco Maldonado de Osuna, en el marco del convenio suscrito con la Universidad de Sevilla sigue vigente en 2005 y estas jornadas fueron la muestra de la buena relación existente entre ambas instituciones.

**21. Jornadas sobre la negociación colectiva en Andalucía: realidades y propuestas en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social. Granada, 10 y 11 de octubre**

Las jornadas celebradas en Granada tuvieron como objetivo analizar la función que la negociación colectiva está desempeñando en el sistema de relaciones laborales en Andalucía. Y todo ello desde la perspectiva de los grandes acuerdos interconfederales, los nuevos retos asumidos por un sistema cada vez más dinámico y flexible y el VI Acuerdo de Concertación Social.

**22. Encuentro de las Comisiones Técnicas del CARL. Cazalla de la Sierra, 13 y 14 de octubre.**

Tal y como se ha reseñado en el Capítulo Uno de esta Memoria, este encuentro tuvo como objetivo sentar las bases del trabajo que los Grupos de Trabajo del CARL desarrollarían durante la vigencia del VI Acuerdo.

**23. Jornadas Informativas SERCLA y Conflictos Individuales. Sevilla, 19 de octubre**

A iniciativa del Consejo y de los representantes de las organizaciones miembros del mismo se celebraron estas jornadas previas a la puesta en marcha del Sistema. A la misma asistieron numerosos representantes del mundo de la abogacía, empresas y sindicatos así profesionales del colectivo de graduados sociales. La gran afluencia de público fu reflejo del interés que la puesta en marcha de este Sistema despertó entre los futuros usuarios del mismo.



*De izquierda a derecha en la imagen, el Secretario de Acción Sindical de CCOO-A, el Director de Relaciones Laborales de CEA, la Presidenta del CARL y la Secretaria de Acción Sindical de UGT-A, durante la mesa redonda celebrada en las Jornadas.*



*Los asistentes a estas Jornadas fueron numerosos tal y como se puede observar en la imagen.*



*La Presidenta del CARL conversa durante un descanso con el Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sede de Sevilla, Santiago Romero de Bustillo, en presencia del Secretario General del CARL, Eduardo Candau. El Magistrado ofreció una conferencia para explicar el alcance jurídico de la ampliación de las competencias del SERCLA.*

**24. Jornadas sobre diez años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: evaluación de sus efectos. Huelva, 20 y 21 de octubre**

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Huelva se celebraron estas jornadas destinadas a los alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Bajo el título indicado se ofreció una perspectiva amplia e histórica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

**25. Jornadas sobre la internacionalización del mercado de trabajo. Sevilla, 24 de octubre**

La internacionalización del mercado de trabajo constituye un fenómeno que se ha manifestado con especial intensidad en los últimos años y que es consecuencia de factores diversos: mejora en las comunicaciones, utilización masiva de nuevas tecnologías, interconexión de los distintos mercados (economía globalizada), intensificación de los flujos migratorios, consolidación de áreas económicas (Unión Europea, Conferencia Asia-Pacífico...)

La importancia del fenómeno antes indicado, al tiempo que su complejidad y la incidencia que sobre el desarrollo de las relaciones laborales está teniendo, llevó al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, a organizar unas Jornadas con el objetivo de reflexionar sobre la problemática que registra la internacionalización del mercado de trabajo y las medidas que el tiempo presente o en futuro próximo, se pretenden adoptar, tanto legislativamente como por parte de los propios agentes sociales, para afrontar las nuevas situaciones que plantea un mercado de trabajo como el actual, consecuencia de la economía globalizada que vivimos.

**26. Curso sobre 25 años del Estatuto de los Trabajadores. Sevilla, 25 y 26 de octubre**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tiene entre sus funciones y objetivos fundamentales la promoción y actualización de los conocimientos sobre las relaciones laborales que se produzcan y generen desde todos los ámbitos relacionados con la materia laboral. Para ello desarrollo estas jornadas en colaboración con la UIMP que estuvieron dirigidas por el Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, Jesús Cruz Villalón.

**27. IV Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social. Córdoba, 26 y 27 de octubre**

En la habitual colaboración con el Consejo General del Poder Judicial para la formación continuada de los magistrados y jueces de lo Social, el CARL viene desarrollando estas Jornadas con el objetivo de ofrecer un foro de conocimiento y actualización de información sobre distintas materias de interés.



*Durante las Jornadas se celebró una mesa redonda en la que participaron los presidentes de las Salas de Sevilla, Málaga y Granada y dos de los ponentes.*



*El Presidente de la Sala de Granada, Antonio Angulo, actuó junto con la Presidenta del CARL como director de las Jornadas. En la imagen un instante de su intervención.*



**28. Jornadas sobre relaciones laborales en el marco de la Unión Europea. Málaga, 3 y 4 de noviembre**

El objetivo de estas Jornadas fue la reflexión sobre las principales cuestiones a las que se refiere el Derecho Social Comunitario –reconocimiento y garantía de los derechos sociales fundamentales, normas y directrices de empleo, protección social, sistema de fuentes o políticas de inmigración e igualdad, entre otros—y su reflejo en la acción normativa y política española.

**29. Jornadas sobre flexibilidad y seguridad laborales en un nuevo marco: España y Andalucía. Sevilla, 7 y 8 de noviembre**

La búsqueda de nuevas fórmulas de equilibrio entre las exigencias de flexibilidad del empresario y las legítimas expectativas de seguridad en su empleo del trabajador constituyen uno de los grandes retos del funcionamiento de los actuales mercados de trabajo. Las transformaciones operadas en los sistemas productivos, las nuevas exigencias de la globalización y los requerimientos derivados de un comercio cada día más internacional obligan a ensayar nuevos modelos. Las alternativas parecen oscilar entre sistemas de intensa flexibilidad, como el norteamericano o el del Reino Unido, y otros más comprometidos en la conciliación de la flexibilidad y la protección de los derechos del trabajador, como el de los países nórdicos . Suecia y Dinamarca representan el paradigma de

países con mercados laborales muy flexibles y dinámicos pero en el que la sensación de seguridad de los trabajadores es muy alta, dado que cuentan con una protección social y seguros de desempleo muy generosos y una política muy activa del empleo. EL objetivo de estas Jornadas fue el de reflexionar sobre todas estas cuestiones y analizar las propuestas que se están barajando de reforma legislativa en nuestro país, así como las medidas que se están acometiendo desde la Administración andaluza.

**30. Jornadas sobre regionalización de las relaciones laborales. Huelva, 10 y 11 de noviembre**

En el marco del convenio de colaboración celebrado entre la Universidad de Huelva y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la organización de diversas actividades a lo largo del año 2005, se realizan estas *“Jornadas sobre Regionalización de las relaciones laborales: la Construcción Autónoma del Bienestar”*

Estas jornadas se plantearon como objeto el estudio de los efectos del proceso de construcción del Estado de las Autonomías, uno de los principales objetivos del pacto constitucional de 1978, en el ámbito de las relaciones laborales y las políticas de mercado de trabajo.

En cada una de las ponencias se realizó un doble análisis: por un lado estudiar el impacto del proceso de construcción del Estado autonómico en el ámbito concreto de las políticas laborales de que se trate; y por otro analizar la situación concreta en la Comunidad Autónoma Andaluza.

**31. Jornadas sobre el empresariado y el mercado laboral: el caso de Andalucía. Sevilla, 14 y 15 de noviembre**

En la actualidad se reconoce el papel fundamental que el empresariado juega en la promoción del desarrollo económico y en la creación de empleo. Resulta esencial estudiar los factores que condicionan la disponibilidad de un suficiente número de empresarios.

El objetivo de los organizadores de estas jornadas fue el de recoger, desde una perspectiva multidisciplinar, algunas de las aportaciones más relevantes en este campo. La vertiente económica, por tanto, se completó con intervenciones desde los campos de la psicología, la sociología o el ámbito legislativo. En particular, se prestó especial atención al caso de la Comunidad Autónoma Andaluza

**32. Curso de Doctorado interuniversitario en mediación. Nuevas técnicas de investigación de y de formación de mediadores. Punta Umbría (Huelva), 15 al 20 de noviembre**

**33. Jornadas sobre Negociación Colectiva. Comisiones Obreras Andalucía. El Rompido (Huelva), 17 y 18 de noviembre**

### **34. XXIV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Islantilla (Huelva), 17 y 18 de noviembre**



*La Presidenta del CARL, acompañada del Alcalde de la localidad onubense de Lepe, Manuel A. González, y el Director de las Jornadas, Miguel Rodríguez-Piñero (de izquierda a derecha en la imagen) fue la responsable de inaugurar las Jornadas.*

Este año, las Jornadas Universitarias tuvieron un carácter muy especial ya que sirvieron de marco al homenaje que el Área Laboral la Comunidad universitaria andaluza rindió al Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer en el año de su jubilación.

También asistieron a este homenaje representantes de la Consejería de Empleo de la Junta y miembros del Pleno del CARL que quisieron recordar así a quien fuera promotor y primer presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Las jornadas se desarrollaron con muy buen ritmo y gran asistencia de profesores de las distintas universidades andaluzas. Las conclusiones de las ponencias presentadas serán motivo de publicación en la Colección del CARL Monografías de Tems Laborales.



**35. Jornadas sobre 1995-2005: una década de experiencias con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Sevilla, 24 y 25 de noviembre.**

Tras diez años de la aprobación y vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales pareció conveniente y necesario una reflexión realizada por especialistas en la materia, sobre cuáles eran los principales aspectos y dificultades que plantea esta regulación. Para ello se han seleccionado los que a priori parecen las principales áreas normativas de la prevención riesgos: los derechos de los trabajadores; los servicios de prevención; la coordinación de actividades cuando hay más de un empresario implicado en el desarrollo de la prestación o las responsabilidades en materia preventiva. A ello se acompaña una conferencia introductoria que tratará de exponer de manera global la situación preventiva 10 años después del cambio normativo. La intención es la de profundizar en los principales aspectos críticos de esta regulación y subrayar la necesidad de posibles evoluciones normativas.

**36. Jornadas sobre mediación como estrategia para la resolución de conflictos de personal en el sector público. Huelva, 28 y 29 de noviembre**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía inició en la anterior legislatura los trámites para la aprobación de una Ley Reguladora de la Mediación que en un momento como el actual en el que se está planteando la reforma de la Ley de la Función Pública, se sopesa también la incorporación de la mediación como fórmula para la resolución de conflictos colectivos e individuales relativos al personal funcionario de la Junta de Andalucía.

Estas jornadas pretendían analizar las posibilidades de la mediación ante la situación normativa vigente, estudiando la operatividad de esta fórmula de resolución de conflictos sin necesidad de promover reforma legislativa alguna y buscando resultados prácticos a corto y medio plazo.

En la estructura de las Jornadas de Estudio se propició la aportación de diferentes perspectivas incluyendo a expertos en Derecho Administrativo y en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social pero también integrando a los máximos responsables de la Administración pública, de los operadores sociales y de los expertos en mediación.

**37. Jornadas sobre la calidad en el empleo. Huelva, 1 y 2 de diciembre**

En 2004, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, se comprometió en su discurso de toma de posesión, a la elaboración de un Libro Blanco de Calidad en el Empleo, que sería encargado a un grupo de expertos coordinados por la Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. En mayo de 2005 se presentaron los resultados de este informe en el que se analizaron diversos aspectos del empleo en Andalucía en términos de estabilidad, temporalidad, flexibilidad, diálogo social, lucha contra la siniestralidad y negociación colectiva. Estas jornadas tuvieron como principal objetivo dar a conocer las conclusiones y principales argumentos de este estudio.

**38. Jornadas sobre negociación colectiva en Andalucía en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social. Cádiz, 12 y 13 de diciembre.**

El análisis de la negociación colectiva es una tarea que se revela esencial para un diagnóstico realista del desenvolvimiento de las relaciones laborales. La perspectiva que se plantea, además, lejos de ser meramente teórica o abordar el marco conceptual de la negociación, se centra en el estudio de actividad negocial desde el punto de vista de los contenidos, intentando vislumbrar si se da respuesta a la principal exigencia que se plantea actualmente a la misma, esto es, la compatibilidad entre la necesidad de flexibilidad que el sistema productivo demanda y la adecuada protección de los derechos de los trabajadores que debe ser consustancial a cualquier modelo avanzado de relaciones laborales. Estos fueron los contenidos esenciales tratados en estas jornadas.

### 3.3.- PUBLICACIONES.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales asumió desde sus comienzos el desarrollo de una tarea divulgativa que ha quedado reflejada a lo largo de los años en diversas publicaciones que se han consolidado como referencias de la actualidad informativa del mercado laboral andaluz.

En este sentido, el Consejo ha diseñado una línea editorial propia que incluye tres importantes cabeceras como son: la *Revista Andaluza de Doctrina Social, Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social* y la *Colección de Monografías de Temas Laborales*. Junto a ellas, el CARL publica anualmente su *Memoria de Negociación Colectiva, Memoria de Actividades y Memoria del SERCLA*. Además, este año, ha editado el Acuerdo por el que se instaura un Sistema de Solución de Conflictos Individuales en el seno del Sercla y ha trabajado en la edición de siete de la 25 guías de negociación colectiva proyectadas, dentro de la *Colección Guías de Negociación del CARL*.

Por su parte, la Revista Andaluza de Doctrina Social ha aumentado su tirada sacando al mercado dos números anuales, correspondientes a la actividad semestral de nuestras Salas de lo Social del TSJA, estando pendiente de salir al mercado el Segundo semestre de 2004. Además, la publicación ha completado sus contenidos con la inclusión de una selección de sentencias del Tribunal Supremo en materia laboral.

Finalmente, esta actividad editora del CARL se complementa con el Boletín Informativo del CARL. Con un pretendido carácter fundamentalmente divulgativo, ofrece información sobre los indicadores sociolaborales de Andalucía, actividad del SERCLA, datos de negociación colectiva andaluza; estudios y análisis de temas de actualidad laboral, económica y social; información referente a la actividad normativa de la Unión Europea; jurisprudencia laboral del Tribunal Constitucional; jurisprudencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo; normativa; información sobre el calendario de actividades del Consejo; nuevas publicaciones y novedades de la web y la Consejería de Empleo.

Se ha planteado como una publicación breve, donde se puede dar a conocer la información relevante que se genera en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Inicialmente se planteó con una tirada de 2.000 ejemplares aunque tras la puesta en el mercado del número uno se acordó ampliar hasta los quince mil ejemplares. El primer número salió en el mes de junio y el segundo en diciembre.

Además, el Consejo edita como es habitual las Memorias de actuaciones del CARL correspondientes a los ejercicios inmediatamente anteriores.

#### 1. *“Memoria del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Año 2004”*.

Consta de dos tomos, uno referido a la Memoria de Actividades del año 2004, en el que se recogen las distintas actividades desarrolladas en el ejercicio, y otro referido a la negociación colectiva en Andalucía en el año 2004, con un estudio pormenorizado de los distintos convenios colectivos andaluces suscritos durante tal año, todo ello ilustrado con cuadros y gráficos estadísticos. En esta edición el equipo de diseño ha optado por

modificar la portada y además incluir un nuevo formato e imágenes más ilustrativas de la labor del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**2. “Memoria del SERCLA. Año 2004”.**

Es la quinta memoria que se publica del SERCLA. En el cuerpo del libro se informa de las actuaciones y funcionamiento de este servicio durante el año 2004, ofreciendo datos sobre la tramitación de expedientes así como acerca de los resultados, análisis y acuerdos obtenidos por la Comisión de seguimiento. Existe además un capítulo específico dedicado al análisis estadístico por provincias, interprovincial y autonómico.

**3. “Revista Andaluza de Doctrina Social”.**

Esta publicación continúa editándose en formato libro y CD-ROM como ya se hiciera en el ejercicio anterior. Los contenidos corresponden a las Sentencias dictadas en el año 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, en sus sedes de Granada, Málaga y Sevilla. En 2004 se han publicado dos números de esta Revista correspondientes al primer y segundo semestre del año 2003. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de los miembros de las tres Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al esfuerzo de quienes colaboran en el diseño de los contenidos de la publicación. Como novedad también en 2004, el último número aparecido incluye en su formato electrónico una selección de sentencias del Tribunal Supremo.

**4. “TEMAS LABORALES. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social”**

Contiene fundamentalmente artículos de candente actualidad en los que se tratan cuestiones de ámbito laboral. Los autores de dichos artículos provienen, por lo general, del mundo universitario, en concreto son, en su mayoría, catedráticos y profesores de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Presenta varias secciones: Estudios, Temas para debate, Mercado de trabajo, Comentarios de Jurisprudencia, Informes y documentos, Reseña de legislación y Bibliografía. El último número aparecido en 2005 ha sido el 80.

Esta Revista, de reconocido prestigio entre la doctrina laboral más autorizada cuenta en la actualidad con una tirada de 600 ejemplares, la mayoría destinados a la distribución institucional pero también una parte dedicada a suscriptores interesados de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza. Como novedad en este ejercicio, 150 ejemplares del total de la tirada se envía directamente al Parlamento de Andalucía con el objetivo de contribuir a la formación los parlamentarios andaluces.

Además, la Revista Temas Laborales puede ser consultada en red en la dirección [www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl), con archivos en PDF de los últimos números. En 2005 se han editado los volúmenes 78, 79 y 80.

## 5. “*Monografías de Temas Laborales*”

La Colección de Monografías de Temas Laborales está dirigida por la actual Presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, el Catedrático de la Universidad de Sevilla, Jesús Cruz Villalón y el Catedrático de Escuela Universitaria, Sebastián de Soto Rioja. Bajo esta cabecera se publican los trabajos de investigación sobre la materia laboral de autores tanto noveles como ya consagrados. Como norma, se publican los artículos y conclusiones de las Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo, de edición anual, los Premios Tesis Doctorales del Consejo y otros trabajos. En 2005 se han publicado los siguientes títulos:

- La acción protectora de los trabajadores autónomos en el sistema español de seguridad social, de María José Cervilla Garzón. Número 22
- Empleo y mercado de trabajo: nuevas demandas, nuevas políticas, nuevos derechos. XXIII Jornadas universitarias andaluzas de derecho del trabajo y la seguridad social, coordinada por Cristóbal Molina Navarrete. Número 23
- Libro Blanco sobre la Calidad en el empleo de Andalucía: estabilidad y seguridad laboral, coordinado por Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Número 24

## 6. *Boletín Informativo del CARL*

Con el objetivo fundamental de dar a conocer la actividad desarrollada por este Consejo se puso en marcha una nueva iniciativa editorial que pretende divulgar de forma más sintética y de fácil comprensión las principales materias que afectan a las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Con la colaboración de prestigiosos expertos este Boletín sale a la calle con una tirada de 15.000 ejemplares y ocho páginas completas donde se desarrollan diversas secciones como información de la Unión Europea, Jurisprudencia Laboral del Tribunal Constitucional, Jurisprudencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, publicaciones del CARL, Normas sociales y breves reseñas sobre las jornadas formativas del Consejo. En la contraportada se recogen las colaboraciones de las tres organizaciones miembros del CARL.

### **3.4.- LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES.**

Desde que en el año 2001 el Consejo comenzara a dar sus primeros pasos en Internet hasta la información, utilidades y herramientas que ahora están al servicio de los internautas de la página web del CARL, ésta ha evolucionado de manera destacada. En los últimos años, la actualidad socio-laboral y económica de nuestra Comunidad ha experimentado un cambio trascendental en cuanto al volumen de información de interés que genera y a la velocidad con la que ésta se produce. La necesidad de disponer de dicha información, manifestada por los interlocutores y protagonistas de esta realidad ha propiciado el salto cualitativo y diferencial del Consejo a Internet.

En respuesta a este requerimiento, en la primavera del año 2001 se presentó la página Web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Desde entonces se han

producido muchos cambios que han mejorado, de manera constatable por todos, las posibilidades de acceso a la información socio-laboral, de carácter científico, técnico y sobre todo de actualidad.

Se han introducido, y continúan introduciéndose de manera paulatina, nuevos contenidos, así como adaptaciones de las herramientas de consultas a las necesidades puestas de manifiesto tras la experiencia de los últimos años de funcionamiento de la página.

Prueba del interés que despierta la página web es el número de accesos registrados a lo largo de 2005 que ha supuesto alrededor de un millón trescientas mil visitas, así como el número de documentos descargados por los usuarios que se ha aumentado en un 40% sobre el año anterior.

Bajo la dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl) podemos encontrar la siguiente portada:



La página web del Consejo ofrece a los visitantes y usuarios diversos apartados en los que se estructuran temáticas de diferente orden que son de interés destacado para los protagonistas de la acción laboral y económica.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información Institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación Colectiva en Andalucía.</li> <li>• Negociación Colectiva en el Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicaciones y Fondo Documental.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación Social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctrina Social del TS y TSJA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Textos de Convenios Colectivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades Formativas</li> </ul>

• Observatorio Laboral.	• SERCLA.
• Novedades	• VI Acuerdo de Concertación Social
• Revista y Monografías sobre Temas Laborales	• Enlaces de interés

La página también cuenta con un “Buscador” que permite tener un rápido acceso a las distintas herramientas de consultas de la página. De manera detallada y pormenorizada, los contenidos de los apartados antes mencionados se ofrecen de la siguiente manera:

#### 3.4.1.- Información Institucional.

- **Normativa:** recoge la normativa reguladora del CARL en las que se exponen sus funciones, composición y funcionamiento interno, así como las competencias asignadas en el Acuerdo de Concertación Social.
- **Composición y funcionamiento:** muestra los documentos sobre composición del CARL, funcionamiento del Pleno, Comisión Permanente y Comisiones Adscritas. El calendario anual de celebración de las distintas reuniones del Pleno y Comisiones. También ofrece el organigrama del CARL.
- **Competencias:** se desglosan las funciones del Consejo de forma sintética y esquemática. Se ofrece la Memoria anual de Actuaciones del CARL.
- **Directorio:** direcciones, teléfonos, fax y correos electrónicos, que pueden resultar de utilidad para los usuarios.

#### 3.4.2.- Registro de Asociaciones empresariales y sindicales

- **¿Cómo inscribirse?:** ofrece los requisitos necesarios para realizar el depósito de estatutos de asociaciones empresariales y profesionales y de asociaciones sindicales, así como la normativa aplicable en cada caso.
- **Consultas:** permite tener información detallada de cada una de las asociaciones ya inscritas en el Registro. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: naturaleza jurídica, sector, actividad, materia y denominación.
- **Informe anual:** informe sobre el balance anual de las inscripciones registrales que versa sobre su naturaleza y características, así como una descripción individualizada, ofreciendo además la evolución anual de los registros.
- **Preguntas más frecuentes:** en este apartado se pretende resolver las preguntas y dudas más frecuentes ofreciendo extractos de jurisprudencia que han dado respuesta a las cuestiones más polémicas.
- **Formularios orientativos:** ofrece formularios que pueden resultar de utilidad a las asociaciones para elaborar actas, estatutos y certificados.

### 3.4.3.- Negociación Colectiva en Andalucía.

En este apartado se ofrece al usuario toda la información que se genera en torno al desarrollo de los convenios colectivos en el marco de nuestra Comunidad Autónoma. Una información actualizada que se vierte a la red tras un cuidado tratamiento realizado desde una perspectiva simbiótica, jurídica y social, que permite tener una visión de conjunto sobre la negociación colectiva andaluza. Este apartado es uno de los que mayor interés despierta entre los visitantes de nuestra página web ya que recibe el 30% del total de visitas a la web. Se ofrece al usuario interesado cerca de 2.700 documentos extraídos de los distintos Boletines Oficiales.

- **Convenios provinciales e interprovinciales de Andalucía:** esta herramienta de consulta ofrece datos de interés sobre los textos de convenios colectivos de ámbito andaluz, mostrando el texto caso de estar disponible; en este sentido, actualmente se ofrecen cerca de dos mil setecientos documentos extraídos de los distintos boletines oficiales. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: ámbito funcional, sector, actividad económica, ámbito territorial y denominación.
- **Informes:** ofrece los informes mensual, trimestral y anual que aprueban la Permanente y Pleno del CARL.
- **Análisis sectoriales:** información sobre los principales sectores de actividad productiva en Andalucía. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: sector, actividad económica (CNAE), año, fecha de firma y provincia.
- **ANC en Andalucía:** ofrece informes sobre el impacto económico del ANC en la negociación colectiva andaluza.

### 3.4.4.- Publicaciones y Fondo Documental.

A modo de biblioteca virtual, la web del Consejo ofrece al internauta el acceso a aquellas publicaciones que se refieren o guardan alguna relación con el ámbito de las relaciones laborales. Así, podemos encontrar desde las publicaciones editadas por el propio Consejo hasta aquellos documentos que se encuentran en la biblioteca del CARL. Se ofrecen más textos de los distintos números de la Revista Temas Laborales que el usuario puede consultar y obtener en formato PDF.

- **Publicaciones del CARL:** presenta las publicaciones editadas desde su creación.
- **Revista y Monografías sobre Temas Laborales:** esta es una herramienta de consulta ofrece datos de interés sobre la Revista y las Monografías de Temas Laborales. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: número, materia, tipo, autor y título del artículo.

- **Fondo documental:** ofrece una herramienta de consulta sobre los libros y revistas especializadas en el mundo laboral con que cuenta el CARL. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: materia, autor, editor y título.

### 3.4.5.- Legislación Social

Con esta opción se permite el acceso a todo el elenco normativo y regulador de la materia laboral y de seguridad social de alcance estatal. Este apartado cuenta para su elaboración con la colaboración de José Vida Soria, catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Granada, Raquel Vida Fernández, profesora asociada de Derecho del Trabajo y abogada, y José María Viñas Armada, profesor titular de la Universidad de Granada.

Esta sección se divide a su vez en tres apartados:

- **Legislación Social Estatal:** con esta consulta se ofrece la posibilidad de acceder a los textos de la normativa en materia laboral y de Seguridad Social de ámbito estatal. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: libro, apartado, epígrafe, materia, año de disposición y título.
- **Legislación Social de las Comunidades Autónomas:** consulta que ofrece conocer la legislación social que emana de las Comunidades Autónomas. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: Comunidad Autónoma, tema/materia, fecha y norma. Ofreciendo los textos de las normas publicadas a partir de 2003.
- **Legislación Social de la Unión Europea:** Jesús Cruz Villalón, catedrático de la Universidad de Sevilla coordina como responsable principal la actualización de los contenidos de esta sección junto con los profesores Emilia Castellano Burguillo, de la Universidad de Huelva, y Antonio Álvarez del Cuvillo, de la Universidad Carlos III.

### 3.4.6.- Doctrina Social del TS y TSJA.

Esta entrada ofrece una herramienta de consulta que permite acceder a los textos de sentencias dictadas por las Salas de lo Social del Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el ámbito de las relaciones laborales. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: tribunal, sala, ponente, fecha, materia, submateria, norma, artículo y contenido. Este apartado ha recibido a lo largo de 2005 más de cien mil visitas.

### 3.4.7.- Textos de Convenios Colectivos.

El usuario interesado puede obtener fácilmente y de manera actualizada los textos de los convenios colectivos provinciales e interprovinciales de Andalucía y Estatales. Este es un apartado que despierta un enorme interés entre los usuarios ya que

el 40% de las visitas a la página web del CARL va dirigida a la consulta de los textos de convenios colectivos. Por ello, se le ha dado mayor protagonismo en la página principal de la web, pudiendo acceder bien a través de este apartado propio o bien a través de los apartados sobre negociación colectiva.

### 3.5.8.- Negociación Colectiva en el Estado.

- **Convenios Colectivos Estatales:** este instrumento de consulta ofrece datos de interés correspondientes a los acuerdos colectivos nacionales, con la posibilidad, en su caso, de acceder a los textos de los convenios. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: ámbito funcional, sector, actividad económica y denominación. Se ofrece al usuario interesado alrededor de dos mil quinientos textos extraídos del BOE.
- **ANC estatal:** acuerdos para la negociación colectiva en el Estado.
- **Informes:** se ofrecen informes sobre la evolución de la negociación colectiva estatal.

### 3.4.8.- Actividades Formativas.

Desde que a finales de 2003 se activara la posibilidad de inscribirse a la través de la web en las jornadas, cursos y seminarios organizados por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta herramienta se ha convertido en la vía fundamental para formalizar dichas inscripciones. Con ello, el CARL puede obtener información sobre el número de inscritos y asistentes a estas actividades formativas del Consejo así como emitir de manera inmediata los certificados de asistencia para los inscritos. En 2005 el número de alumnos inscritos a través de la web en alguna actividad formativa organizada por el CARL ha rondado los dos mil.

Entre las actividades más significativas del Consejo en su afán formativo y divulgador destacan los cursos, jornadas y seminarios que, en colaboración con otras instituciones o de manera individual, se organizan desde el CARL. En la web podemos tener acceso a todos esos eventos de carácter formativo relacionados con el mundo de las relaciones laborales.

- **Consulta:** instrumento de consulta que ofrece información sobre los cursos, jornadas, seminarios y conferencias organizadas por el CARL o en colaboración con otras instituciones, mostrando, además de los datos de interés para poder asistir, los programas de las actividades, con la posibilidad, también, de ofrecer las conclusiones. Los campos de consulta que permiten concretar la búsqueda son: materia, destinatario, provincia/localidad, fecha, denominación. La inscripción debe realizarse desde la propia página web.
- **Próximas actividades programadas:** relaciona las actividades pendientes de realización.

- **Premios Tesis Doctorales:** muestra información sobre los Premios Tesis Doctorales que anualmente promueve el CARL.

### 3.4.9.- Revista y Monografías sobre Temas Laborales.

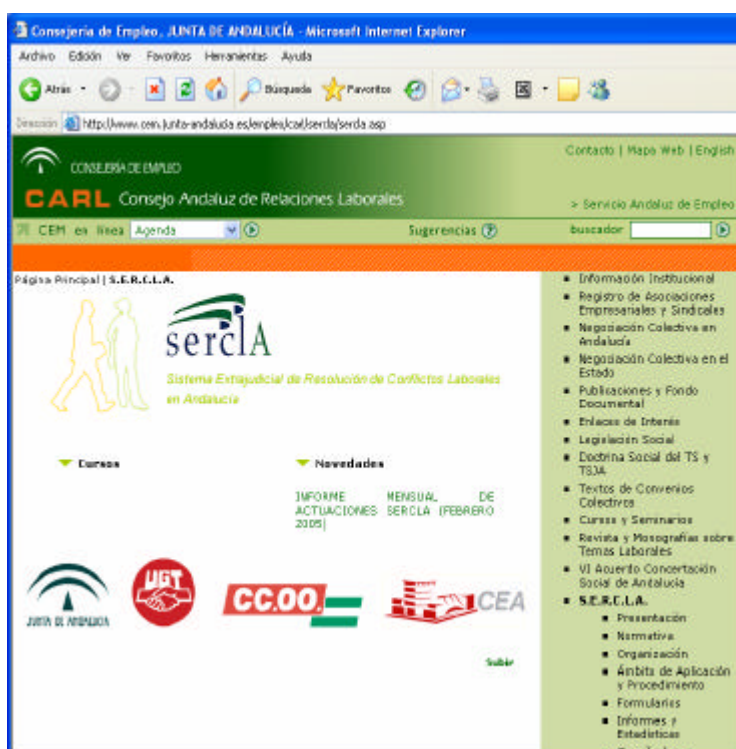
Información sobre las publicaciones editadas por el CARL, incluyendo puntos de venta para su adquisición y relación de precios. También se pueden obtener en pdf. los textos de los artículos publicados en la Revista Temas Laborales.

### 3.4.10.- VI Acuerdo de Concertación Social

Se puede consultar y descargar en formato pdf el texto del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Además, existe la posibilidad de descargar los documentos que se vayan produciendo en las distintas Comisiones creadas en el seno del VI Acuerdo.

### 3.4.11.- SERCLA

- **Presentación**
- **Normativa**
- **Organización**
- **Directorio**
- **Ámbito de aplicación y procedimiento**
- **Formularios**
- **Informes y estadística**
- **Conciliadores- mediadores / Árbitros**
- **Acuerdos alcanzados**
- **Calendario**
- **Formación**
- **Otros sistemas extrajudiciales**
- **Enlaces con la páginas web de CC.OO., U.G.T. y CEA.**



### 3.4.12.- Observatorio Laboral.

El Observatorio laboral es un instrumento que poco a poco se está convirtiendo en referente obligado en el acercamiento cognitivo y práctico de la actual realidad socio-laboral andaluza y general, habiendo recibido durante 2005 más de cincuenta mil visitas. En un apartado específico, denominado **Principales indicadores laborales**, se muestran los datos más relevantes sobre la negociación colectiva en Andalucía (número

de convenios vigentes, número de empresas y trabajadores bajo cobertura de la negociación colectiva andaluza, jornada media pactada, incremento salarial pactado) y datos referidos a mercado de trabajo en Andalucía (población activa, población ocupada, desempleados y asalariados y datos del IPC andaluz y español); el último apartado se refiere a actuaciones del SERCLA que ofrece datos sobre expedientes presentados, porcentajes de avenencias y número de horas de huelga evitadas.



Los observatorios cuentan con las siguientes secciones temáticas:

- **Reforma del mercado de trabajo, del desempleo y de la negociación colectiva.**
- **Mercado de trabajo en España y Andalucía**
- **Solución extrajudicial de conflictos**
- **Derecho social europeo**
- **Derecho de la seguridad social**
- **Nuevas tecnologías y relaciones laborales**
- **Responsabilidad social y relaciones laborales**
- **Contratación laboral y condiciones de empleo**
- **Género y trabajo**
- **Seguridad y salud laboral**
- **Políticas de empleo**
- **Inmigración y mercado de trabajo**
- **Jurisprudencia Constitucional**
- **Otros documentos de interés**
- **Novedades legislativas**
- **Boletín Informativo del CARL**

A lo largo de 2005 la forma de presentar los observatorios ha variado. Los contenidos de los diferentes observatorios son actualizados periódicamente en la página web utilizando para ello nuevas herramientas que se han puesto a disposición de los

autores de los mismos; de esta forma las actualizaciones se realizan de manera más frecuente y además se ofrecen mayores utilidades con este nuevo formato.

### **3.4.13.- Enlaces de Interés.**

Ofrece enlaces con órganos de las Administraciones local, autonómica, estatal y europea, organismos internacionales, colegios profesionales, publicaciones oficiales, así como con las organizaciones empresariales y sindicales. Así por ejemplo, el usuario puede tener acceso directo a:

- **Consejerías de la Junta de Andalucía**
- **Organismo de la Administración Central** como el Congreso de los Diputados, Senado, Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, Defensor del Pueblo, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial...etc.
- **Ministerios**, con enlaces con el INEM o el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **Administración Pública Europea**, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
- **Administraciones Autonómicas**
- **Sistemas Extrajudiciales Autonómicos y Nacional de Resolución de Conflictos**
- **Organizaciones sindicales y empresariales**

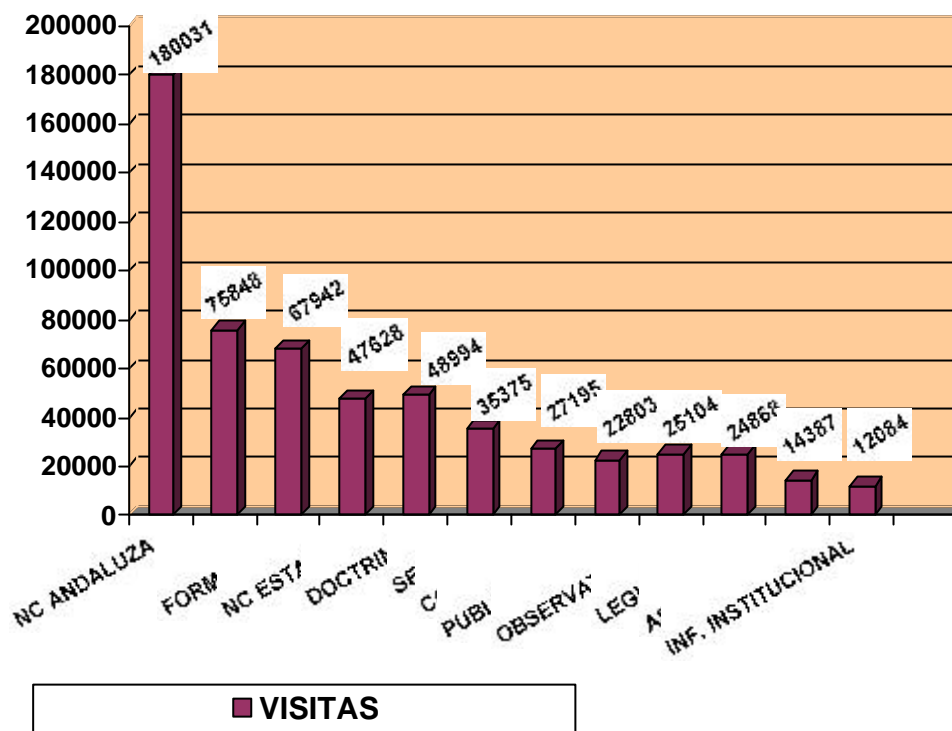
En cuanto la evolución en el número de consultas a la página los datos indican lo siguiente: si en 2004 los resultados fueron bastante positivos, y cerramos el año con casi 400.000 visitas, el total de las recibidas en 2005, con extrapolación de los datos obtenidos hasta el 2 de diciembre, se ha situado en las 663.376 visitas, es decir, un 65,8% más que en el año anterior. Ello implica que dentro del global de la página de la Consejería de Empleo, la página web del CARL supone un 6%, cifra que para un organismo que no está orientado hacia un público general sino específico, resulta bastante notable, desde nuestro punto de vista.

Por orden de accesos, los doce apartados más visitados son:

<b>APARTADO</b>	<b>VISITAS en 2005</b>	<b>VISITAS en 2004</b>	<b>PORCENTAJE DE LA PÁGINA en 2005</b>	<b>PORCENTAJE DE LA PÁGINA EN 2004</b>
Negociación Colectiva en Andalucía	180.031	61.842	30%	25%
CARL	75.848	37.318	13%	15%
Actividades formativas	67.942	31768	10,2%	12,8%
Negociación Colectiva en el Estado	47.628	32.493	8%	13,1%
Doctrina Social del TS y TSJA	48.994	17.446	8%	7,06%
SERCLA	35.375	4.355	6%	1,76%
Textos de Convenios Colectivos	27.195	--	5%	--
Publicaciones y Fondo Documental	22.803	10.716	4%	4,3%
Observatorio Laboral	25.104	19.350	4%	7,8%
Legislación Social	24.868	15.615	4%	6,32%
Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales	14.387	--	2%	--
Información Institucional	12.084	--	2%	--

Aunque los porcentajes hayan variado en cada caso en función del peso que el apartado de negociación colectiva en Andalucía ha cobrado en 2005, sin duda es necesario destacar el incremento generalizado que todos han experimentado. Sin embargo son tres los apartados concretos que mayor crecimiento han tenido: Negociación Colectiva en Andalucía, que prácticamente ha triplicado el número de visitas y sigue ocupando el primer puesto en el ranking de las más visitadas; Doctrina Social del TS y TSJA, que ha multiplicado los accesos por 2,8 y ha pasado a ocupar el quinto puesto en el orden de visitas; y sin duda, la más destacada de todas, la página del SERCLA, que si en 2004 sólo supuso un 1,76% de las visitas realizadas, en 2005 se ha colocado en sexta posición significando el 6% del total de la visitas a la página web del Consejo, pasando de las 4.355 visitas anuales a las 35.375, es decir multiplicando por 8 los accesos registrados.

## Páginas más visitadas en 2005



Para el próximo año se espera poder completar la página web con dos nuevos portales: uno sobre Responsabilidad Social y otro sobre Calidad en el Empleo.

### 3.5.- OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CARL.

A lo largo del ejercicio 2005, el Consejo ha desarrollado también una importante labor a nivel institucional que viene derivada de las buenas relaciones y el reconocimiento que recibe por parte de otros organismos destacados de la sociedad andaluza.

Una muestra de ello son por ejemplo el ya mencionado en estas páginas Convenio de Colaboración firmado con la Universidad de Sevilla para el desarrollo de Jornadas relacionadas con la materia laboral, firmado en Sevilla el 4 de marzo de 2005. O el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Pablo de Olavide para el reconocimiento de créditos de libre configuración a los alumnos que realicen con aprovechamiento jornadas organizadas por el CARL. Este Convenio fue firmado el 27 de julio en Sevilla, por el Consejero de Empleo de la Junta y el Rector de la Institución universitaria, Agustín Madrid, en presencia de la Presidenta del CARL.

Asimismo, la Universidad de Córdoba otorgó la distinción “Tomás de Aquino” al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en reconocimiento a la colaboración financiera con dicha Universidad, en materia de investigación y docencia así como por su contribución a la proyección exterior de esta Institución universitaria.

La entrega tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio Mayor Universitario “Nuestra Señora de la Asunción” el 27 de enero de 2005 con motivo de la celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino, patrono de la Universidad, en un acto multitudinario al que asistieron más de trescientas personas.

La distinción la recibió la Presidenta del CARL de manos del Rector de la Universidad cordobesa, Eugenio Domínguez y en representación de toda la Institución. En la imagen, se recoge un momento de esta entrega.



Además de a estos actos, la Presidenta del CARL ha asistido a la Apertura Oficial de Curso de distintas Facultades andaluzas de Ciencias del Trabajo a solicitud de los decanos respectivos, como muestra también de la relevancia y el protagonismo que el CARL ha cobrado en los últimos años.

### **3.6.- EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES: CUADERNO DE PRENSA.**

La cada vez mayor apertura del Consejo al ciudadano y su contacto constante con aquellas facetas de la realidad laboral que directamente le afectan han hecho que ese cambio tenga una repercusión en el nivel de cobertura que la actividad desarrollada por el Consejo tiene en los medios de comunicación social.

En este sentido y como reflejo de esta afirmación aportamos en las siguientes páginas algunos de los recortes de prensa más destacados recogidos a lo largo de 2005.



JORNADAS DEL CARL

# La Junta quiere mejorar el empleo con la negociación

REDACCIÓN  
CÓRDOBA

El delegado de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, destacó ayer la necesidad de contemplar la negociación colectiva como factor esencial a la hora de desarrollar un sistema de relaciones laborales eficaz en términos de calidad en el empleo.

Fernández hizo estas consideraciones en la inauguración de las jornadas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que abordan la concertación y el desarrollo de las relaciones laborales. Para el delegado, "el diálogo y el consenso entre todos los agentes implicados y las fuerzas políticas es la premisa básica para lograr un pleno empleo y de calidad".

Aunque los datos son buenos, dijo Antonio Fernández, añadió que hay que seguir trabajando para evitar que aumente la temporalidad y la siniestralidad laboral en los centros de trabajo.

que organiza el CARL, cuya presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero, asistirá al acto de firma. ➔ Sala de Juntas del Sector de IFO.

## LABORAL

### El primer semestre a cierra con la firma de 90 convenios

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales registró durante el primer semestre del año la firma de 90 convenios colectivos en la provincia de Málaga que afectan a 249.151 trabajadores. Estos convenios de los que 73 fueron revisados y el resto parados, según informó ayer el sindicato UCT en un comunicado.

## Junta, sindicatos y patronal adoptan un sistema para solucionar sin juicio conflictos individuales

El proyecto piloto comienza este año con un mediador independiente para negociar

La Junta de Andalucía, la Confederación de Organizaciones Sindicales y Patronales (COSY) y el COE (el) piden en marcha un sistema de resolución de conflictos laborales que evite el recurso a los tribunales.

El presidente de la Junta, Manuel Llamas, anunció ayer que el sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

## La Junta destina 60 millones a 25 iniciativas del Libro Blanco de la Calidad de Empleo

El delegado de Empleo de la Junta, Antonio Fernández, anunció ayer que el Gobierno andaluz destinará 60 millones de euros a 25 iniciativas del Libro Blanco de la Calidad de Empleo.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

El sistema de resolución de conflictos laborales se iniciará en 2005. El sistema se basará en un mediador independiente que negociará con las partes para resolver los conflictos.

## La jornada laboral más corta, la de las empresas de Jaén y Cádiz

Según el papel de los convenios, se trabaja una media semanal de 38,2 horas y los sindicatos destacan que los horarios, mal regulados, encubren una situación mucho menos idílica

Trabaja y mejor paga media son los eslóganes que se escucharon ayer en la inauguración de las jornadas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que abordan la concertación y el desarrollo de las relaciones laborales. Para el delegado, "el diálogo y el consenso entre todos los agentes implicados y las fuerzas políticas es la premisa básica para lograr un pleno empleo y de calidad".



El papel de los convenios, se trabaja una media semanal de 38,2 horas y los sindicatos destacan que los horarios, mal regulados, encubren una situación mucho menos idílica

**El día**  
10 minutos  
Más tarde de media  
Según el COE, el 22 por ciento de las empresas no cumplen con el convenio de la jornada laboral.

### Relaciones laborales

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) organiza las jornadas Aspectos Jurídicos y Económico de la Responsabilidad Social de las Empresas. ➔ Ptd. de Donato de la Higuera.

**POLÍTICA LABORAL**

# La Consejería de Empleo defiende el modelo actual de negociación colectiva

5/10/2005

El delegado puntual de la Consejería de Empleo, Luis Esteban, defendió ayer el modelo de negociación colectiva actual, que está adaptándose una función diferente a la labor que desempeña el Consejo Andaluz de Re-

laciones Laborales (CARL), dentro de la apertura de los canales que se están desarrollando sobre negociación colectiva en Andalucía en la modalidad Derecho. Luis Esteban subrayó que es imprescindible la existencia "tanto de la de relaciones laborales" que incluye la negociación colectiva

como la definitiva de nuestra Comunidad. Pudiendo explicar de los diferentes regimenes en el año 1994 se ha pasado en Andalucía a los 200 sectores que afectan a 1.435.088 trabajadores, con la consecuente puesta de la propuesta en la tabla de salidas



COMPONENTES. Esteban (derecha) durante su intervención.

## EMPLEO | 'Flexibilidad' en la contratación labo

El Libro Blanco sobre la calidad en el empleo apuesta por un modelo de flexibilidad y recomienda la elaboración de catálogos de buenas prácticas en las empresas

La Consejería de Empleo debe promover la contratación por parte de las empresas de catálogos de buenas prácticas sobre el uso racional y adecuado de la contratación temporal, de modo que se asegure las bases de un modelo de "flexibilidad" en la contratación laboral, que busque la compatibilidad empresarial con el menor impacto posible sobre la posición contractual de los trabajadores. Se trata de uno de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Expertos que elaboró el Libro Blanco sobre la Calidad del Empleo en Andalucía, un documento que marca las directrices para mejorar la estabilidad en el empleo y reducir la desestabilidad en el ámbito de la comunidad autónoma, y que fue presentado hoy por el consejero de Empleo en Carolina Parodi.

El estudio recomienda, entre otros aspectos, aconsejar desde la administración regional de concertación de la necesidad de incrementar la calidad en el empleo, a través de iniciativas como la promoción de los catálogos de buenas prácticas. Otra medida contemplada consiste en la actualización de los estatutos que tienen a cabo una adecuada política de gestión del empleo de calidad, diseñando instrumentos e inicia-

ciones que impliquen

El uso de indicadores de Relación Tripartita

Los y Libro de cooperación de la actividad laboral

El documento recomienda reducir el número de recursos de la actividad

En el caso de la actividad de la actividad

## Premian a una profesora de la UJA por su tesis pionera sobre Derecho del Empleo

Olivera. Múltiple distinción por sus tesis de especialización en la actividad de los recursos de



## Jornadas La Junta formará a magistrados en recursos en el proceso laboral

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, organismo adscrito a la Consejería de Empleo, ha organizado en Córdoba las IV Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social para tratar sobre los recursos en el proceso laboral. La formación de los jueces y magistrados de todo el Estado en materia laboral es el objetivo que persiguen estas jornadas, según informó la Administración.

## Laboral | Hasta agosto, 66 convenios firmados

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, ha alcanzado hasta finales de agosto en Córdoba la firma de 66 convenios colectivos que beneficiarán a 178.003 trabajadores, un 6 por ciento más que en 2004. Los pactos están en 28.168 empresas.

## Hasta agosto

### REDACCIÓN SARACENA

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), organismo adscrito a la Consejería de Empleo de la Junta, registró hasta finales del pasado mes de agosto en Córdoba la firma de 66 convenios colectivos, que conciernen a 178.043 trabajadores, un 6% más que en el mismo período de 2004.

Estos pactos laborales afectan a 38.163 empresas, un 8% más que durante los ocho primeros meses del año pasado, mientras que la jornada laboral anual fijada ha sido de 1.725 horas y el incremento del sueldo ponderado previsto en los convenios se ha situado en un 2,59%, según una nota de la Delegación del Gobierno en Córdoba.

De los 66 convenios vigentes, diez son originarios, se firmaron por primera vez, y afectan a 2.117 trabajadores y a 606 empresas.

Los 56 pactos laborales restantes son modificaciones de

### Afectan a 178.043 trabajadores y 38.163 empresas cordobesas

acuerdos ya existentes y abarcan a 37.557 empresas y a 175.923 trabajadores.

La actividad negociadora se concentró más por empresas que por sectores, ya que sólo 14 de los 66 sectores alcanzados, un 21%, han sido tratados por algún sector.

Aun así su repercusión laboral es mayor que los acuerdos de empresa, con 172.314 trabajadores vinculados a los acuerdos sectoriales frente a los 5.729 empleos suscritos a acuerdos empresariales. Por sectores de actividad, el que ha concentrado más convenios laborales ha sido el agropecuario, con 19,8% empresas y más de 82.000 trabajadores. Le sigue por número de empresas los de hostelería, comercio y construcción.

El delegado de Empleo, Antonio Fernández, insiste en contemplar la negociación colectiva como factor esencial para un sistema de relaciones laborales eficiente.

### LEGISLACIÓN

#### ► Unas jornadas abordan los recursos en el proceso laboral

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), organismo adscrito a la Consejería de Empleo, ha organizado en Córdoba las IV Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social para tratar sobre los recursos en el proceso laboral. La formación de los jueces y magistrados de todo el Estado en materia laboral es el objetivo que persiguen estas jornadas. Para la presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero, la negociación colectiva es un factor necesario para un eficaz sistema laboral. *J.M.R.*

### | Laboral | Hasta agosto, 66 convenios firmados

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, ha alcanzado hasta finales de agosto en Córdoba la firma de 66 convenios colectivos que conciernen a 178.043 trabajadores, un 6 por ciento más que en 2004. Los pactos afectan a 38.163 empresas.



### La Junta dice que la falta de cultura preventiva causa la siniestralidad

Empleo considera que no se puede culpar a la escasez de inspectores laborales tras, según se informa, un informe del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. — EFE

**CAPITULO IV**  
**ACTUACIONES DEL CONSEJO EN EL ÁREA DE**  
**GESTIÓN DE LOS SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**

---

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales realiza una serie de funciones en el área de gestión de Servicios Administrativos, en ejecución de lo dispuesto por la Ley 4/1983. Esta norma le encomienda, a través de la Secretaría General, la coordinación de los cometidos llevados a cabo, en nuestro ámbito territorial, en materia de Depósito y Registro de Actas sobre Elecciones Sindicales y de Estatutos de Organizaciones Sindicales y de Asociaciones Empresariales. Y ello como garantía de una mayor imparcialidad en su gestión y para favorecer el acceso a estos Servicios Administrativos de los agentes sociales.

La Secretaría General del Consejo, ha dirigido su actividad específicamente a la puesta en práctica de estas funciones regladas, que se encuentran recogidas en los apartados f), g) y h) del artículo 3º así como en el artículo 19 del mencionado texto legal y en ellos se contemplan los siguientes ámbitos:

- 1.- Registro de Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones Empresariales.
- 2.- Conciliaciones Individuales y Colectivas.
- 3.- Elecciones Sindicales.

#### **4.1.- REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

Como es sabido, el art. 7 de la Constitución española, resalta el papel de las asociaciones empresariales y de los sindicatos de trabajadores, considerándolos como un instrumento fundamental para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, junto con los partidos políticos que presentan la particularidad de estar incluida en el “Título Preliminar” de la Carta Magna, posición que no alcanzan otras entidades como las “asociaciones”, los “colegios profesionales” y las “organizaciones profesionales”. Aunque la constitución no vincula el ejercicio de la actividad sindical o empresarial con la adquisición de la personalidad jurídica, es evidente que la normativa vigente sujeta la plena efectividad de los derechos que tienen concedidos por Ley con la adquisición de la personalidad jurídica, condición que sólo puede conseguirse previo depósito de los estatutos en el correspondiente Registro. En este sentido, el art. 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, otorga al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la competencia de asumir, “a través de la Secretaria General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales, de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma”. Esta competencia se desarrolla aplicando un doble mecanismo de regulación normativa:

- a) Para las organizaciones empresariales, se aplica una normativa preconstitucional que más que aclarar las competencias del registro, es fuente de continuos equívocos y problemas interpretativos por la ambigüedad de los preceptos y disposiciones contenidas en la misma: la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical -que la Disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, deja vigente, para las asociaciones empresariales- y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.
- b) Para las organizaciones sindicales se aplica el contenido de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical; efectuándose los trámites registrales correspondientes mediante lo dispuesto en el Decreto 14/1986, de 5

de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía.

Esta duplicidad normativa se centraliza cuando tratamos sobre las impugnaciones de los estatutos de los Sindicatos y las Asociaciones empresariales o las impugnaciones de las modificaciones estatutarias, dado que el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se encarga de imponer un único mecanismo procedimental tanto para impugnar la resolución administrativa que deniegue el depósito de los estatutos, como de los estatutos ya depositados.

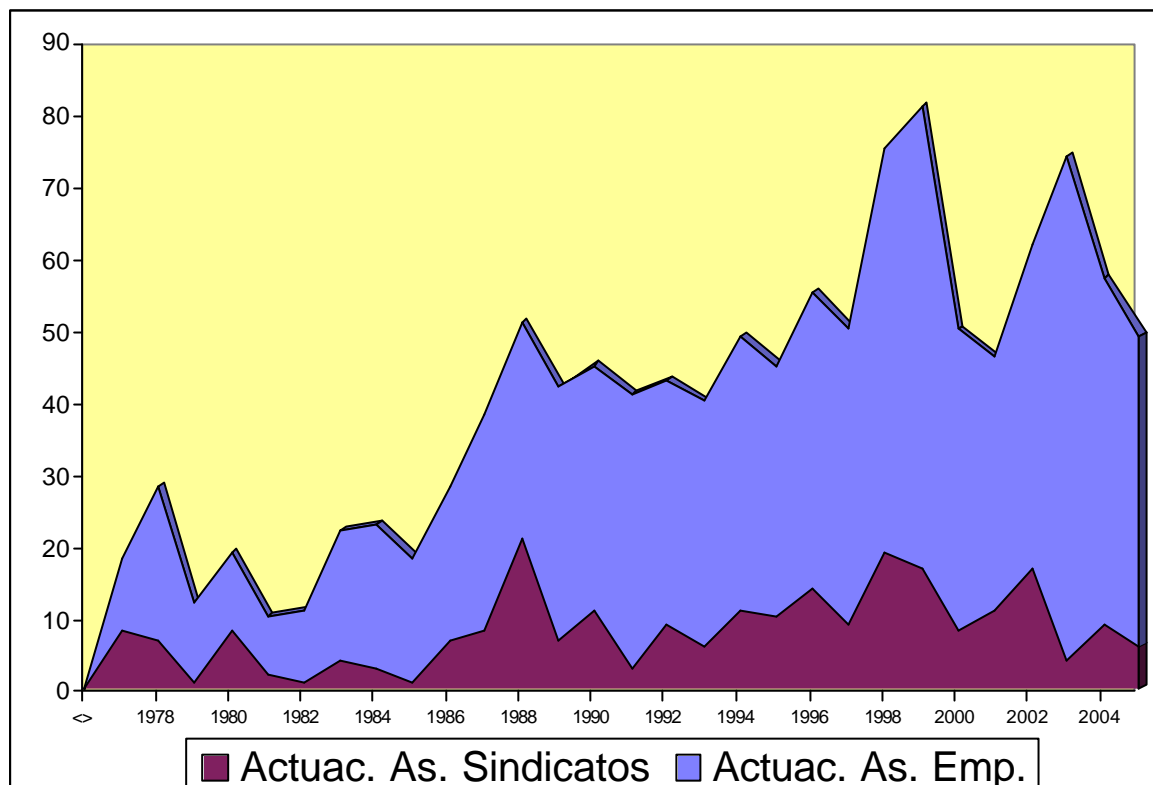
Es pues, en el contexto del marco normativo analizado, donde se sitúa la autoridad del CARL en materia registral, lo que concretaremos mediante la exposición de las actuaciones realizadas a lo largo de su historia en esta materia para, posteriormente, reseñar las actuaciones concretas que se realizaron durante el año 2005.

#### **4.1.1.- Las Actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2005**

De los datos obrantes en el Registro cuya competencia obra en el C.A.R.L., por disposición expresa del art. 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, se deduce que, desde el momento en que asumió estas competencias, esta entidad y a fecha de 7 de febrero de 2006, tiene registradas un total de 92 organizaciones profesionales, 571 asociaciones empresariales y 165 organizaciones profesionales, las cuales poseen estructura simple, compleja o mixta. Si a estos números sumamos las modificaciones estatutarias realizadas a lo largo de estos años -habiéndose sufrido alguna organización hasta más de 5 modificaciones estatutarias- observamos que las actuaciones realizadas superan, fácilmente el millar, y ello sin computar la actividad del Registro de emitir los certificados de las instituciones inscritas y de facilitar a los interesados, en su calidad de registro público, copias compulsadas de los estatutos depositados.

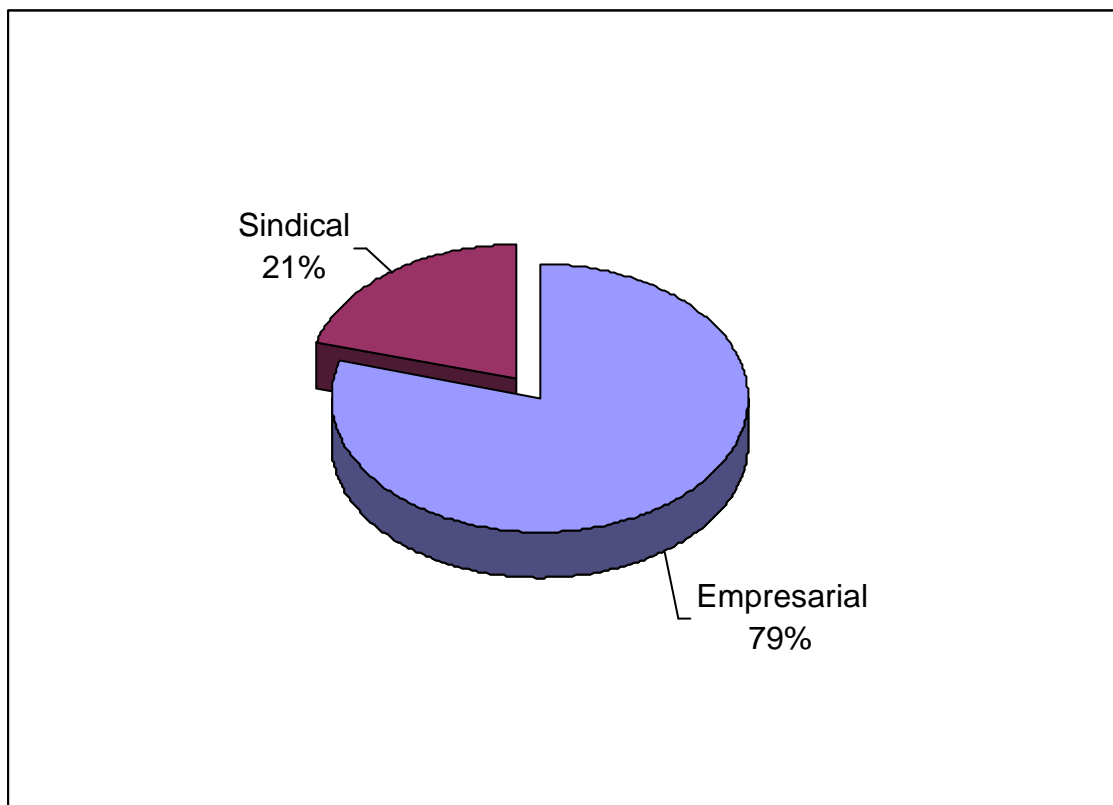
Cuando realizamos un análisis desde una retrospectiva temporal observamos no solo el predominio de las asociaciones empresariales frente a las organizaciones sindicales, sino también que las actuaciones se han realizado de manera irregular, con picos de subidas y caídas. El pico más alto de las intervenciones del Registro se concentra en los años 1998 (75 actuaciones) y 1999 (82 actuaciones). A partir de estas fechas el porcentaje de actuaciones se redujo de manera brusca, para posteriormente recuperarse durante el año 2002, manteniéndose esta tendencia al alza durante el año 2003, con un total de 74 actuaciones y volver a bajar durante el año 2004 (57 actuaciones). La caída iniciada a partir del año 2003 se ha consolidado durante el año 2005, con un total de 49 actuaciones, predominando las actuaciones solicitadas por las actividades empresariales (42 actuaciones en total) frente a las actuaciones solicitadas por los sindicatos (6 actuaciones), lo que resulta lógico si tenemos en cuenta que el Registro triplica el número de organizaciones empresariales inscritas frente al número de organizaciones sindicales.

Gráfico 1: Actuaciones, evolución desde 1983 a 2005



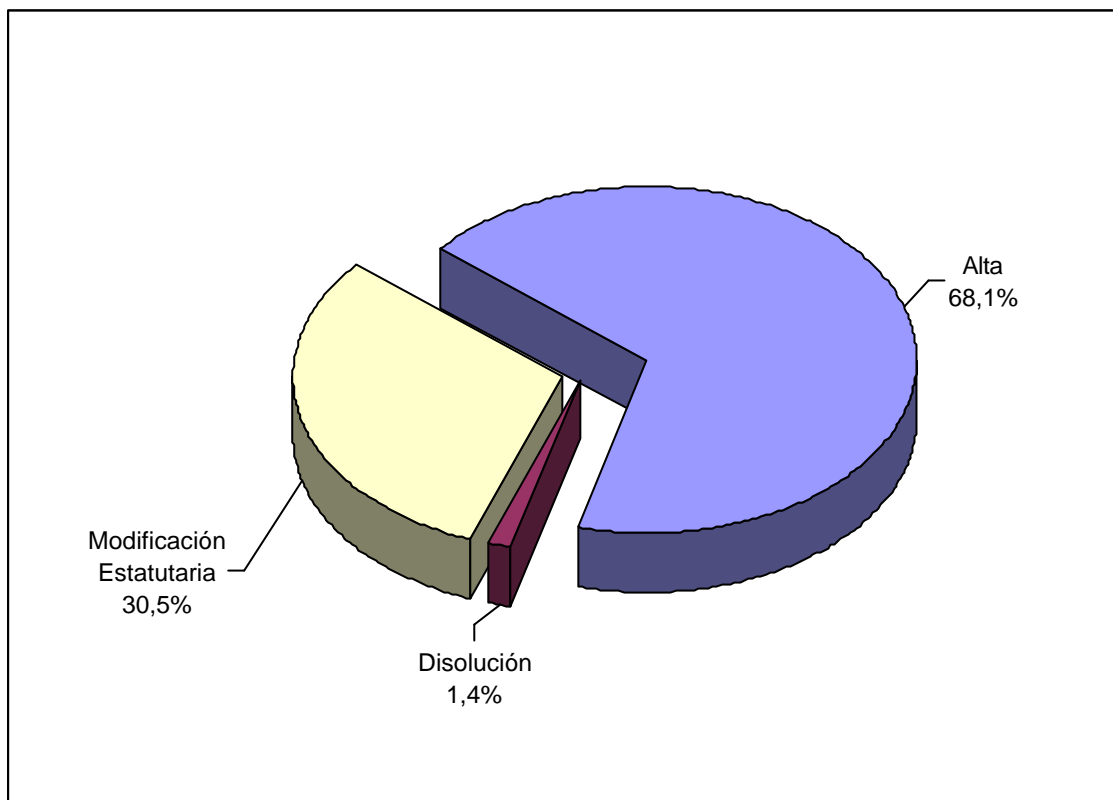
Puede deducirse de los datos obrantes en nuestro Registro la mayor tendencia a crear nuevas estructuras por parte de los empresarios frente a los trabajadores, actividad quizás derivada de su tradicional cultura creadora. Los trabajadores tienen, por el contrario, tendencia a integrarse en estructuras sindicales ya creadas, inclinándose, mayoritariamente, por solicitar su admisión en sindicatos con siglas y prestigio consolidado, dado que los sindicatos históricos presentan mayor confianza para los trabajadores que los de nueva creación. En definitiva, del total de actuaciones realizadas a lo largo de estos 22 años –con las incorporaciones de años anteriores– se observa que el 79% de las actuaciones tienen relación con asociaciones empresariales y el resto, el 21%, son actuaciones solicitadas por los fundadores o los responsables de organizaciones sindicales, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 2: Total de actuaciones 1983 – 2004: Distribución por tipo de organización



Una vez constituida una asociación o un sindicato tienden a la estabilidad en su estructura y su funcionamiento interno, de ahí la preferencia mayoritaria a solicitar el alta de las organizaciones, dada la importancia que tiene en nuestro derecho la adquisición de personalidad jurídica –pese a no tener reconocimiento constitucional– para poder operar en la vida socio-laboral, frente a otro tipo de actuaciones que también realiza el Registro. Sin embargo hay que poner de manifiesto que las modificaciones estatutarias equivalen a la mitad de las actuaciones del alta, lo que demuestra que las organizaciones ya inscritas en nuestro Registro son unas instituciones muy vivas, que acometen los cambios que son necesarios para adaptar sus estructuras y su funcionamiento interno al ámbito territorial y funcional de actuación en los que se insertan. Las actuaciones menos solicitadas son la disolución de las instituciones ya creadas, que ocupan un porcentaje Residual en las actuaciones realizadas de este registro.

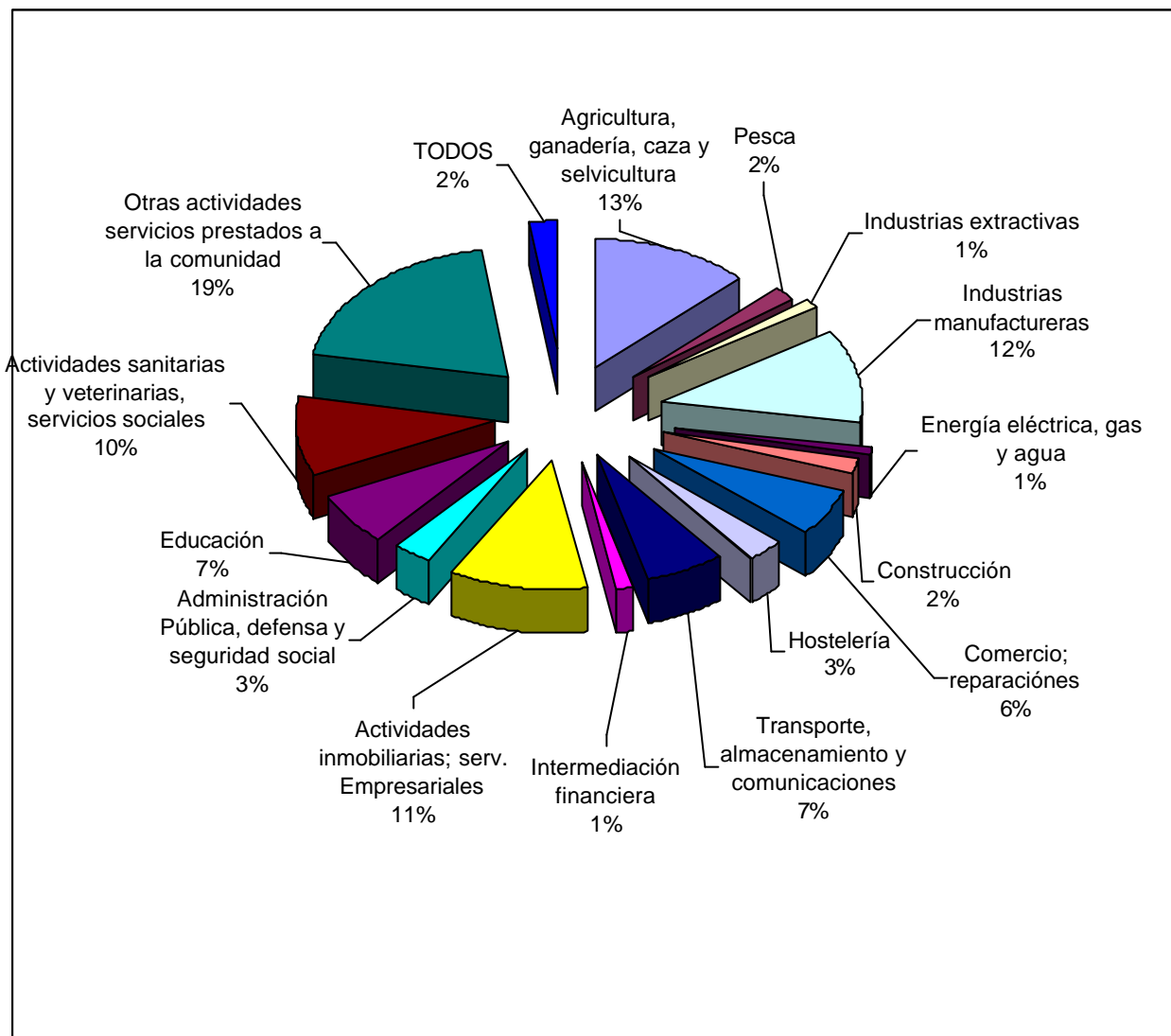
Gráfico 3: Total de actuaciones 1983 – 2005: Distribución por tipo de actuación



Cuando pasamos a analizar los datos del Registro en función del sector de actividad al que se adscribe la organización sindical o empresarial, los resultados indican que una buena parte de actuaciones (240) se adscriben a “Otras actividades o servicios prestados a la comunidad” (19 %), lo que tiene sentido, dado que el sector de los servicios prestados a la comunidad, por su pujanza, está catalogado como uno de los “Nuevos yacimientos de empleo”, siendo la estructura asociativa muy adecuada para realizar este tipo de actividades. El orden de actuaciones viene seguido por el sector de “Agricultura, ganadería, caza y selvicultura”, que representa el 13 % del total (165 actuaciones) lo que resulta bastante significativo en cuanto a la cultura asociativa de este grupo económico si tenemos en cuenta el peso cada vez menor que el sector primario tiene en el conjunto de las economías. El tercer lugar, en cuanto al orden de actuaciones, viene ocupado por el sector de las “Industrias Manufactureras” (12% del total o 140 actuaciones).

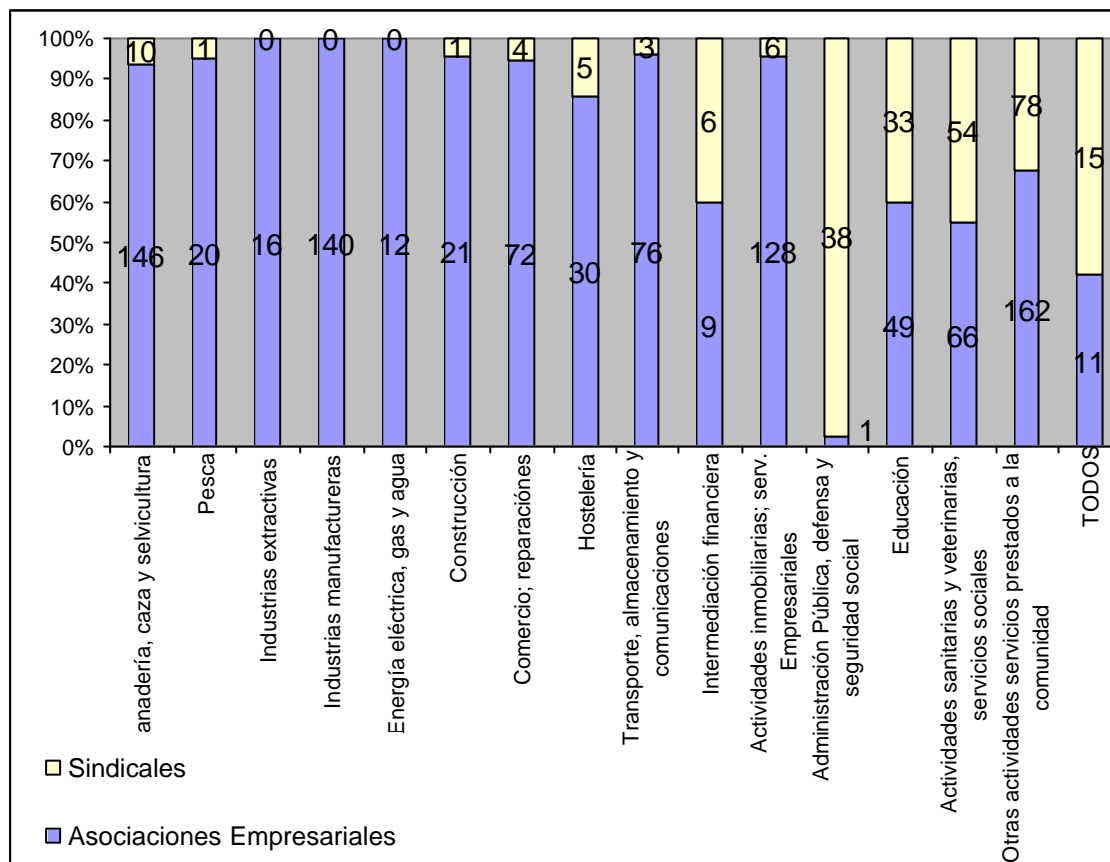
En cuanto a los sectores de actividad que tienen menor peso, estos son: “Industrias extractivas” (1% o 16 actuaciones); “Intermediación financiera” (1% ó 15 actuaciones) y, por último, la actividad de “Energía eléctrica, gas y agua”, también con 1% del total o 12 actuaciones.

Gráfico 4: Total de actuaciones por sectores de actividad



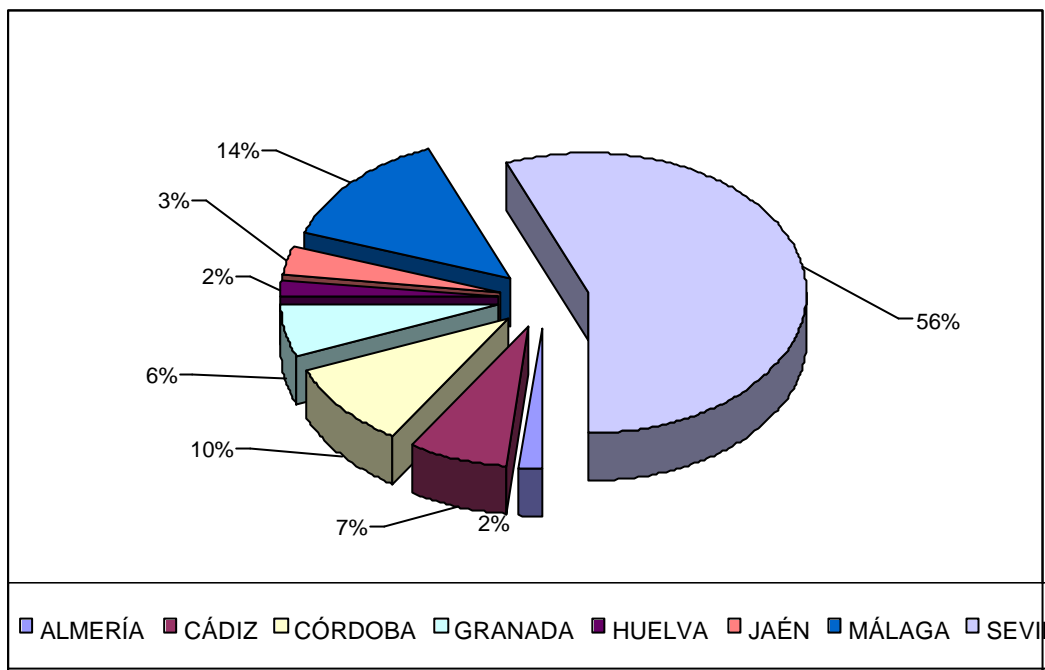
Cuando pasamos a analizar los mismos datos por ramas de actividad, pero teniendo en cuenta el tipo de asociaciones, se observa que son mayoritarias las actuaciones en los mismos sectores anteriormente citados solicitadas por las asociaciones empresariales. Cuando pasamos a analizar las actuaciones de los sindicatos, observamos algunas diferencias bastante significativas con respecto a las asociaciones, y es las mismas se concentran en muy pocos sectores de actividad, como se observa en el gráfico que sigue, siendo las actuaciones mayoritarias las que se realizan en “Otras actividades o servicios prestados a la comunidad” (78 actuaciones), “Actividades sanitarias, veterinarias y otros servicios empresariales” (54 actuaciones) y “Administración Pública, defensa y Seguridad Social” con 38 actuaciones, siendo precisamente este último sector el que menos actuaciones (1) tiene por parte de las organizaciones empresariales.

**Gráfico 5: Distribución de actuaciones por sectores de actividad en función del tipo de organización.**



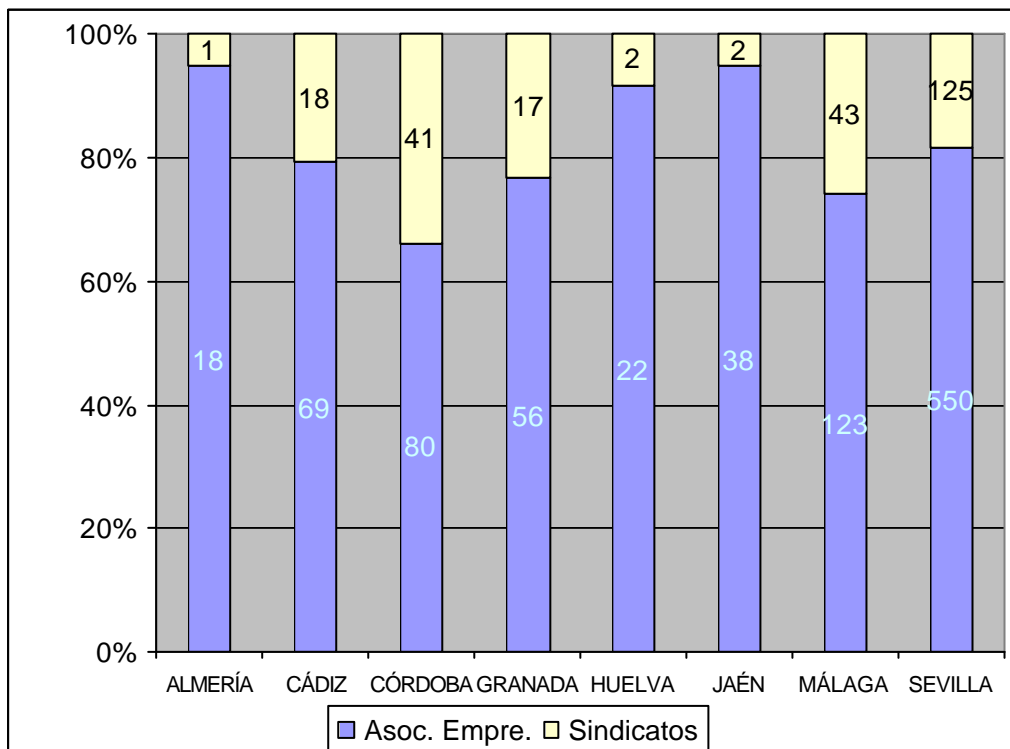
Si tenemos en cuenta el domicilio social de la organización objeto de la actuación, observamos que más de la mitad de las actuaciones corresponden a la provincia de Sevilla –con el 56%–, la otra mitad de las actuaciones se encuentra muy repartida por el resto de las provincias andaluzas. La explicación a esto quizá está en que la tendencia de las organizaciones, en cuanto a su ámbito territorial, es constituirse a nivel de la Comunidad Autónoma Andaluza y cuando se encuentran en trámites de registro optan por poner un domicilio provisional correspondiente con la ciudad donde se encuentra situado el Registro a efectos de hacer más ágiles las notificaciones y tramitaciones procedentes. No conviene olvidar que también la capitalidad de la Comunidad Andaluza, por ser el lugar donde está instaladas las sedes centrales de las Consejerías y de otras instituciones, influye en la decisión de las organizaciones asociativas y sindicales de escoger un domicilio social en Sevilla.

Gráfico 6: Total de actuaciones por provincias 1983-2005



Esta preponderancia por establecer el domicilio social en Sevilla es un elemento común tanto en las organizaciones empresariales como en las organizaciones sindicales, como puede observarse en el gráfico siguiente.

Gráfico 7: Actuaciones por tipo de organización y provincia donde radique su sede

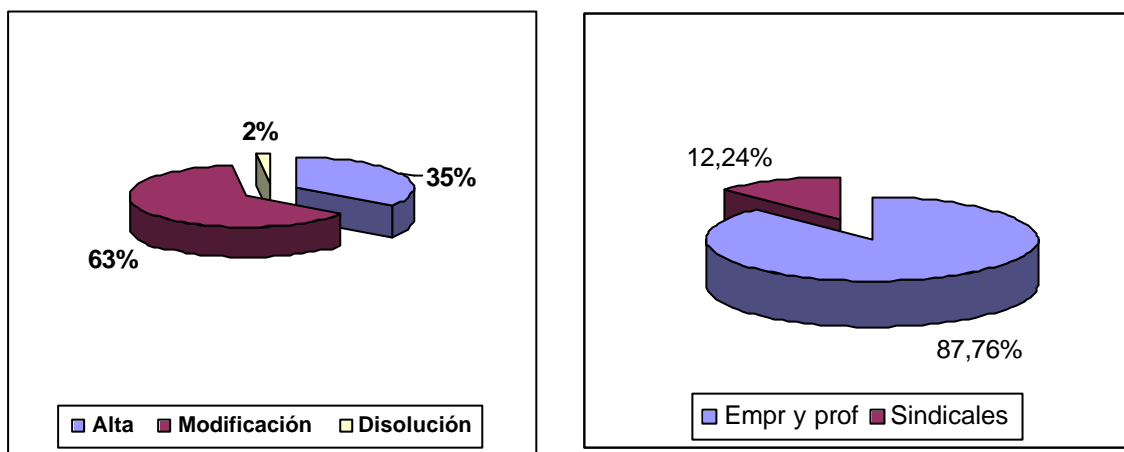


#### 4.1.2.- Actuaciones específicas realizadas durante el año 2005

##### A) Actuaciones registrales.

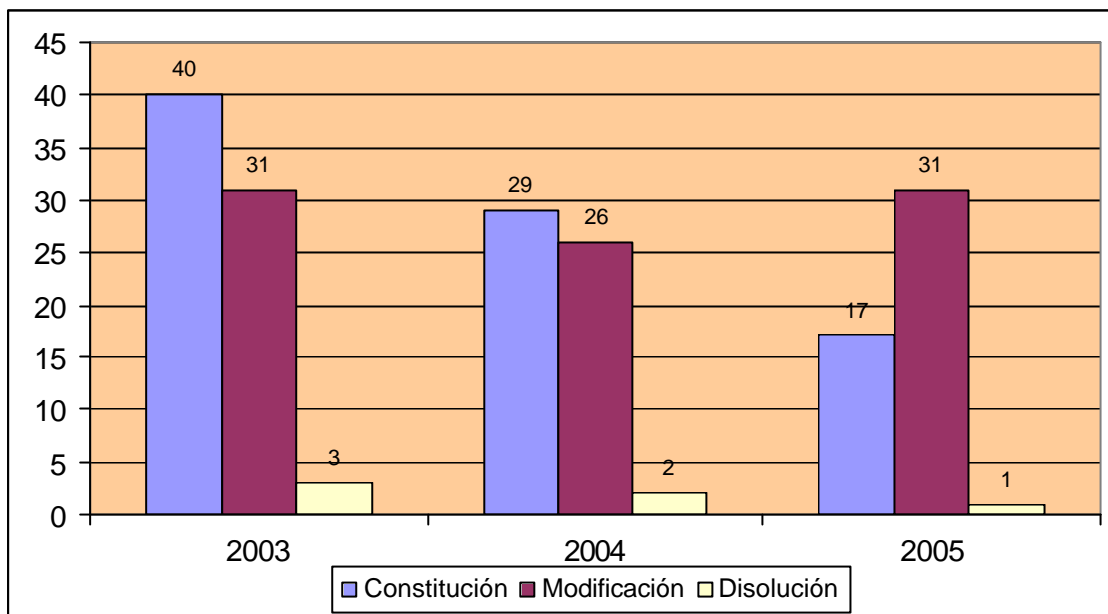
Del análisis de la base de datos, se desprende que durante el año 2004 se realizaron, como ya se ha dicho, un total de 49 actuaciones, teniendo el 63% de éstas, naturaleza de modificación estatutaria. En cuanto el tipo de organización, como ya es conocido, afecta mayoritariamente a las asociaciones empresariales, que totalizan 43 actuaciones frente a 6 para las organizaciones sindicales, con lo que las primeras representan un 87,76% del total.

Gráfico 8: Actuaciones del 2004 por tipo de expediente y tipo de organización



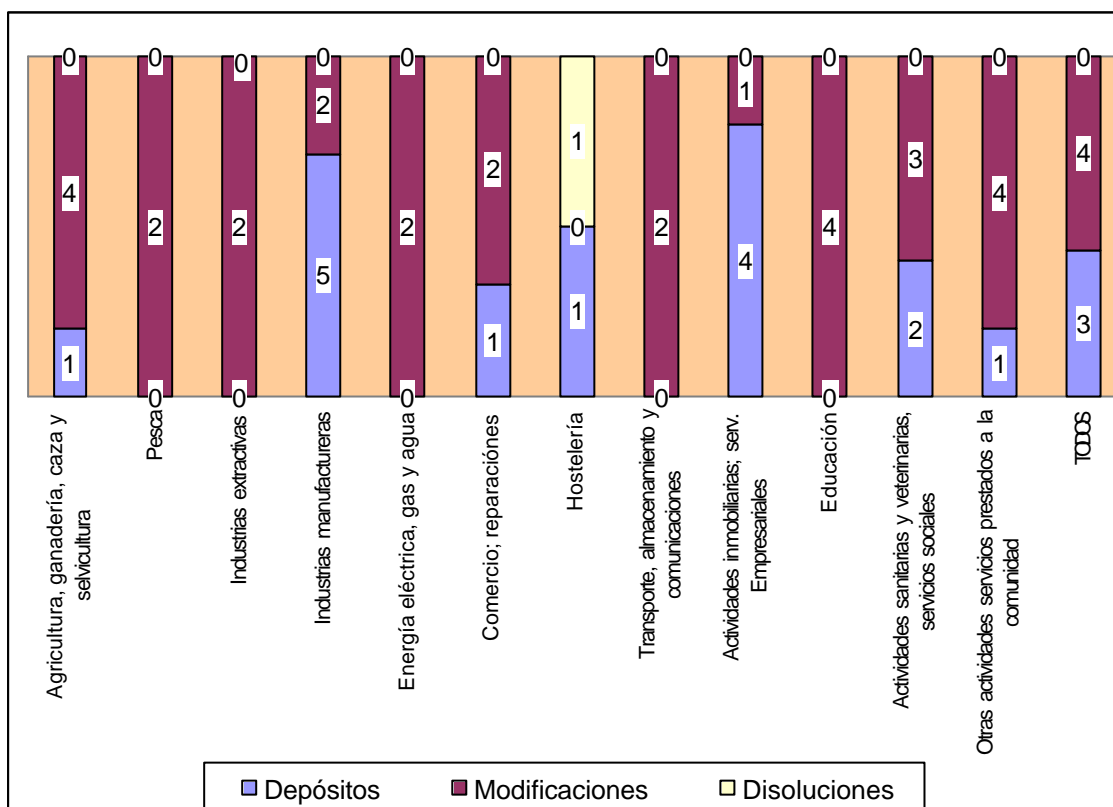
Realizando una comparación entre el año 2005 y los dos años anteriores se aprecia una cierta caída en el número de las constituciones (sobre todo con respecto a las realizadas en el año 2003); sin embargo se ha producido, en este último año, una novedad con respecto a los años anteriores, el hecho de que las modificaciones estatutarias superan a las nuevas constituciones, lo que demuestra la viabilidad de las asociaciones ya constituidas que tienden a adaptar su estructura y funcionamiento interno a la realidad en la que se insertan, con la finalidad de ser más operativas en la consecución de los fines que tienen encomendados en las disposiciones estatutarias que resulten de aplicación.

Gráfico 9: Evolución de actuaciones por tipo de acto (2002-2005)



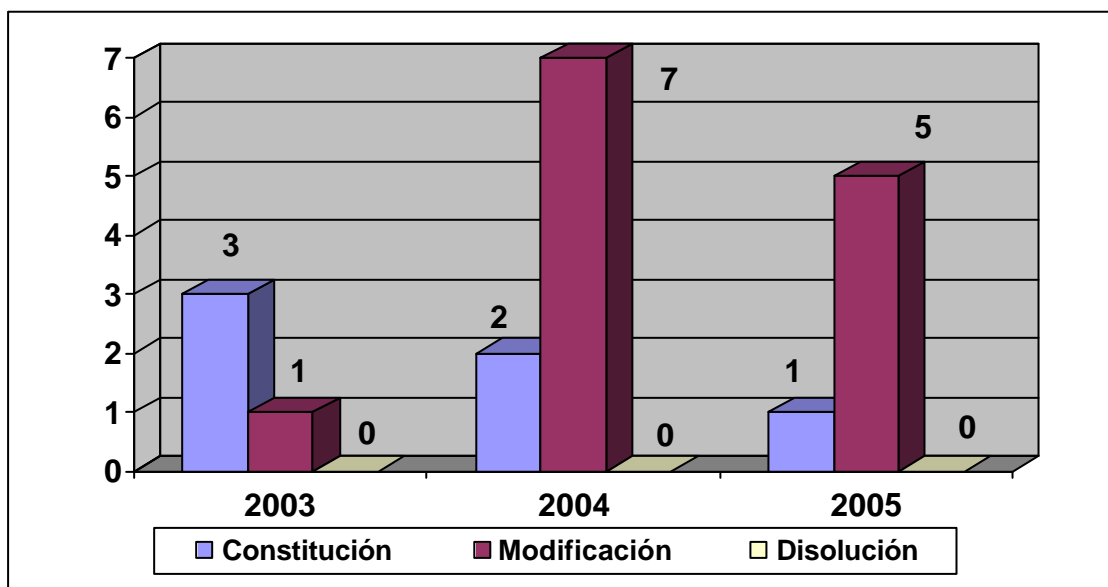
Si desagregamos estos datos en función de la actividad económica, se observa su concentración en determinados sectores. Agrupándose las actuaciones en “Industrias Manufactureras” (5 constituciones) y “Actividades inmobiliarias de alquiler, servicios empresariales” (4 constituciones). En cuanto a las modificaciones, lo más significativo consiste en 4 actuaciones en cada uno de los grupos de actividades que siguen: “Agricultura, ganadería, caza y selvicultura”, “Educación”, “Otras actividades y servicios prestados a la comunidad” y, por último, el sector residual “Todos”, que agrupa a actividades no clasificadas.

Gráfico 10: Actuaciones 2005 por sectores de actividad



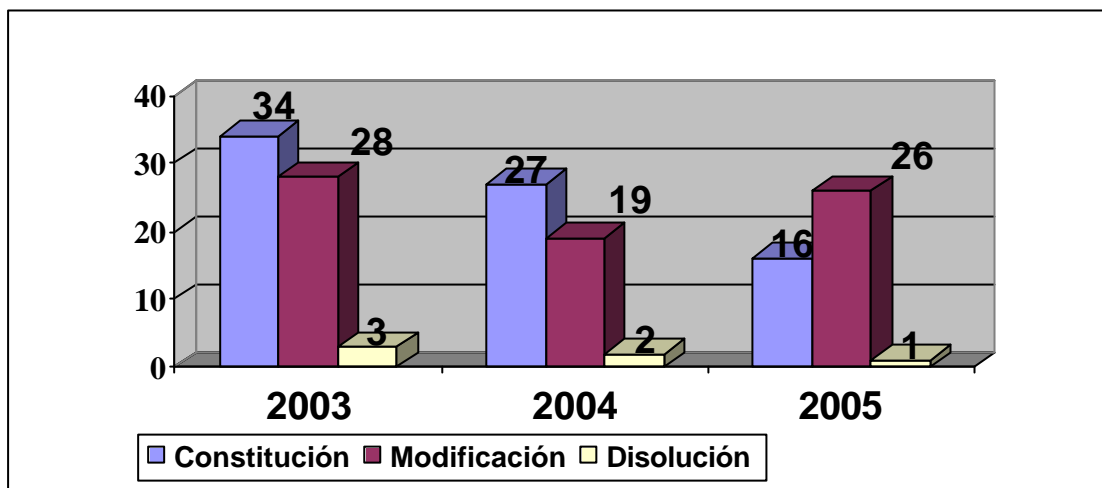
Cuando analizamos los datos en función del tipo de organización que se trate, observamos tanto el descenso del número de asociaciones sindicales constituidas como de las modificaciones estatutarias operadas en el año 2005 con respecto al año anterior.

Gráfico 11: Evolución de actuaciones organizaciones sindicales (2003-2005)



Finalmente, si realizamos la misma labor con respecto a las organizaciones empresariales, se observa un ligero descenso con respecto al año 2003 en cuanto a cifras totales, con la novedad, con respecto a los dos años anteriores de reducirse radicalmente la nueva constitución de asociaciones y haberse manifestado el incremento de las actuaciones de modificaciones estatutarias, que constituyen en la actualidad el servicio mayoritariamente reclamado al Registro.

Gráfico 12: Evolución de actuaciones organizaciones empresariales (2002-2004)










#### B) Actuaciones en la Web

Como complemento de las actuaciones realizadas durante el año 2005 en materia registral, en el año 2005 se ha iniciado una serie de acciones encaminadas a acercar el Registro de Asociaciones y Sindicatos a los usuarios y ciudadanos. Esta labor se ha realizado mediante la mejora y ampliación de los servicios prestados a través de la Web: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/carl/deposito/presentacion.asp> con las siguientes actuaciones:


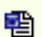




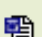
- Introduciendo en el apartado “¿Cómo inscribirse” la normativa aplicable a la impugnación de los Estatutos de los sindicatos y su modificación, que es igualmente aplicable a las asociaciones empresariales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- Introduciendo el apartado “Preguntas más frecuentes”, que tiene por finalidad resolver las preguntas y las dudas más frecuentes en materia de Registro de Sindicatos y Asociaciones empresariales ofreciendo extractos de jurisprudencia del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia, entre otras, que dan respuesta a las cuestiones más polémicas que se plantean los ciudadanos respecto a los sindicatos y las asociaciones empresariales.
- Introduciendo una completísima ayuda para hacer menos engorrosa la tarea de creación y modificación de los estatutos de los sindicatos y asociaciones por parte de sus promotores o sus órganos dirigentes. Para ello se han elaborado unos formularios orientativos, los cuales pueden ser adaptados por los interesados a las circunstancias concretas de su organización:

## Formularios orientativos

### Asociaciones empresariales

Modelos	DOC
Acta de constitución de una Asociación empresarial de primer grado.	
Estatutos de una Asociación empresarial de primer grado.	
Certificado para comunicar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del cambio de domicilio de una Asociación.(Cuando no tiene la consideración de modificación estatutaria).	
Certificado para comunicar la modificación de los estatutos de una Asociación al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	
Certificado del acuerdo de disolución de una Asociación.	
Certificado de una Asociación acordando constituir, incorporarse o afiliarse a una Federación.	
Acta fundacional de una Federación de Asociaciones.	

### Sindicatos

Modelos	DOC
Acta de constitución de un sindicato de trabajadores.	
Estatutos de un Sindicato.	
Certificado para comunicar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del cambio de domicilio de un Sindicato.(Cuando no tiene la consideración de modificación estatutaria).	
Certificado para comunicar la modificación de los estatutos de un Sindicato al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	
Certificado del acuerdo de disolución de un Sindicato.	
Certificado de un Sindicato acordando constituir, incorporarse o afiliarse a una Federación.	
Acta fundacional de una Federación Sindical.	

- Como complemento a estas actuaciones anteriores, se encuentra al cierre del año 2005 muy avanzado el diseño de las solicitudes y la especificación de los trámites necesarios para constituir, modificar o fusionar sindicatos y organizaciones empresariales, al objeto que mejoren los actualmente expuestos.

## 4.2.- CONCILIACIONES

Como ya se ha señalado en alguna otra ocasión, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales no tiene competencias directas de gestión en este área de actuación. No obstante en base a las facultades de coordinación de la Secretaría

General anteriormente mencionadas, los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación dependientes de las Delegaciones Provinciales, facilitan la correspondiente documentación acerca de las Conciliaciones Individuales y Colectivas. Con ella se centraliza y elabora la información estadística que a continuación se enumera limitada a los aspectos individuales.

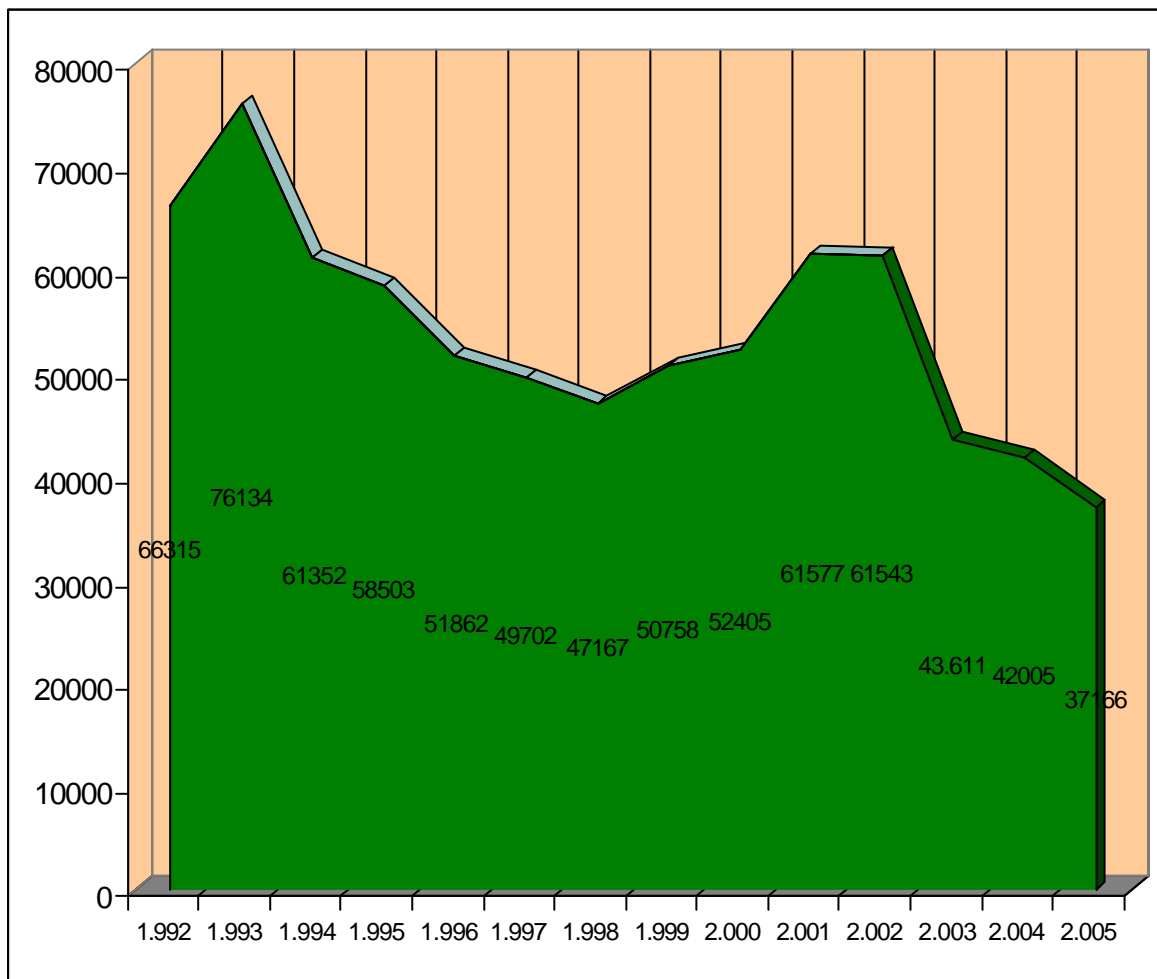
#### 4.2.1.- Datos globales

##### 4.2.1.1.- Evolución temporal 1992-2005

**\* Huelva y Sevilla (hasta Septiembre), Málaga (hasta Abril)**

En el año 2005 se han recibido y tramitado por los distintos Centros Provinciales de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad Autónoma Andaluza, 37.166 conciliaciones individuales. Los datos recabados comparados con los totales de anteriores anualidades, presentan un descenso en el número de estas conciliaciones individuales.

**Gráfico 13: Evolución de las conciliaciones 1992-2005 (datos incompletos)**



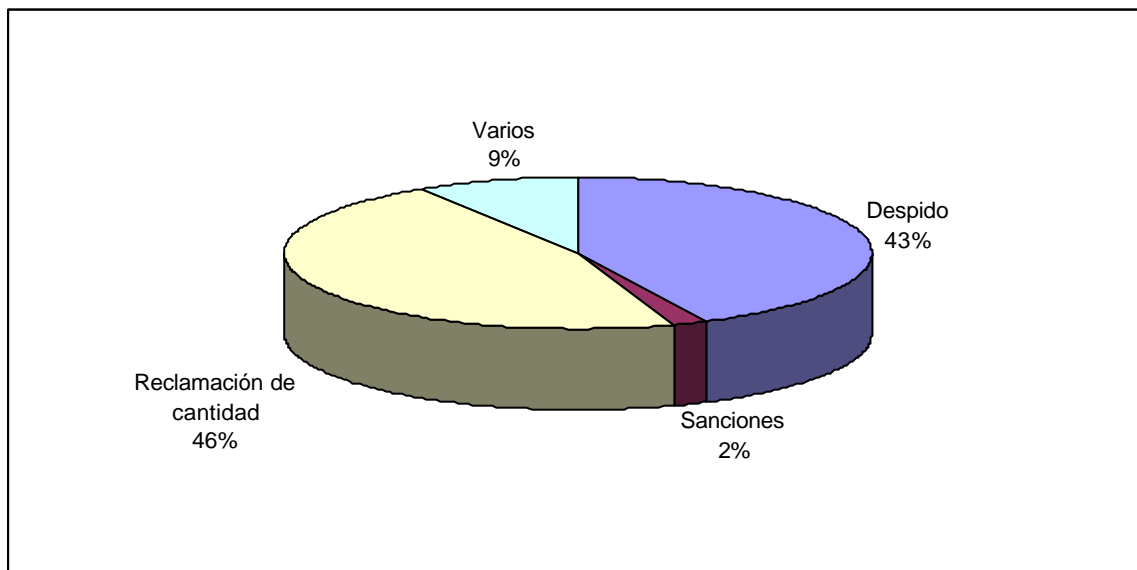
**Tabla 1: Evolución de las conciliaciones 1995-2005 (datos incompletos)**

Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Conc.	58503	51862	49702	47167	50758	52405	61577	61543	43.611	42.005	37166

4.2.1.2.- Distribución por materias o motivaciones

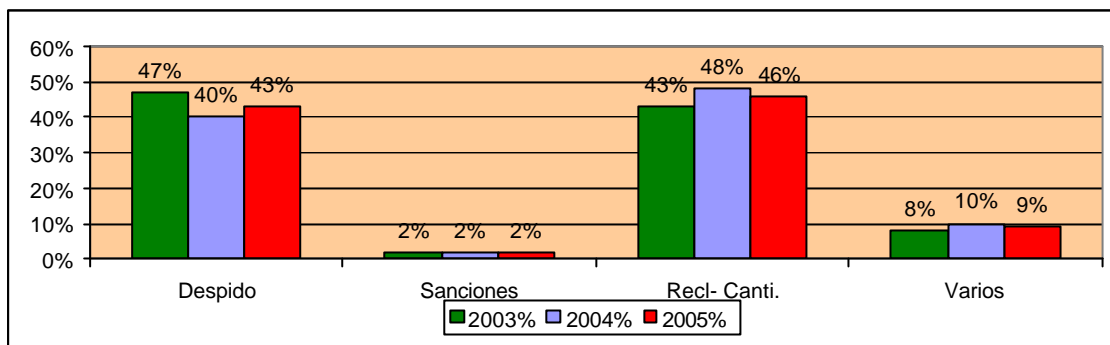
Si analizamos las materias que, a grandes rasgos, han suscitado esta conflictividad individual, se aprecia con enorme claridad como, la mayoría de reclamaciones se suscitaron como consecuencia de reclamaciones de cantidad –17.147–, seguidas de las de despidos –con 15.849 reclamaciones–, mientras que las solicitudes por discrepancias relativas a sanciones siguieron siendo minoritarias –815–. Las restantes materias apenas superaron las 3.355 solicitudes de conciliación.

**Gráfico 14: Distribución de conciliaciones por materias 2005**



Si comparamos esta misma distribución en sus aspectos porcentuales con la que aconteció durante los años 2003 y 2004 se observa que la reducción proporcional de conciliaciones derivadas de despido continúa el acusado descenso iniciado en el año 2002 como consecuencia de las conocidas reformas legales. Por contra, y lógicamente, se observa igualmente un importante incremento en el peso sobre el total del resto de materias, en especial las ligadas a reclamaciones de cantidad

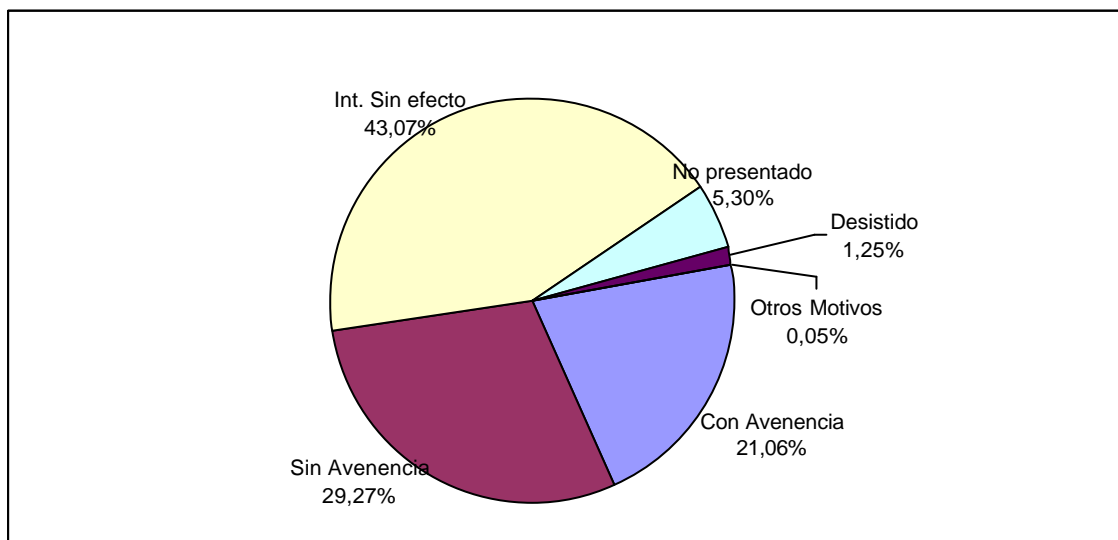
Gráfico 15: Distribución porcentual de las conciliaciones por materias (2003-2005)



4.2.1.3.- Distribución por forma de conclusión

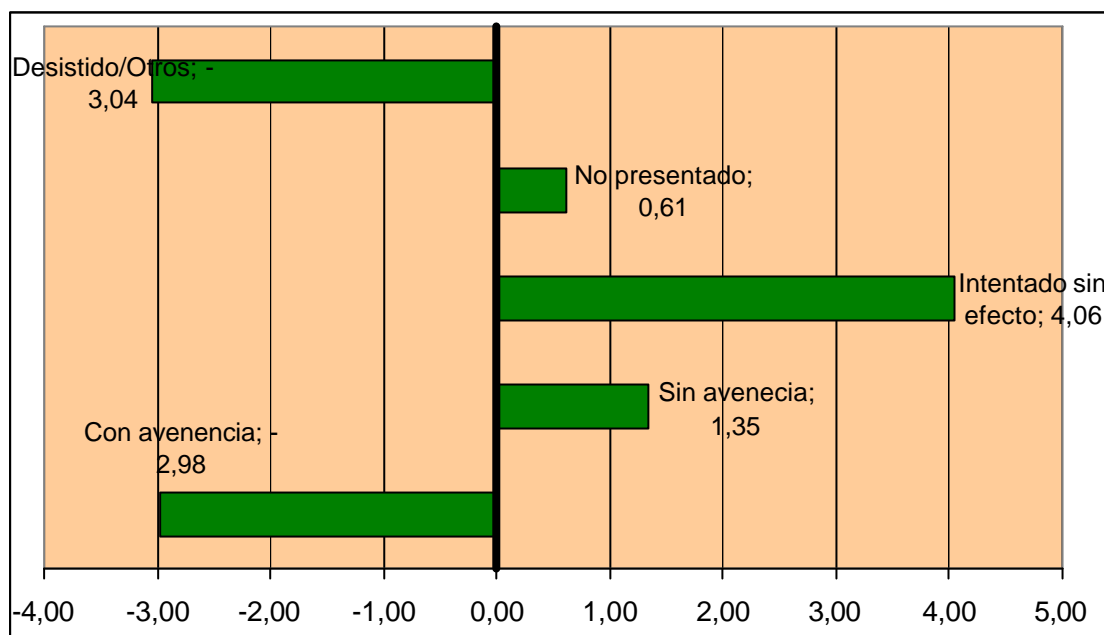
Si desde una segunda perspectiva, analizamos estas mismas conciliaciones por tipo de conclusión, se observa que, a diferencia de lo que sucedía en anteriores anualidades, en este caso la mayoría de estas solicitudes concluyeron intentadas sin efecto con 15.799. En segundo lugar se situarían las conciliaciones concluidas sin avenencia, con un total de 10.736, muy cerca de las finalizadas con avenencia 7.724. A bastante más distancia se situaron los expedientes no presentados –1945– o desistidos –460– que seguirían siendo claramente minoritarios.

Gráfico 16: Conciliaciones 2005 por tipo de conclusión.



Si comparamos la distribución porcentual que se aprecia en el gráfico anterior con la que se deducía a estos mismos efectos para el año 2004 se aprecia con claridad que el porcentaje de avenencias sobre el total de conciliaciones de cada año ha disminuido significativamente durante este año, al igual que ocurriera el año pasado, 14,16 puntos porcentuales, al mismo tiempo que se han incrementado casi 4 punto y medio los actos intentados sin efecto, los no presentados –0,77 puntos– y, sobre todo, los sin avenencia –7,12 puntos porcentuales.

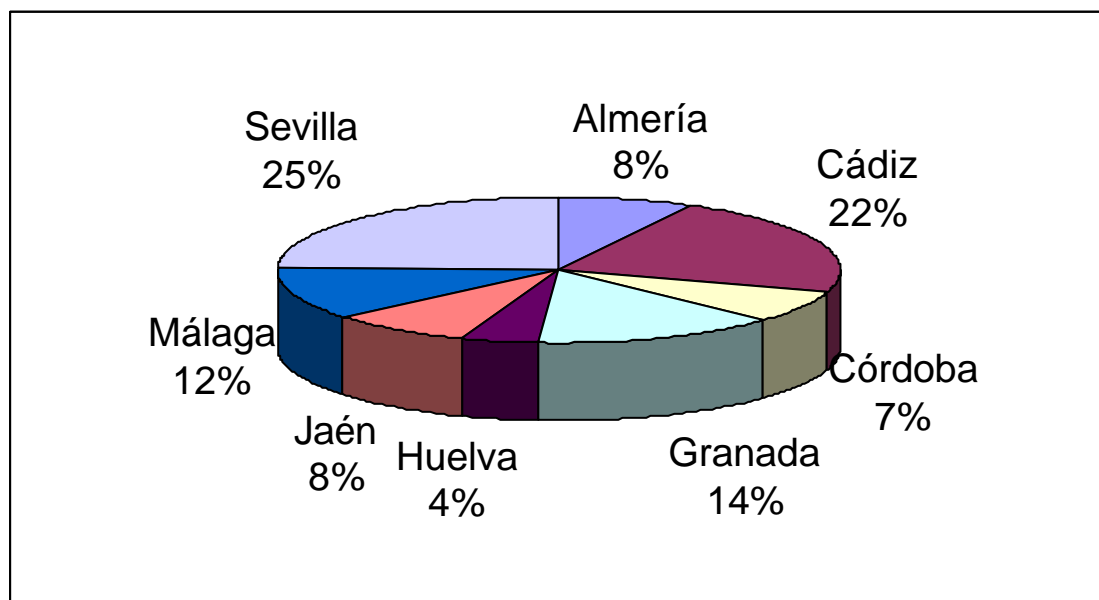
Gráfico 17: Incrementos y disminuciones en puntos porcentuales del tipo de conclusión 2004-2005



#### 4.2.2.- Distribución por provincias.

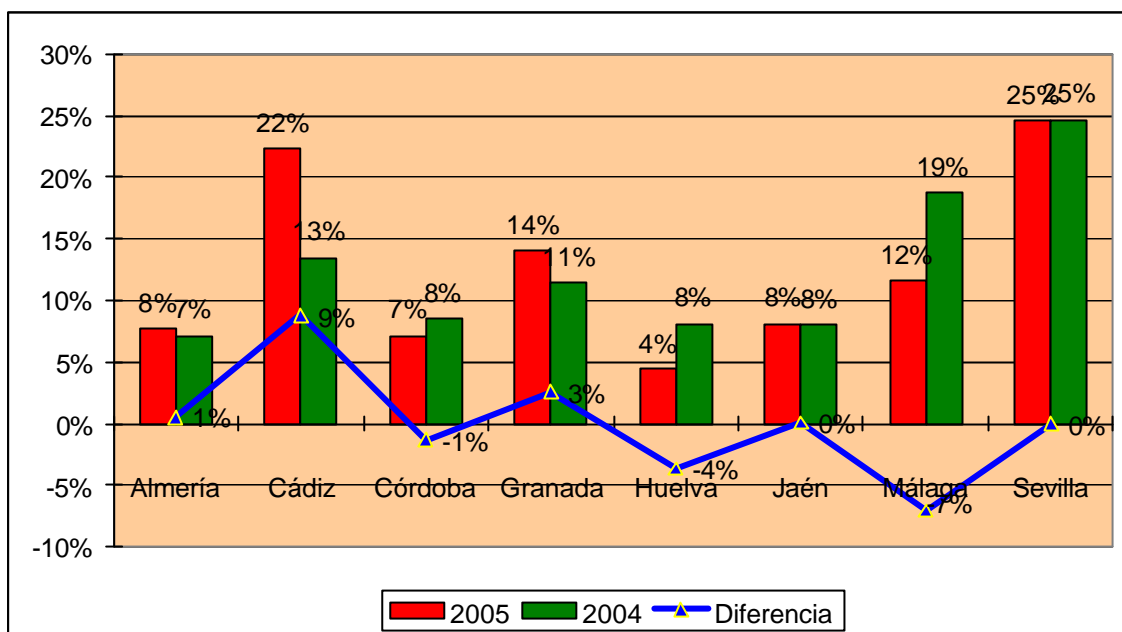
Por otra parte, si analizamos estos mismos datos por provincias, se aprecia igualmente que las dos provincias que mayor conflictividad presentan son Sevilla y Málaga, seguramente por tener la mayor población asalariada.

Gráfico 18: Distribución de las conciliaciones por provincias.



Si comparamos estos datos con los aportados para el año 2004 se aprecia que el comportamiento o evolución no ha sido el mismo en las ocho provincias andaluzas.

Gráfico 19: Evolución de la distribución provincial de las conciliaciones por provincias



De hecho, lo único que cabe apreciar es un retroceso en el peso de las provincias de Córdoba, Huelva y Málaga, a lo que se contrapone el aumento en la conflictividad individual detectada en la provincia de Cádiz.

### 4.3.- ELECCIONES SINDICALES

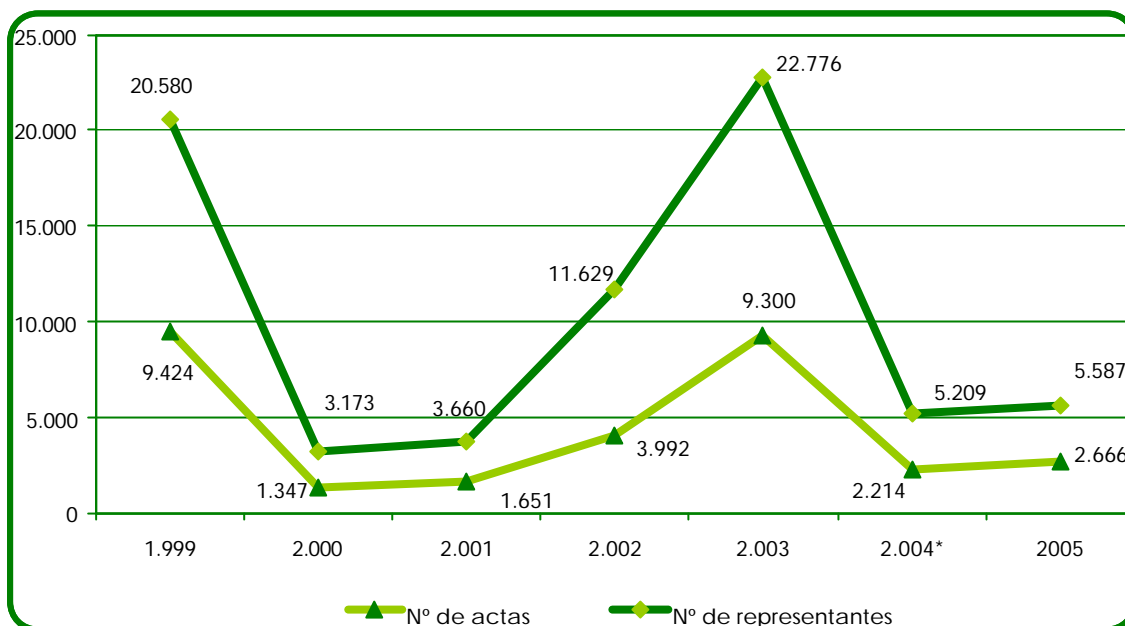
#### 4.3.1.- Las procesos electorales durante el año 2003 en Andalucía

##### 4.3.1.1.- Datos generales, comparación interanual y distribución provincial y por sectores de actividad.

A 24 de febrero de 2005, fecha de cierre de esta Memoria, se habían inscrito en las oficinas electorales andaluzas un total de 2.666 actas de elecciones desarrolladas durante el año 2005, en las que habían participado 97.727 trabajadores, con un grado de participación medio del 74,20%, habiendo dado lugar a la elección de 5.587 representantes.

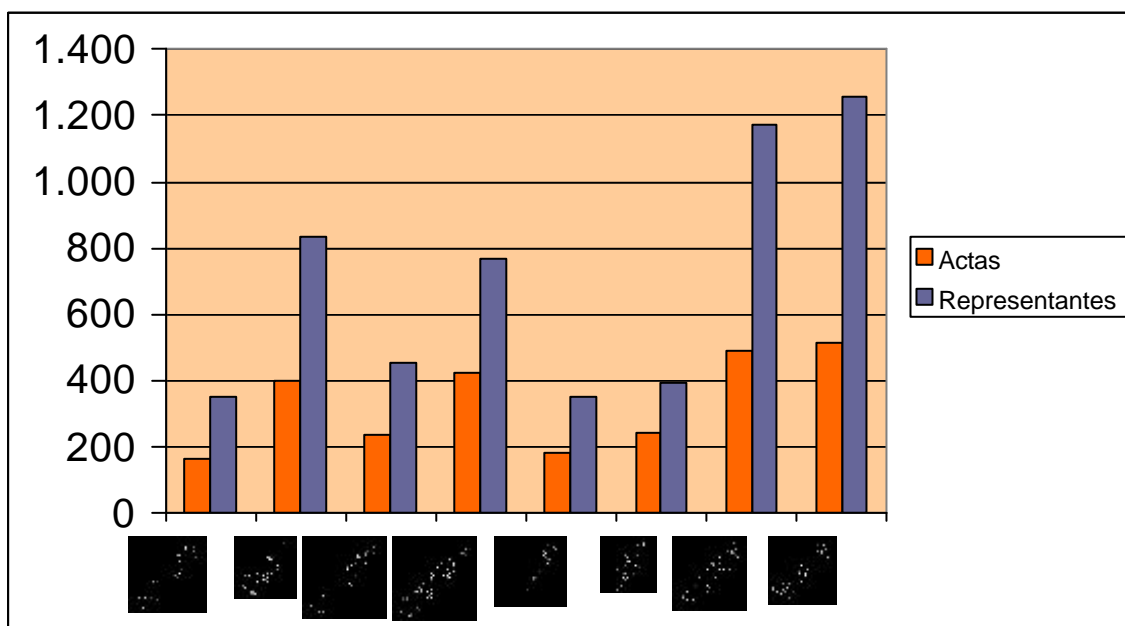
Si comparamos estos datos con los obtenidos en los cinco años anteriores – teniendo en cuenta, claro está, la posibilidad de que se inscriban nuevos procesos electorales con fecha posterior al cierre de este informe— se observa --Gráfico 20-- un notable descenso tanto en el número de actas como en el número de representantes elegidos que los coloca, nuevamente, en los niveles propios de los años 2000 y 2001. Esta recuperación, ya iniciada en los años anteriores, se debe, evidentemente, a la duración cuatrienal, típica de los órganos unitarios (art. 67ET) y que tiende a concentrar estos procesos electorales en ciclos cuatrienales.

**Gráfico 20: Evolución del número de actas o elecciones y del número de representantes en Andalucía 1999-2005**



Si desagregamos estos datos generales por provincias –vid. Gráfico 21 y Tabla 2-- , se observa que el mayor número de procesos electorales, 518 específicamente, se habían producido en Sevilla, seguida de Málaga con 493. Por el contrario, las dos provincias con menor actividad electoral fueron Almería con 162 actas y Huelva con 183.

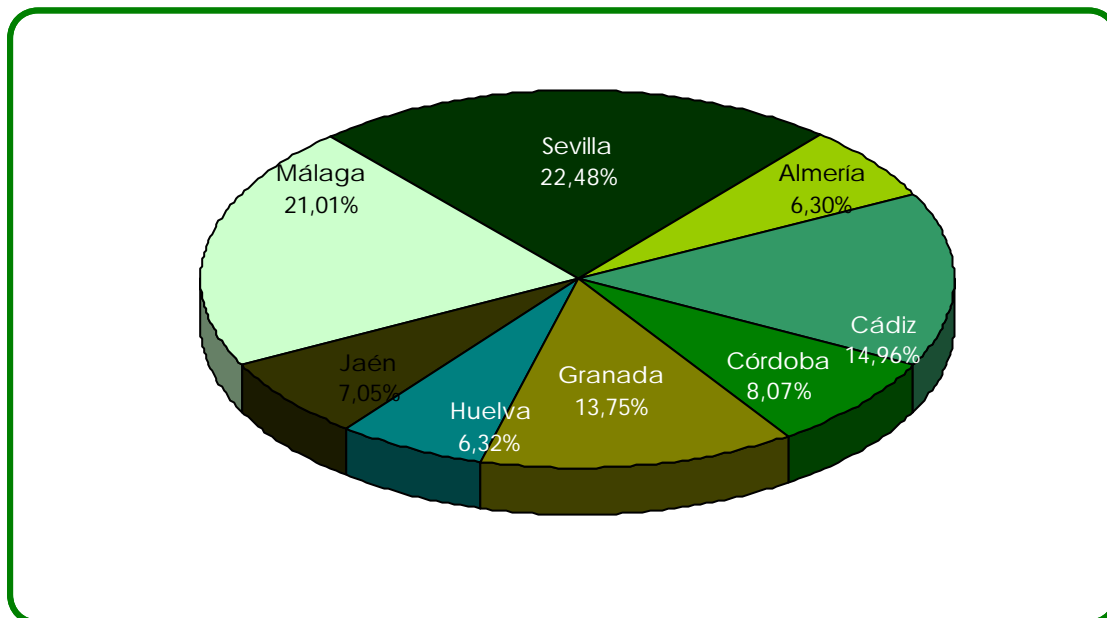
**Gráfico 21: Distribución provincial de actas y de representantes elegidos. Andalucía 2005**



Sin embargo, el mayor número de electores, votantes y, sobre todo, de representantes elegidos –vid. Gráfico 22-- se produjo en Sevilla. En esta provincia

fueron llamados a las urnas 23.570 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 16.663 –esto es, un 70,70%--, eligiendo a 1.256 representantes. En el extremo opuesto, al menos en cuanto a electores y votantes, se situaron, las provincias de Huelva, Jaén y Almería. La tasa más alta de participación se produjo en Granada con un 83,07%.

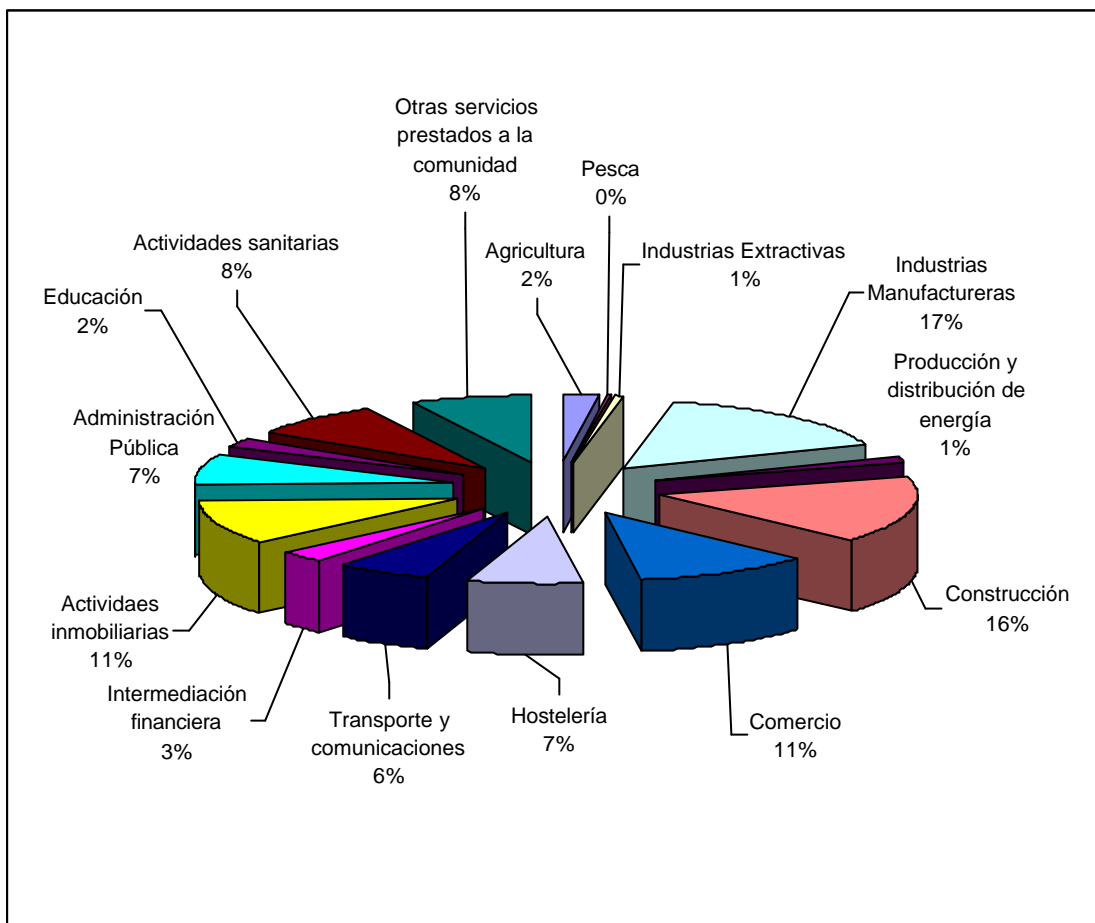
**Gráfico 22: Distribución del nº de representantes por provincias**



**Tabla 2: Datos de elecciones sindicales 2005 por provincias**

Año 2.005	Número de actas	% Actas	Electores participación	% de participación	Votantes Representantes
Almería	162	6,08%	6.434	71,71%	4.614
Cádiz	400	15,00%	14.782	75,34%	11.137
Córdoba	240	9,00%	7.009	81,20%	5.691
Granada	426	15,98%	10.702	83,07%	8.890
Huelva	183	6,86%	5.763	75,27%	4.338
Jaén	244	9,15%	6.312	77,52%	4.893
Málaga	493	18,49%	20.481	69,82%	14.300
Sevilla	518	19,43%	23.570	70,70%	16.663
Andalucía	2.666	100,00%	95.053	74,20%	70.526

Finalmente, si nos detenemos a analizar la distribución sectorial de estos procesos –vid. Tabla 3 y Gráfico 23-- se observa que los mayores porcentajes –un 17% y un 16% —se eligen en centros de trabajo de empresas dedicadas a las Industrias Manufactureras y a la Construcción. A bastante distancia se situarían otros dos grandes sectores de nuestro tejido productivo como son la Pesca e Industrias Extractivas, en donde son elegidos 20 y 32 representantes respectivamente, mientras que en la Producción y Distribución de Energía y en Intermediación Financiera habrían sido elegidos 80 y 169 representantes respectivamente.

**Gráfico 23: Porcentajes de representantes elegidos por sectores de actividad.****Tabla 3: Distribución de representantes por sectores de actividad. Andalucía 2005**

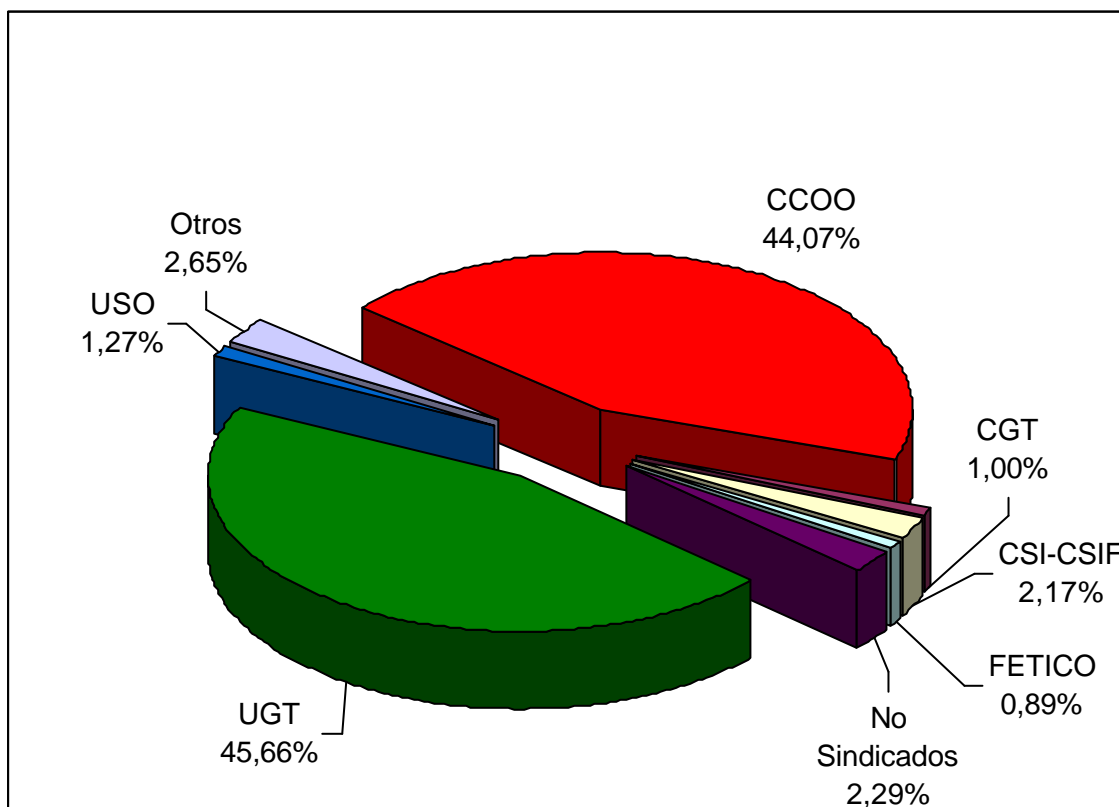
	Almería	Cádiz	Córd.	Gran.	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agricultura	34	19	6	11	15	3	7	27	122
Pesca	-	14	-	-	1	-	5	-	20
Industrias Extractivas	23	-	-	2	5	2	-	-	32
Industrias Manufactureras	43	142	98	118	39	105	100	249	894
Producción y distribución de energía	-	20	5	12	21	2	9	11	80
Construcción	16	160	49	222	80	30	187	147	891
Comercio	64	53	34	65	17	71	178	153	635
Hostelería	14	65	19	27	43	22	151	51	392
Transporte y comunicaciones	12	53	3	50	15	33	81	76	323
Intermediación financiera	10	8	12	18	7	5	30	79	169
Actividades inmobiliarias	60	64	76	57	18	20	128	191	614
Administración Pública	15	39	61	59	40	40	85	56	395
Educación	10	20	12	32	1	6	7	40	128
Actividades sanitarias	29	61	53	40	5	46	115	112	461

Otras servicios prestados a la comunidad	22	118	26	55	46	9	85	64	425
P	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Q	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S.E.	-	-	-	-	-	-	6	-	6
Total	352	836	454	768	353	394	1.174	1.256	5.587

4.3.1.2.- Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

Al igual que ocurría en años anteriores, las dos centrales sindicales mayoritarias en nuestra Comunidad en los procesos electorales desarrollados durante el año 2004 volvieron a ser UGT y CCOO. Entre ambas –vid. Gráfico 24-- engloban el 90 por ciento de representantes elegidos en nuestra Comunidad.

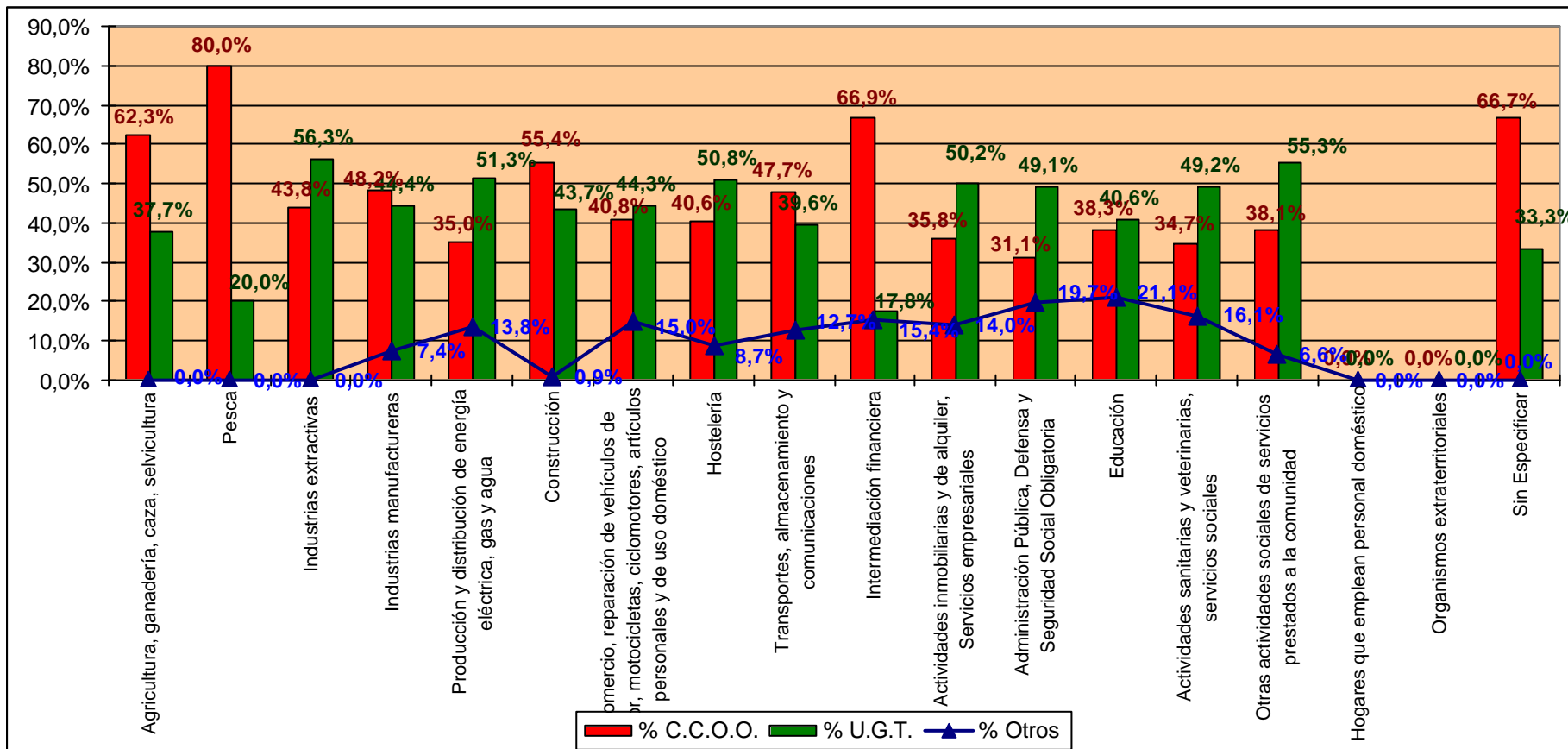
**Gráfico 24: Distribución de representantes elecciones 2005.**



A una enorme distancia se situarían FETICO con un 0,89%, CGT con 1,00%, USO, con un 1,27%, las CSI-CSIF, con un 2,17%, y los no sindicados con un 2,29%.

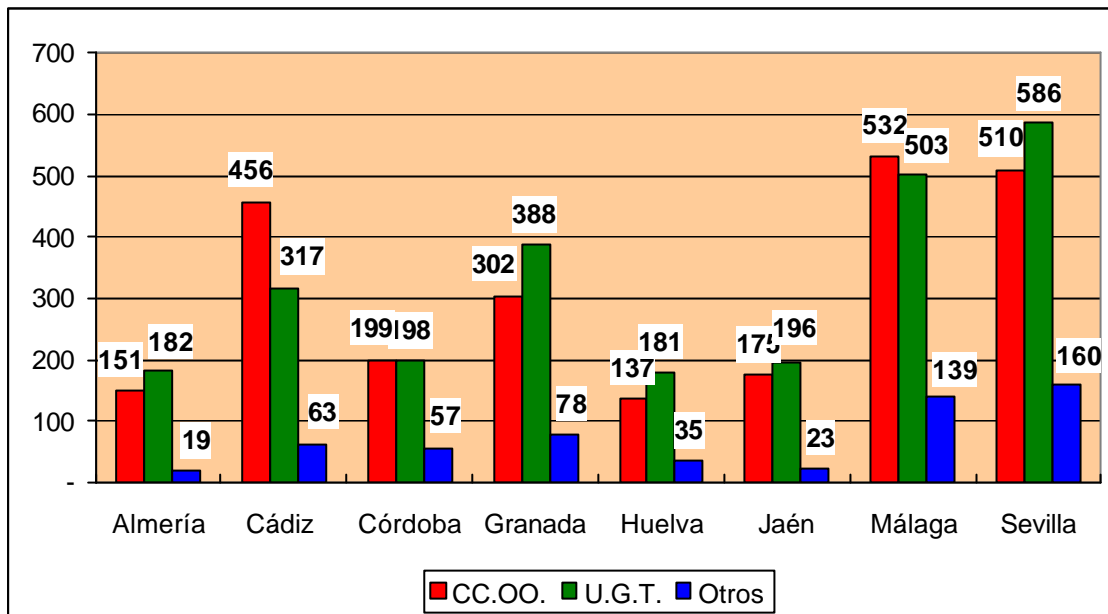
Si analizamos estos datos por sectores de actividad --Gráfico 25-- se observa que esta preponderancia se da, prácticamente en todos ellos, salvo en Educación.

Gráfico 25: Resultados electorales por sectores de actividad. Órganos elegidos en Andalucía 2005



E igualmente, si desagregamos estos datos por provincias se observa también que, en todas ellas, tanto CCOO como UGT obtienen por sí solas más representantes que el resto de organizaciones sindicales juntas.

**Gráfico 26: Resultados elecciones en Andalucía 2005 por provincias**



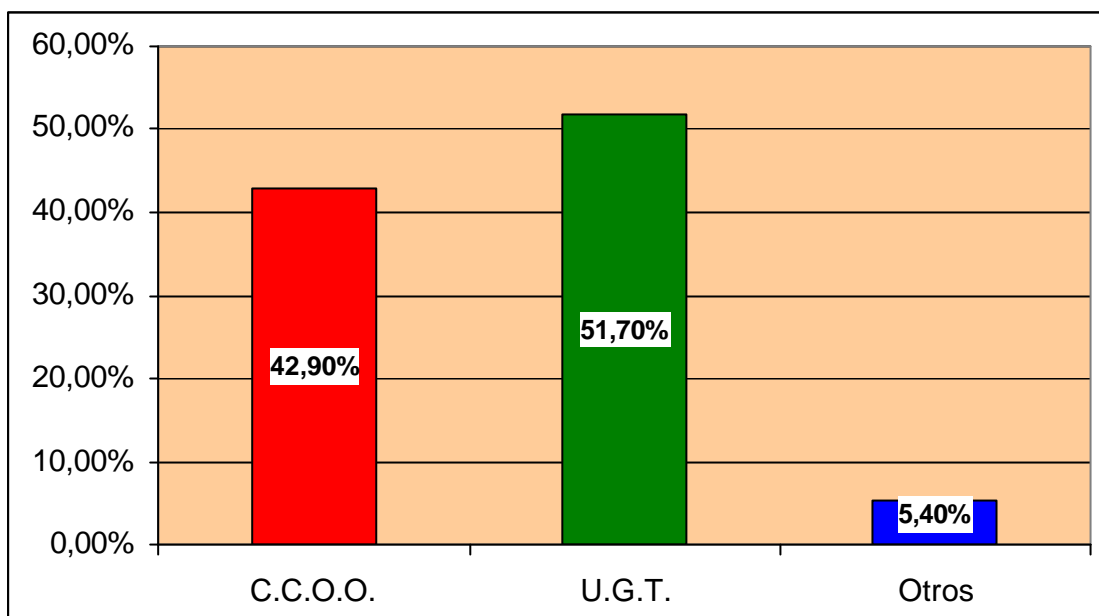
#### 4.3.1.3.- Análisis pormenorizado por provincias.

Si nos detenemos a analizar estos mismo datos por provincias y, dentro de ellas por sectores de actividad se aprecia, no obstante, ciertas diferencias.

##### **4.3.1.3.1.- Almería**

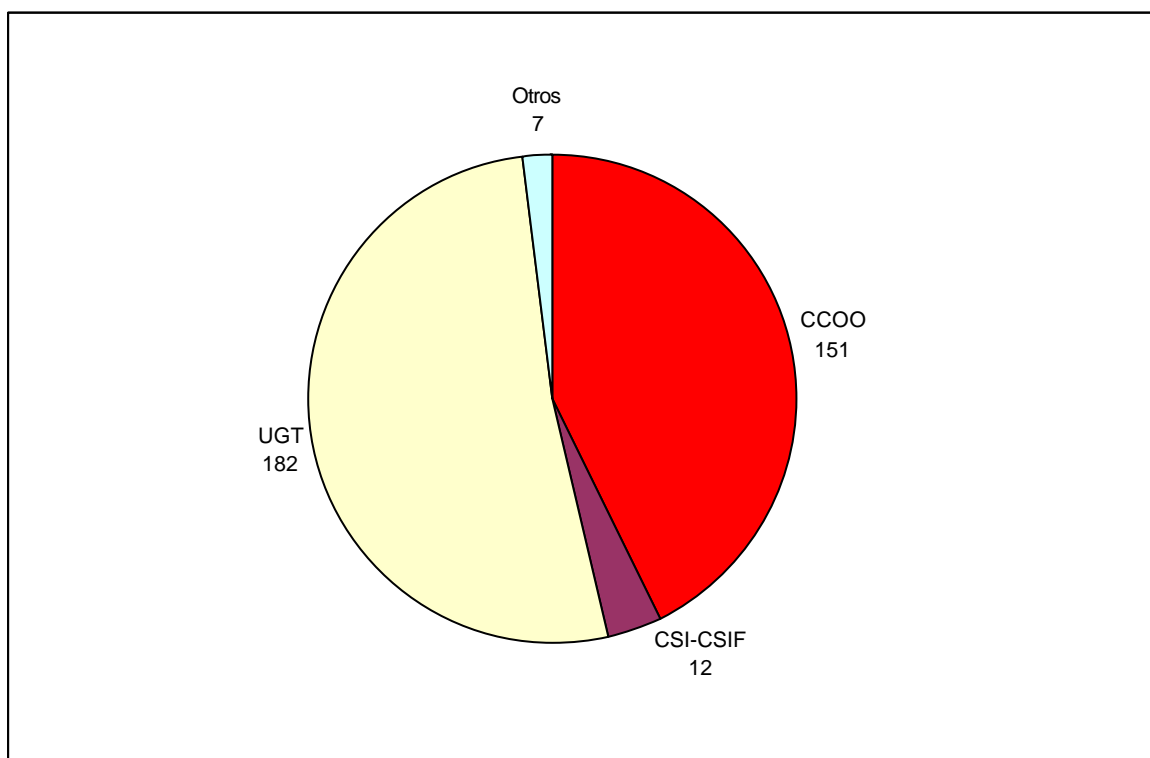
En la provincia almeriense, la central sindical mayoritaria durante este proceso electoral ha sido U.G.T. --vid. Gráfico 27-- al obtener 182 de los 352 representantes elegidos durante el año 2005, lo que supone el 51,70%. A algo menos de nueve puntos porcentuales se situó la C.C.O.O. que con 151 representantes obtuvo el 42,90% de los puestos en juego. Finalmente el resto de organizaciones sindicales y de no sindicados obtuvieron 19 órganos, esto es, un 5,40% del total.

**Gráfico 27: Datos porcentuales Almería**

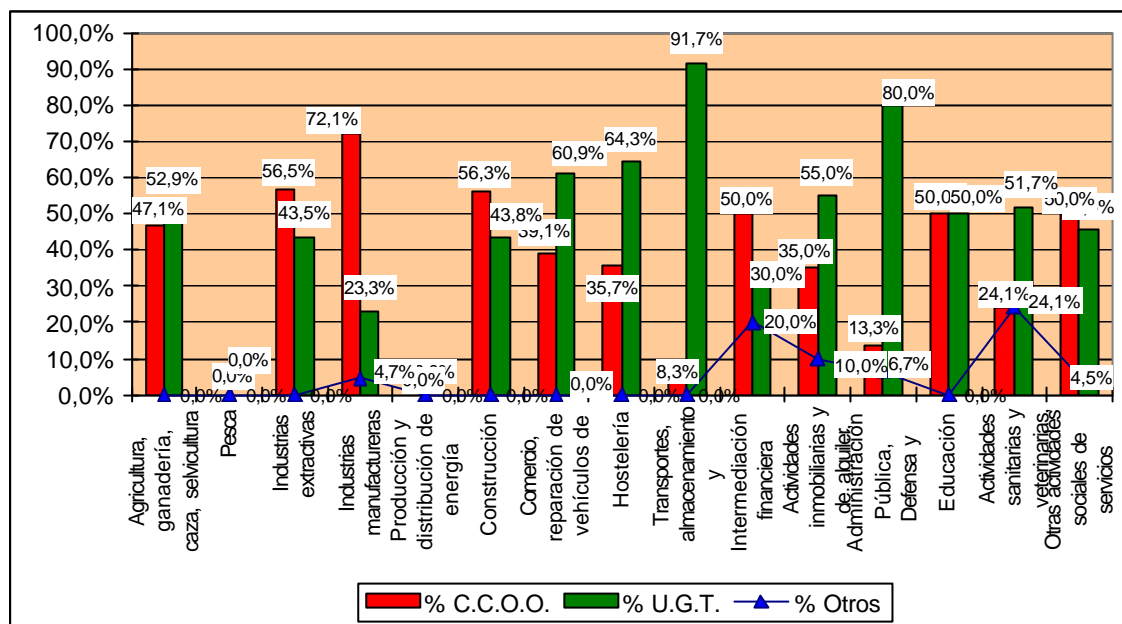


Entre estas otras organizaciones --Gráfico 28-- destacan CSI-CSIF con 12 representantes.

**Gráfico 28: Organizaciones con más de diez representantes. Almería 2005**



Por otra parte, si desagregamos estos datos por sectores de actividad --Gráfico 29 y Tabla 4-- se observa la presencia mayoritaria de U.G.T. en sectores como Comercio, Actividades Inmobiliarias, Agricultura, Actividades Sanitarias, y Administración pública, mientras que C.C.O.O. sería mayoritaria en otros sectores como Industrias Manufactureras, Intermediación Financiera, e Industrias Extractivas.

**Gráfico 29: Distribución de representantes por sectores de actividad. Almería 2005****Tabla 4: Resultados por sectores de actividad. Almería 2005**

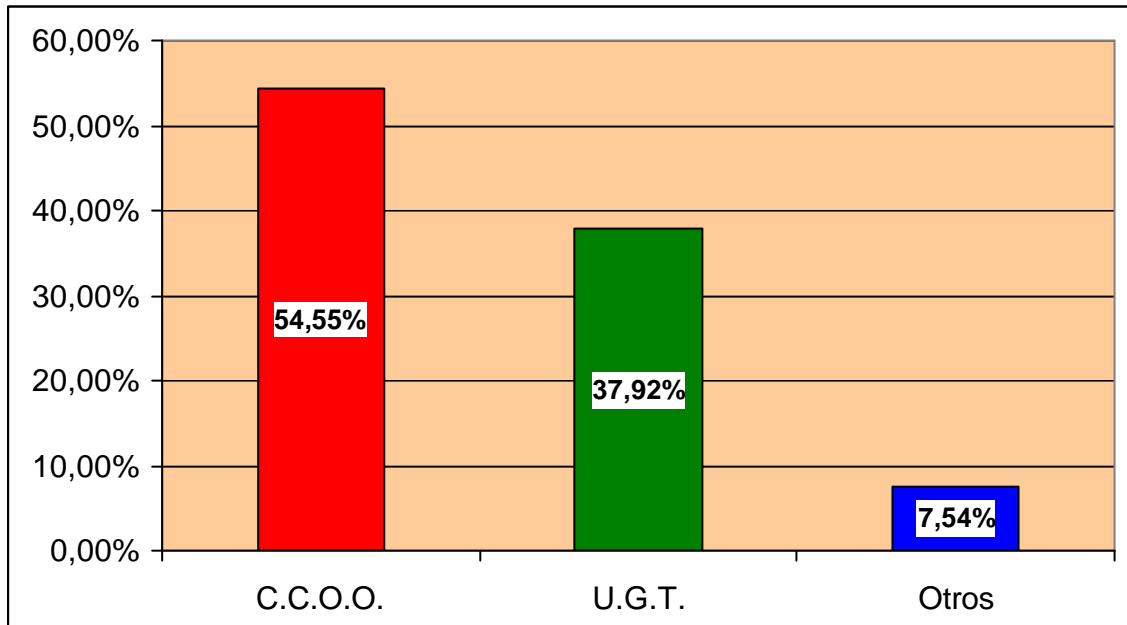
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	16	47,1%	18	52,9%	-	0,0%	34
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	13	56,5%	10	43,5%	-	0,0%	23
Industrias manufactureras	31	72,1%	10	23,3%	2	4,7%	43
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Construcción	9	56,3%	7	43,8%	-	0,0%	16
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	25	39,1%	39	60,9%	-	0,0%	64
Hostelería	5	35,7%	9	64,3%	-	0,0%	14
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	1	8,3%	11	91,7%	-	0,0%	12
Intermediación financiera	5	50,0%	3	30,0%	2	20,0%	10
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	21	35,0%	33	55,0%	6	10,0%	60
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	2	13,3%	12	80,0%	1	6,7%	15
Educación	5	50,0%	5	50,0%	-	0,0%	10
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	7	24,1%	15	51,7%	7	24,1%	29
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	11	50,0%	10	45,5%	1	4,5%	22

Total	151	42,9%	182	51,7%	19	5,4%	352
-------	-----	-------	-----	-------	----	------	-----

#### 4.3.1.3.2.- Cádiz

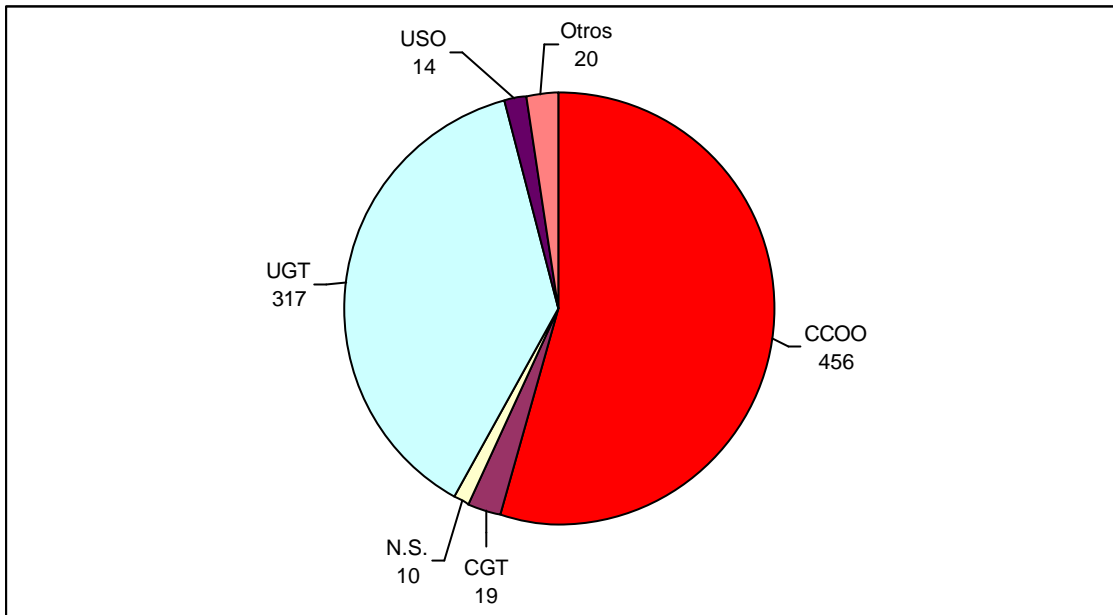
En la provincia de Cádiz la central mayoritaria fue, CC.OO. al obtener 456 de los 836 que fueron elegidos durante el año 2005, un 54,55%. Por su parte U.G.T. obtuvo 317 representantes y el resto de organizaciones sindicales y no afiliados 63.

**Gráfico 30: Datos porcentuales Cádiz**



Entre estas otras organizaciones --Gráfico 31-- destacan, sin duda, USO con 14 representantes, la CGT con 14 y SPV con 11.

Gráfico 31: Gráfico 9: Organizaciones con más de diez representantes. Cádiz 2004



En cualquier caso, de lo que no cabe duda es del carácter mayoritario de CC.OO. en casi todas las elecciones desarrolladas en los distintos sectores de la provincia de Cádiz –vid. Gráfico 32 y Tabla 5--. Así, esta central es la mayoritaria en los procesos celebrados durante el año 2005 en la Construcción, las industrias manufactureras, Hostelería, y la U.G.T. destacaría en las Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.

Gráfico 32: Distribución de representantes por sectores de actividad. Cádiz 2005

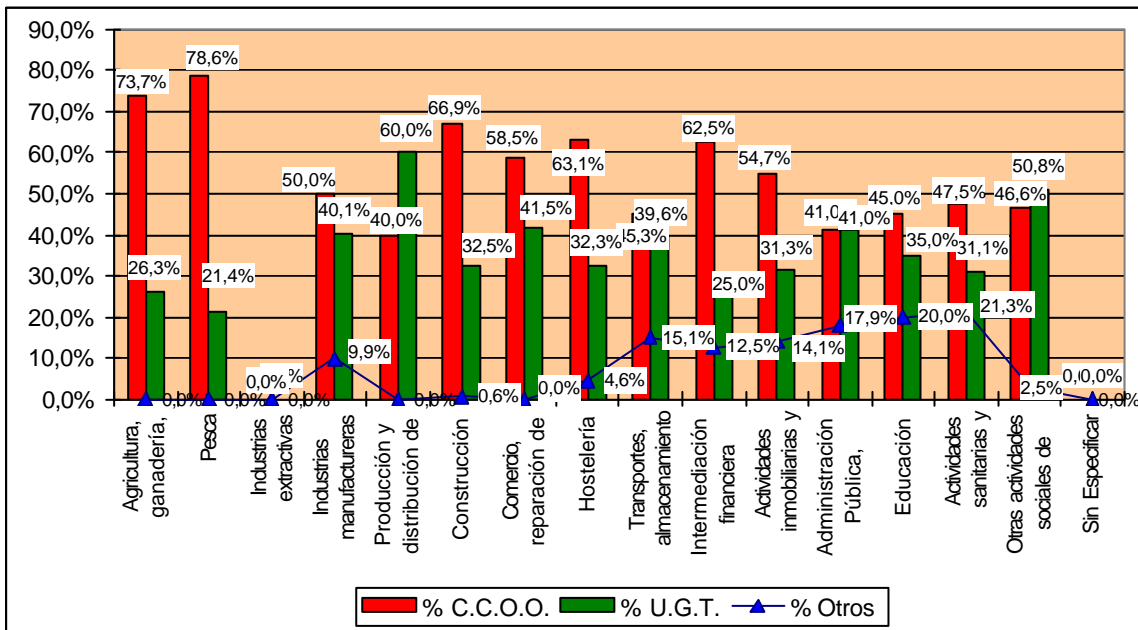


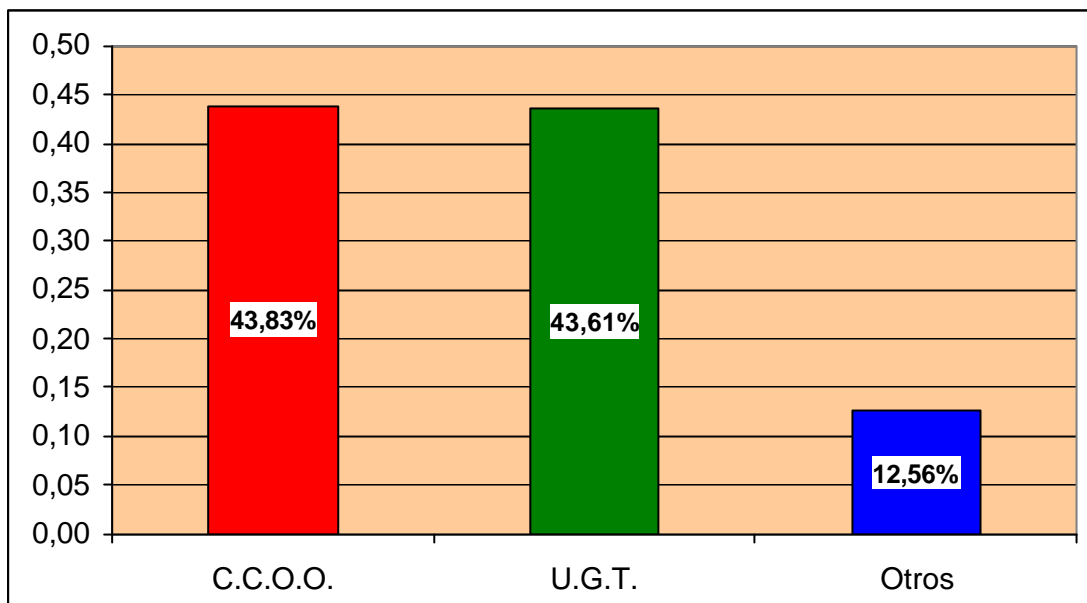
Tabla 5 : Resultados por sectores de actividad. Cádiz 2005

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	14	73,7%	5	26,3%	-	0,0%	19
Pesca	11	78,6%	3	21,4%	-	0,0%	14
Industrias extractivas	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias manufactureras	71	50,0%	57	40,1%	14	9,9%	142
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	8	40,0%	12	60,0%	-	0,0%	20
Construcción	107	66,9%	52	32,5%	1	0,6%	160
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	31	58,5%	22	41,5%	-	0,0%	53
Hostelería	41	63,1%	21	32,3%	3	4,6%	65
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	24	45,3%	21	39,6%	8	15,1%	53
Intermediación financiera	5	62,5%	2	25,0%	1	12,5%	8
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	35	54,7%	20	31,3%	9	14,1%	64
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	16	41,0%	16	41,0%	7	17,9%	39
Educación	9	45,0%	7	35,0%	4	20,0%	20
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	29	47,5%	19	31,1%	13	21,3%	61
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	55	46,6%	60	50,8%	3	2,5%	118
Sin Especificar	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
<b>Total</b>	<b>456</b>	<b>54,5%</b>	<b>317</b>	<b>37,9%</b>	<b>63</b>	<b>7,5%</b>	<b>836</b>

#### 4.3.1.3.3.- Córdoba

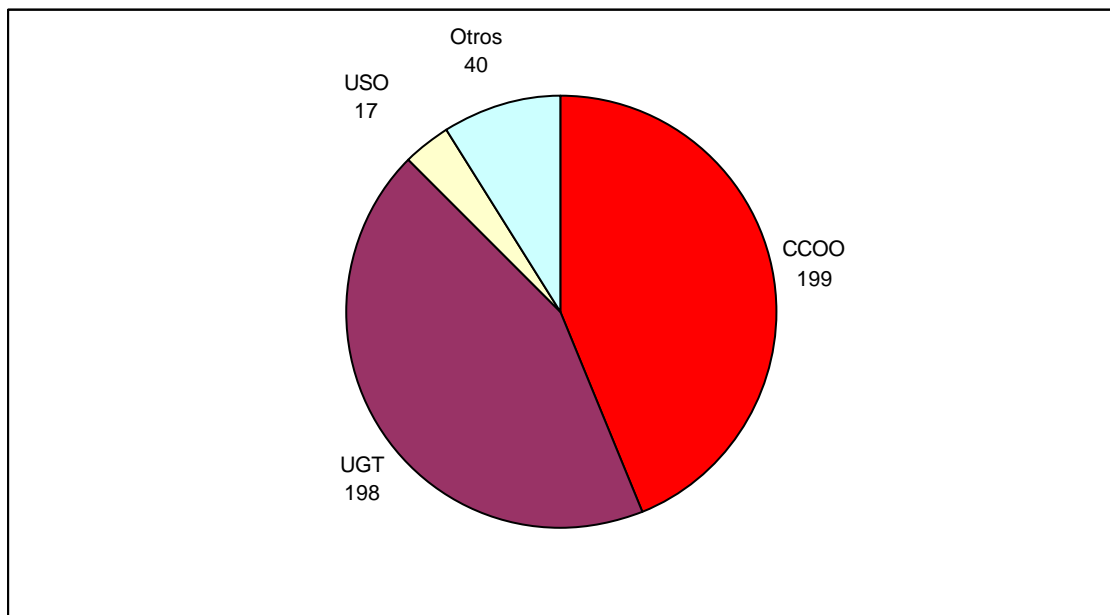
Al igual que en las anteriores provincias, y como ya viene siendo tradicional, en la provincia de Córdoba la central mayoritaria por un punto de diferencia es CCOO que habría obtenido --Gráfico 33—199 de los 454 representantes electos durante el presente año.

**Gráfico 33: Datos porcentuales Córdoba**

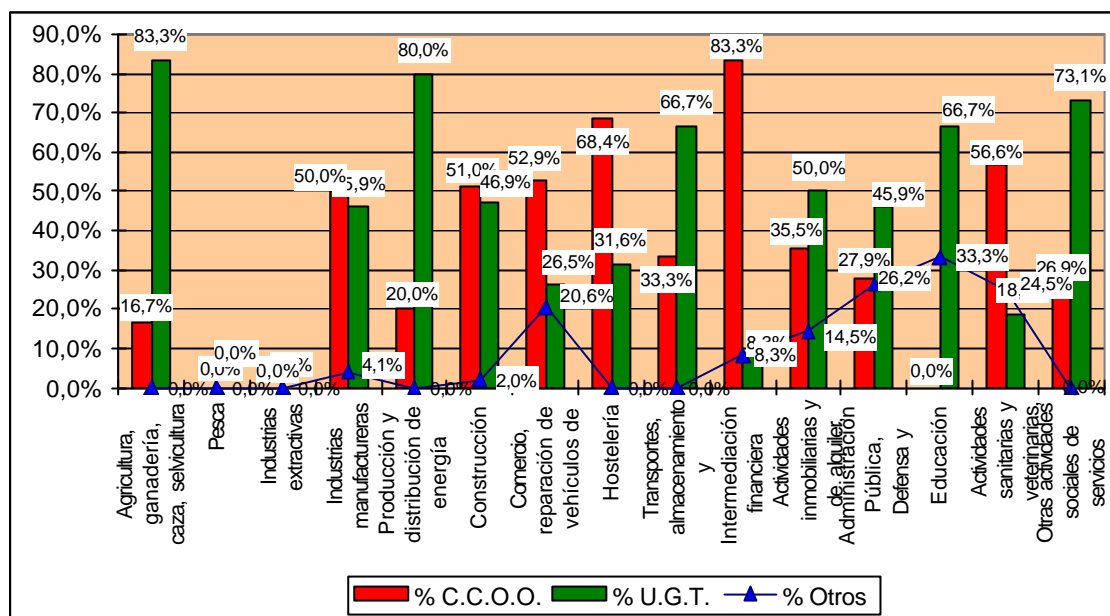


Por su parte UGT habría obtenido en esta provincia 198 representantes.

**Gráfico 34: Organizaciones con más de diez representantes. Córdoba 2005**



Desde esta perspectiva, y si desagregamos estos datos por sectores de actividad, se aprecia que CC.OO. es mayoritaria en un número significativo de sectores. Así sucede, por ejemplo –vid. Gráfico 35 y Tabla 6--en Actividades sanitarias, Intermediación Financiera, y Comercio. Por contra U.G.T. es mayoritaria en y Actividades Inmobiliarias, Administración Pública, y Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad.

**Gráfico 35: Distribución de representantes por sectores de actividad. Córdoba 2005**

Finalmente tan sólo parece necesario resaltar la peculiaridad del sector de la Administración Pública, único en el que ambas organizaciones quedan por debajo del conjunto de las demás organizaciones sindicales.

**Tabla 6: Resultados por sectores de actividad. Córdoba 2005**

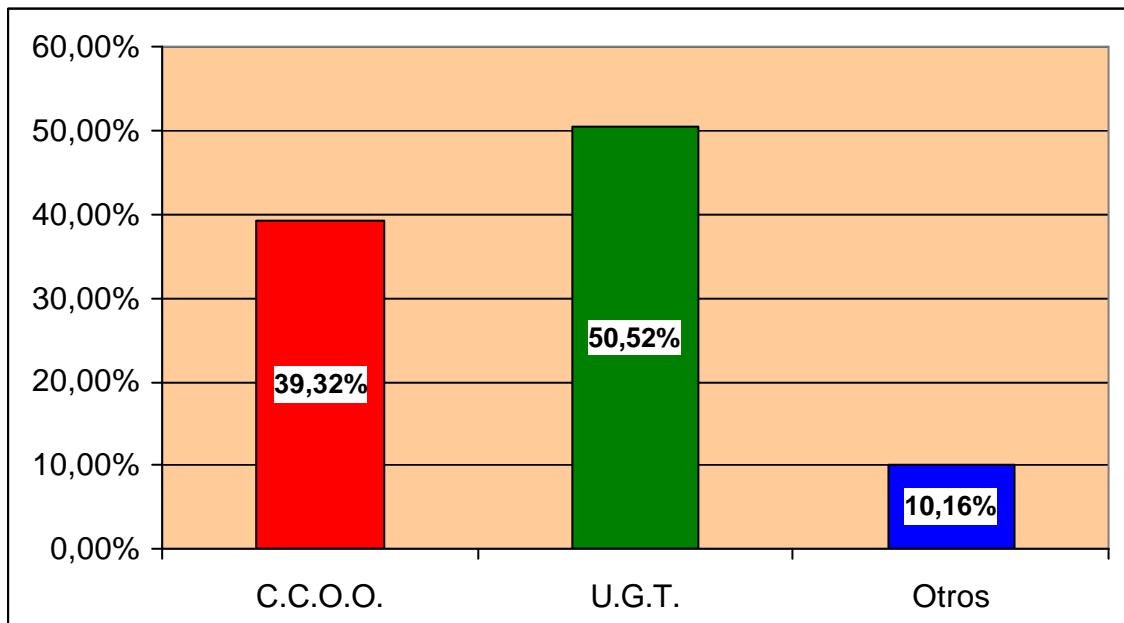
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Tot.
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	1	16,7%	5	83,3%	-	0,0%	6
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias manufactureras	49	50,0%	45	45,9%	4	4,1%	98
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	1	20,0%	4	80,0%	-	0,0%	5
Construcción	25	51,0%	23	46,9%	1	2,0%	49
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	18	52,9%	9	26,5%	7	20,6%	34
Hostelería	13	68,4%	6	31,6%	-	0,0%	19
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	1	33,3%	2	66,7%	-	0,0%	3
Intermediación financiera	10	83,3%	1	8,3%	1	8,3%	12
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	27	35,5%	38	50,0%	11	14,5%	76
Administración Pública, Defensa y Seguridad	17	27,9%	28	45,9%	16	26,2%	61

Social Obligatoria							
Educación	-	0,0%	8	66,7%	4	33,3%	12
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	30	56,6%	10	18,9%	13	24,5%	53
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	7	26,9%	19	73,1%	-	0,0%	26
Total	199	43,8%	198	43,6%	57	12,6%	454

#### 4.3.1.3.4.- Granada

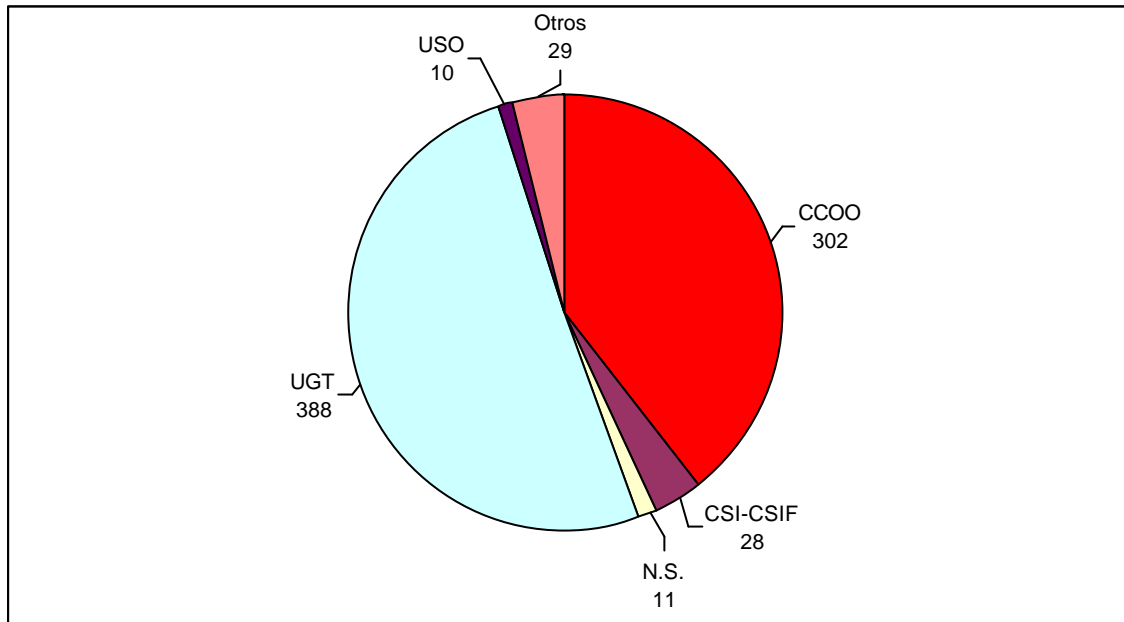
En la provincia granadina vuelve a ser mayoritaria la UGT que habría obtenido 388 representantes de los 768 electos en toda la provincia durante la pasada anualidad. Ello supone el 50,52% del total, once puntos por encima de CCOO que habría obtenido 302 representantes, el 39,32%.

Gráfico 36: Datos porcentuales Granada



A una enorme distancia --Gráfico 37-- se situaría otra organización como USO con 10.

**Gráfico 37: Organizaciones con más de diez representantes. Granada 2005**



Finalmente, y si analizamos estos mismos datos por sectores de actividad -- Gráfico 38 y Tabla 7— se observa el carácter mayoritario de UGT en casi todos los ámbitos.

**Gráfico 38: Distribución de representantes por sectores de actividad. Granada 2005**

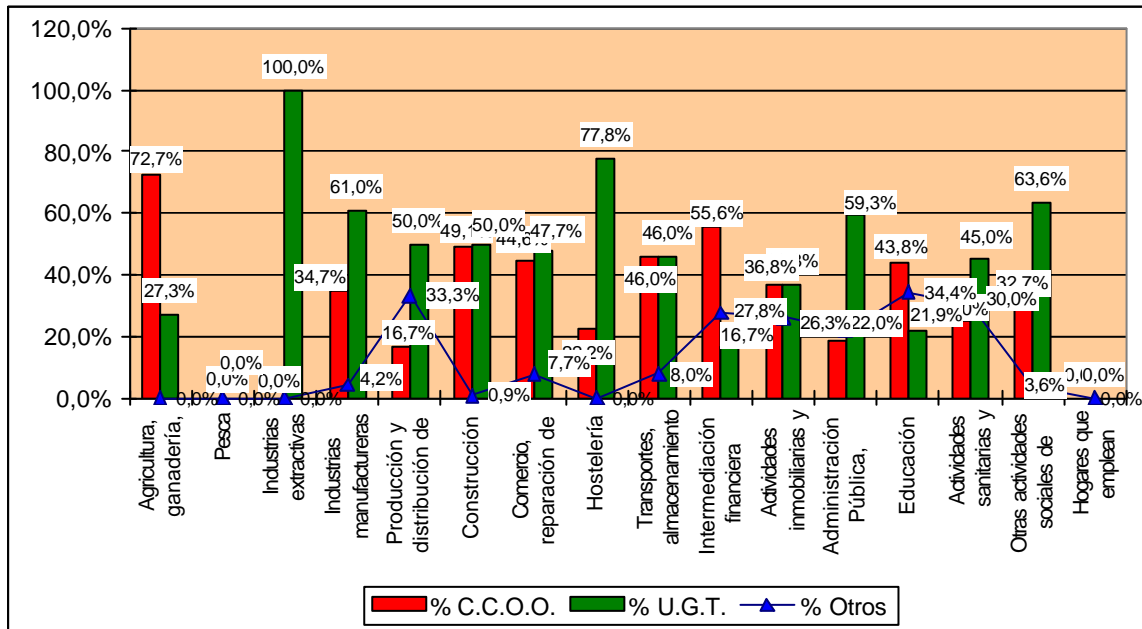


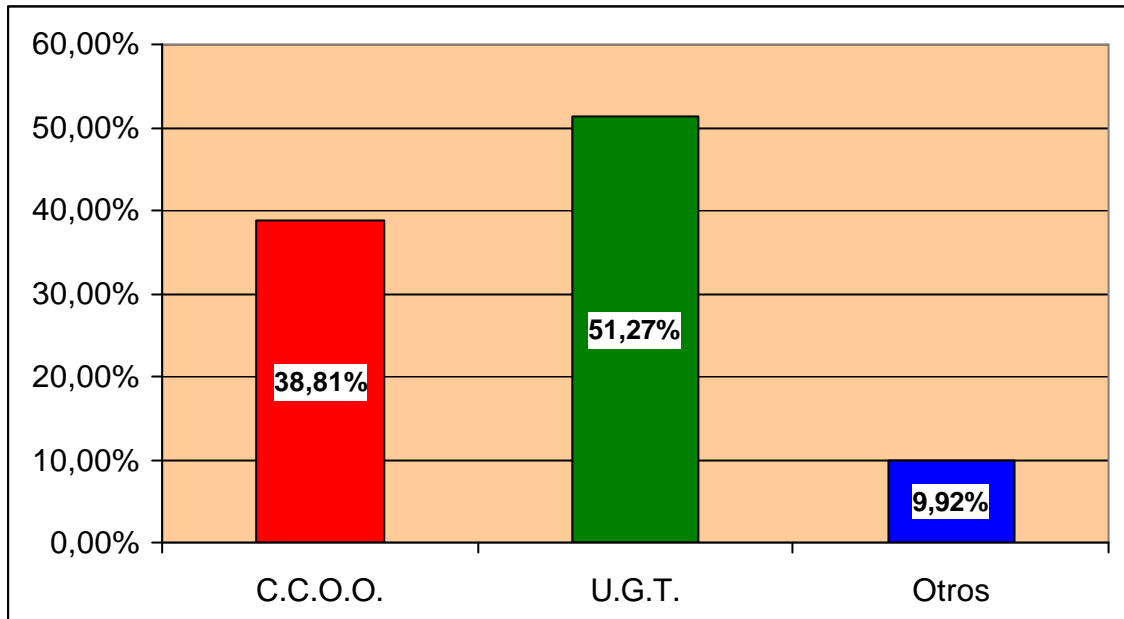
Tabla 7: Resultados por sectores de actividad. Granada 2005

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	8	72,7%	3	27,3%	-	0,0%	11
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	0,0%	2	100,0%	-	0,0%	2
Industrias manufactureras	41	34,7%	72	61,0%	5	4,2%	118
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2	16,7%	6	50,0%	4	33,3%	12
Construcción	109	49,1%	111	50,0%	2	0,9%	222
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	29	44,6%	31	47,7%	5	7,7%	65
Hostelería	6	22,2%	21	77,8%	-	0,0%	27
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	23	46,0%	23	46,0%	4	8,0%	50
Intermediación financiera	10	55,6%	3	16,7%	5	27,8%	18
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	21	36,8%	21	36,8%	15	26,3%	57
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	11	18,6%	35	59,3%	13	22,0%	59
Educación	14	43,8%	7	21,9%	11	34,4%	32
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	10	25,0%	18	45,0%	12	30,0%	40
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	18	32,7%	35	63,6%	2	3,6%	55
Hogares que emplean personal doméstico	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Total	302	39,3%	388	50,5%	78	10,2%	768

#### 4.3.1.3.5.- Huelva

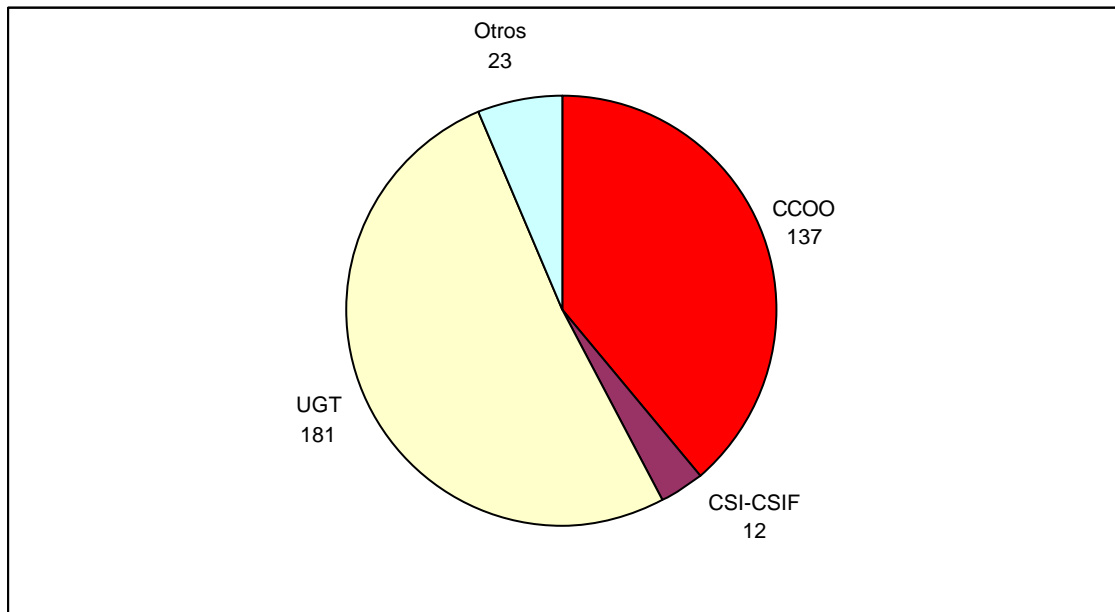
En Huelva vuelve a ser mayoritaria, como en años pasados, UGT, que habría obtenido 181 de los 353 representantes electos durante el año 2005. Esto supone -- Gráfico 39-- un 51,27%, muy por encima de CCOO, que habría obtenido 137 representantes en toda la provincia, el 38,81%.

**Gráfico 39: Datos porcentuales Huelva**



A bastante distancia --Gráfico 40-- se situarían otras organizaciones sindicales como la CSI-CSIF con 12 representantes.

**Gráfico 40: Organizaciones con más de diez representantes. Huelva 2005**



Si desagregamos estos mismos datos por sectores de actividad se aprecia igualmente la presencia mayoritaria del sindicato UGT en la mayoría de ramas. Así sucedería, por dar algunos ejemplo --Gráfico 41 y Tabla 8-- en Hostelería, Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales, Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad.

Gráfico 41: Distribución de representantes por sectores de actividad. Huelva 2005

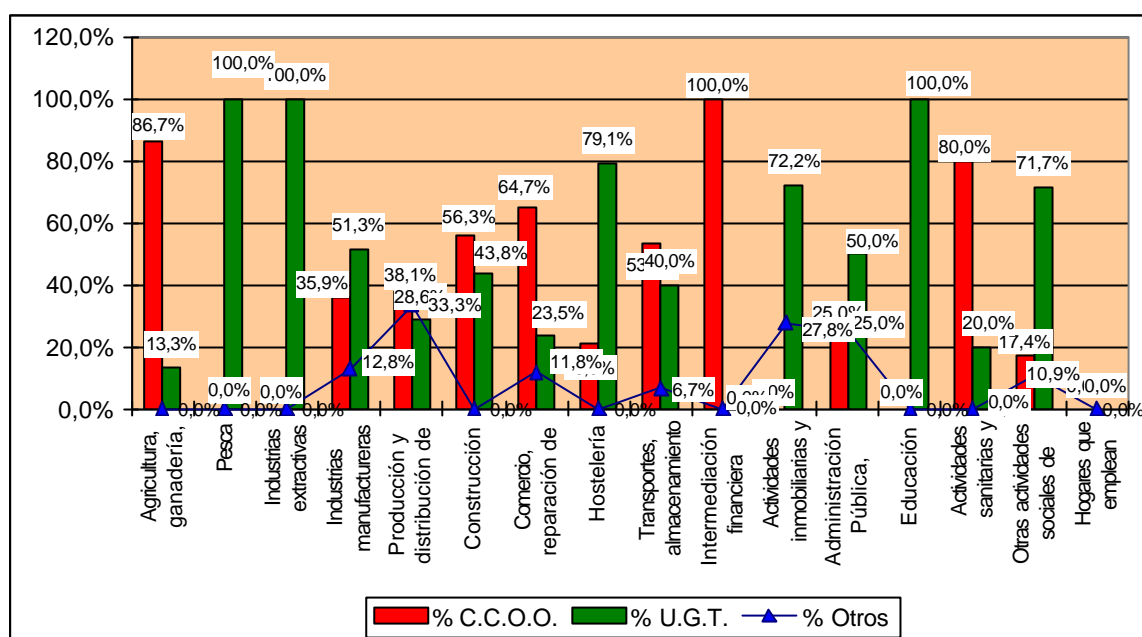


Tabla 8: Resultados por sectores de actividad. Huelva 2005

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	13	86,7%	2	13,3%	-	0,0%	15
Pesca	-	0,0%	1	100,0%	-	0,0%	1
Industrias extractivas	-	0,0%	5	100,0%	-	0,0%	5
Industrias manufactureras	14	35,9%	20	51,3%	5	12,8%	39
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	8	38,1%	6	28,6%	7	33,3%	21
Construcción	45	56,3%	35	43,8%	-	0,0%	80
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	11	64,7%	4	23,5%	2	11,8%	17
Hostelería	9	20,9%	34	79,1%	-	0,0%	43
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	8	53,3%	6	40,0%	1	6,7%	15
Intermediación financiera	7	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	7
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	-	0,0%	13	72,2%	5	27,8%	18
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	10	25,0%	20	50,0%	10	25,0%	40
Educación	-	0,0%	1	100,0%	-	0,0%	1
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	4	80,0%	1	20,0%	-	0,0%	5
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	8	17,4%	33	71,7%	5	10,9%	46
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>38,8%</b>	<b>181</b>	<b>51,3%</b>	<b>35</b>	<b>9,9%</b>	<b>353</b>

### 4.3.1.3.6.- Jaén

En Jaén vuelve a ser organización mayoritaria la UGT que habría obtenido 196 de los 394 representantes electos el presente año, lo que supone --Gráfico 42-- cinco puntos porcentuales que la siguiente organización, CCOO, que habría obtenido 175 representantes.

Gráfico 42: Datos porcentuales Jaén

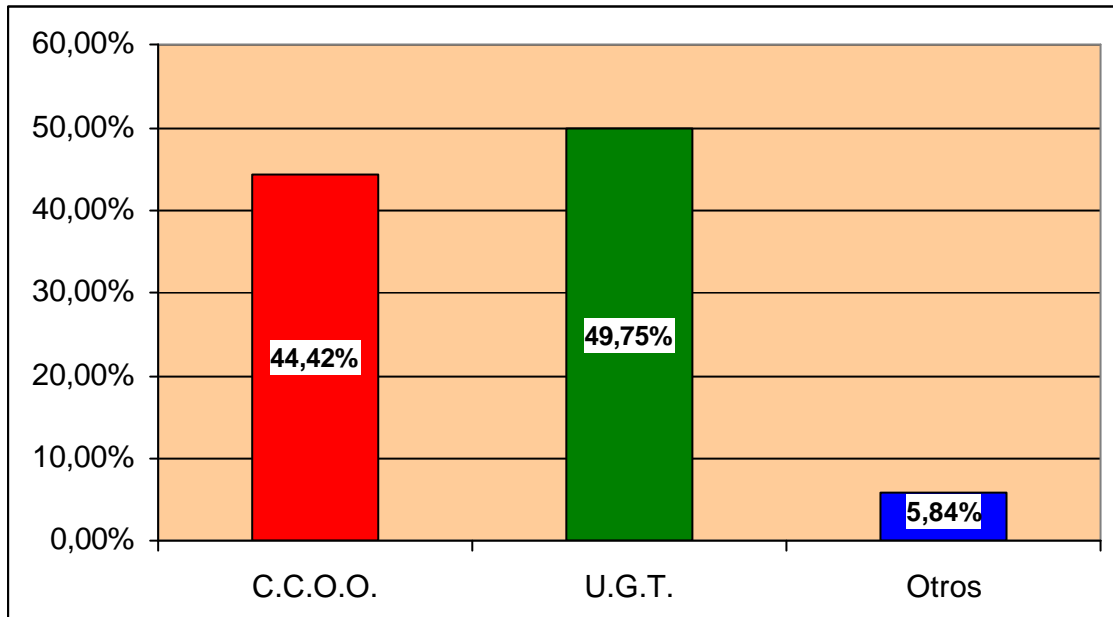
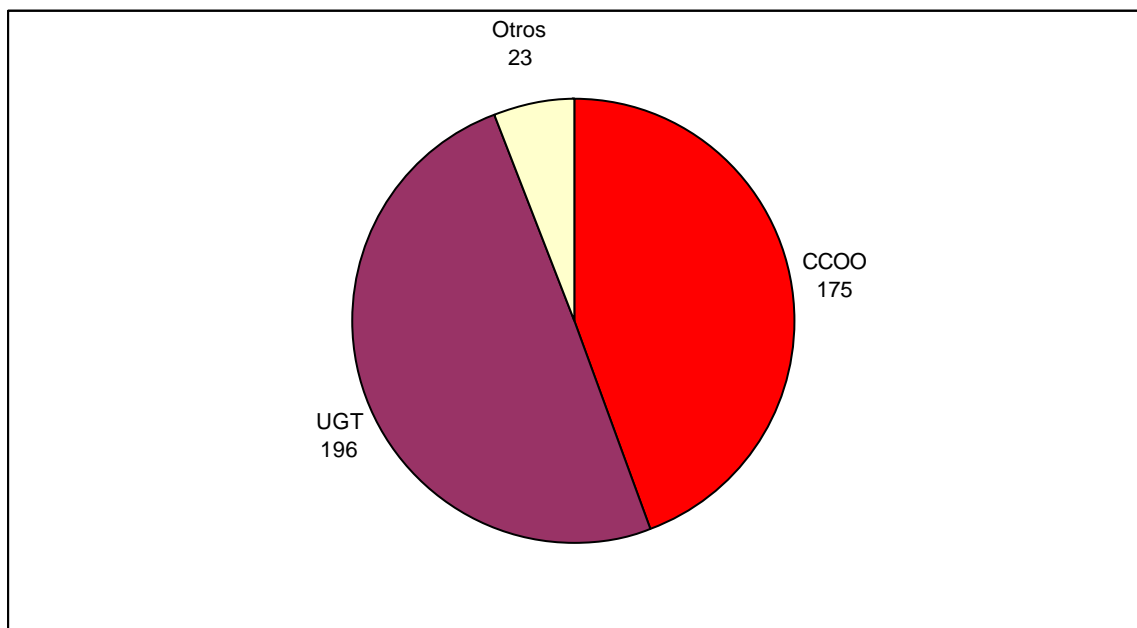
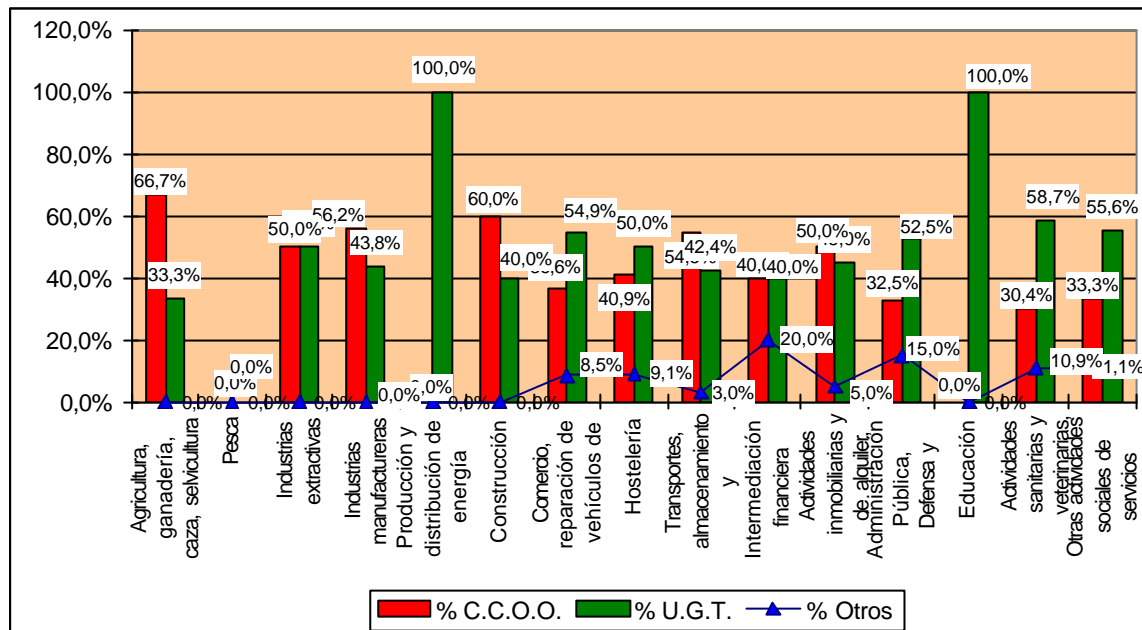


Gráfico 43: Organizaciones con más de diez representantes. Jaén 2005



Por sectores de actividad --Gráfico 44 y Tabla 9-- UGT vuelve a ser mayoritaria en la mayor parte de ramas. Así sucede, por mencionar algunos ejemplos, en Comercio, Actividades sanitarias.

**Gráfico 44: Distribución de representantes por sectores de actividad. Jaén 2005**



Por su partem CCOO sería mayoritaria en Industrias manufactureras y Construcción.

**Tabla 9: Resultados por sectores de actividad. Jaén 2005**

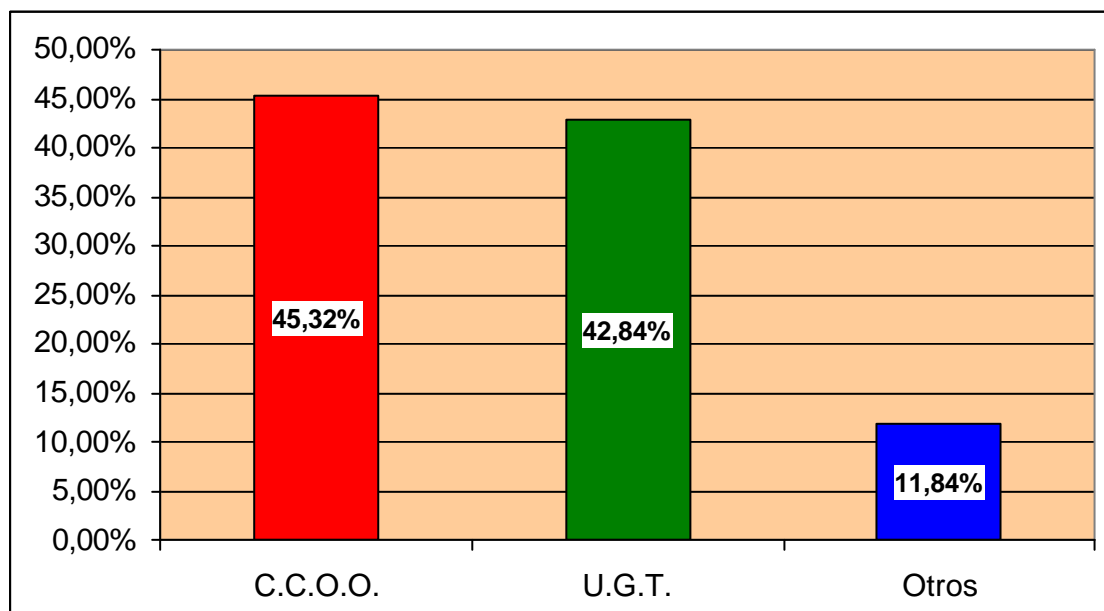
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	2	66,7%	1	33,3%	-	0,0%	3
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	1	50,0%	1	50,0%	-	0,0%	2
Industrias manufactureras	59	56,2%	46	43,8%	-	0,0%	105
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	0,0%	2	100,0%	-	0,0%	2
Construcción	18	60,0%	12	40,0%	-	0,0%	30
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	26	36,6%	39	54,9%	6	8,5%	71
Hostelería	9	40,9%	11	50,0%	2	9,1%	22
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	18	54,5%	14	42,4%	1	3,0%	33
Intermediación	2	40,0%	2	40,0%	1	20,0%	5

financiera							
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	10	50,0%	9	45,0%	1	5,0%	20
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	13	32,5%	21	52,5%	6	15,0%	40
Educación	-	0,0%	6	100,0%	-	0,0%	6
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	14	30,4%	27	58,7%	5	10,9%	46
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	3	33,3%	5	55,6%	1	11,1%	9
Hogares que emplean personal doméstico	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Total	175	44,4%	196	49,7%	23	5,8%	394

#### 4.3.1.3.7.- Málaga

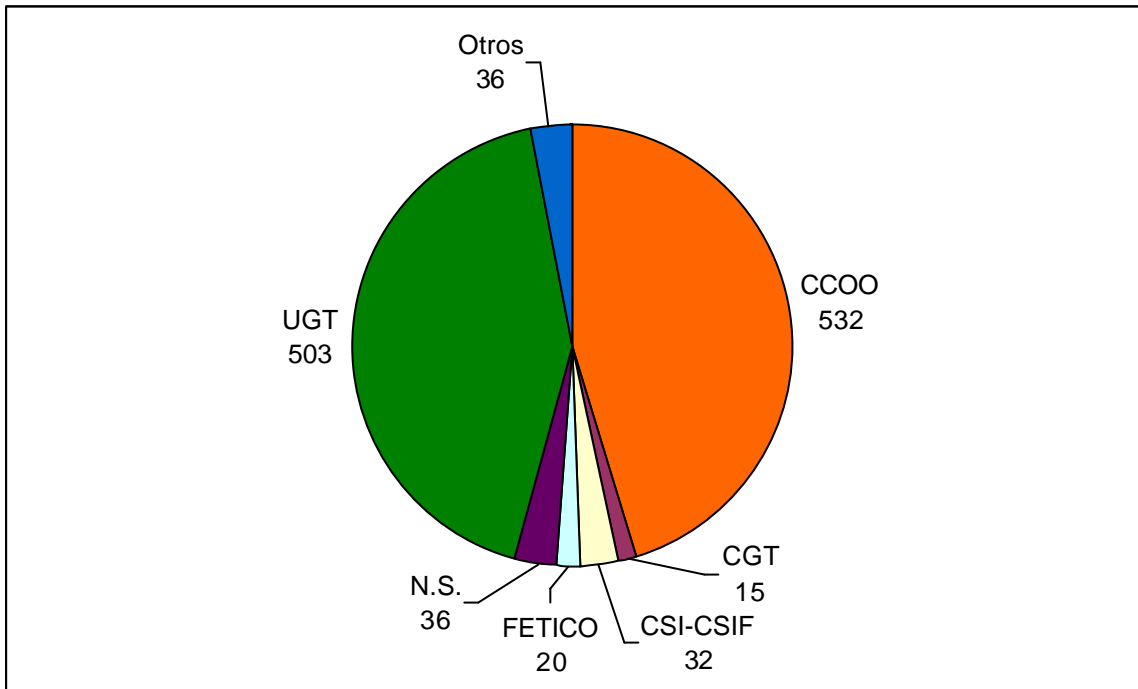
En Málaga la central mayoritaria en el proceso de elecciones celebrado durante el año 2005 volvió a ser, como también es común en esta provincia, CCOO, que obtuvo –vid. Gráfico 45—532 de los 1.174 representantes electos en esta provincia. A casi tres puntos se situó UGT que logró 503 órganos, alcanzando el 42,84% del total.

Gráfico 45: Datos porcentuales Málaga 2005



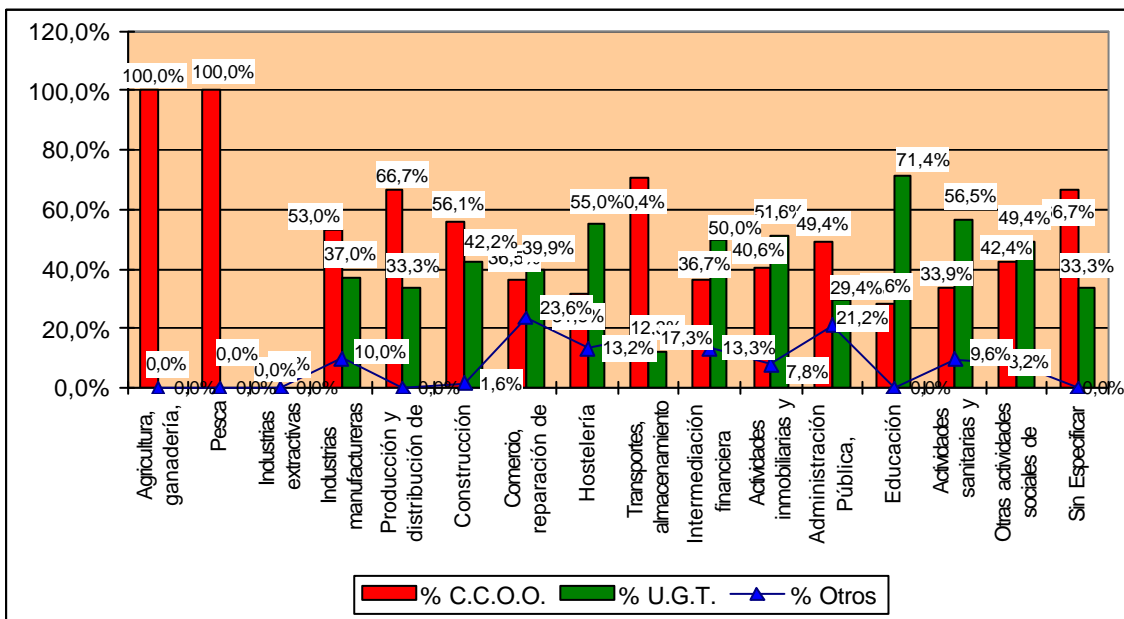
A considerable distancia se situaron --Gráfico 46-- FETICO con 20 representantes y CGT con 15.

Gráfico 46: Organizaciones con más de diez representantes. Málaga 2005



Por sectores de actividad –vid. Gráfico 47 y Tabla 10-- , CCOO sería mayoritaria en construcción, Transportes, e Industrias manufactureras. Por su parte UGT sería la fuera mayoritaria en los procesos electorales celebrados en Hostelería, Actividades inmobiliarias y Actividades sanitarias.

Gráfico 47: Distribución de representantes por sectores de actividad. Málaga 2005



Finalmente, llama la atención nuevamente el peso relativo del resto conjunto de organizaciones sindicales en Administraciones Públicas.

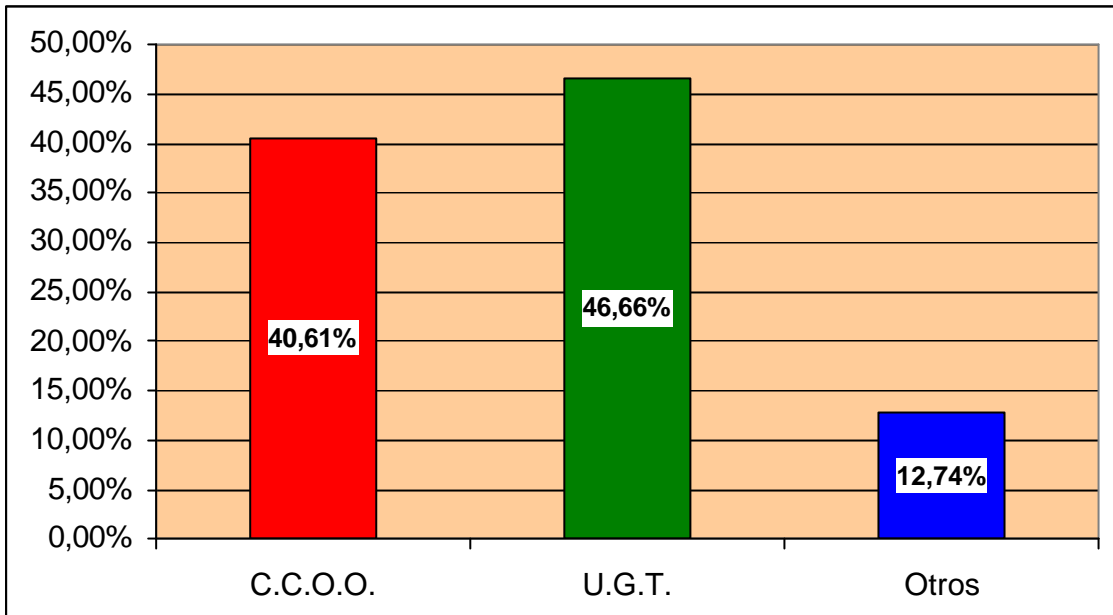
Tabla 10: Resultados por sectores de actividad. Málaga 2005

	C.C.O.O	% C.C.O.O.	U.G. T.	% U.G.T.	Otr os	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	7	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	7
Pesca	5	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	5
Industrias extractivas	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias manufactureras	53	53,0%	37	37,0%	10	10,0%	100
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	6	66,7%	3	33,3%	-	0,0%	9
Construcción	105	56,1%	79	42,2%	3	1,6%	187
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	65	36,5%	71	39,9%	42	23,6%	178
Hostelería	48	31,8%	83	55,0%	20	13,2%	151
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	57	70,4%	10	12,3%	14	17,3%	81
Intermediación financiera	11	36,7%	15	50,0%	4	13,3%	30
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	52	40,6%	66	51,6%	10	7,8%	128
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	42	49,4%	25	29,4%	18	21,2%	85
Educación	2	28,6%	5	71,4%	-	0,0%	7
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	39	33,9%	65	56,5%	11	9,6%	115
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	36	42,4%	42	49,4%	7	8,2%	85
Hogares que emplean personal doméstico	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Organismos extraterritoriales	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Sin Especificar	4	66,7%	2	33,3%	-	0,0%	6
Total	532	45,3%	503	42,8%	13 9	11,8%	1.17 4

#### 4.3.1.3.8.- Sevilla

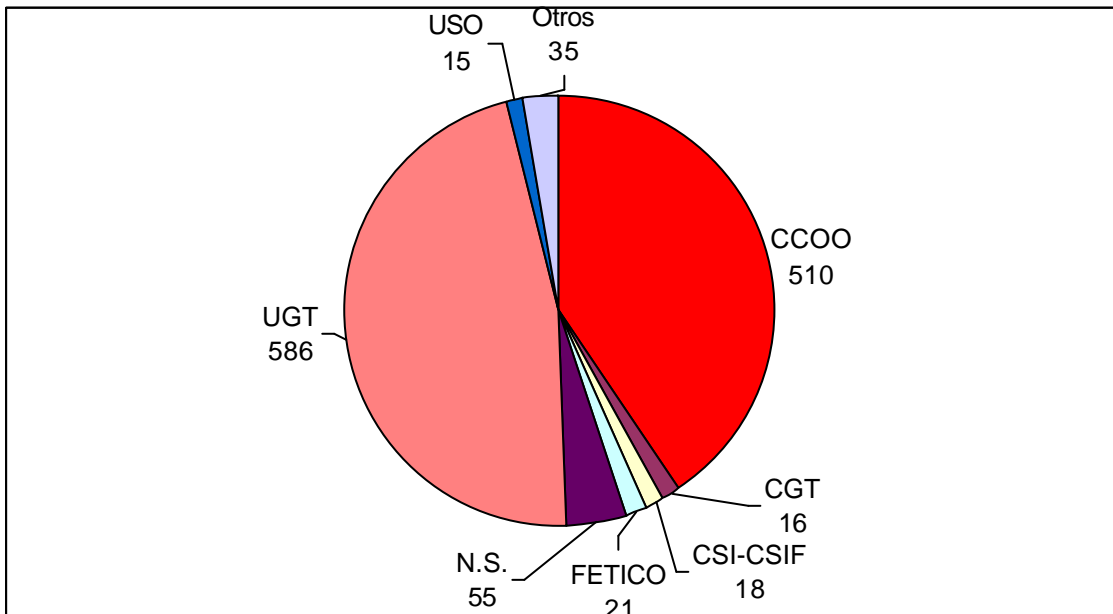
Finalmente, en Sevilla, siguiendo la tónica de años anteriores, la central sindical mayoritaria durante el proceso de elecciones sindicales celebrado durante el año 2005 fue UGT –vid. Gráfico 48-- . Esta central obtuvo 586 de los 1.256 puestos en juego. Seis puntos por debajo, con un 40,61% se situó CCOO, que obtuvo 510 representantes

**Gráfico 48: Datos porcentuales Sevilla 2005**

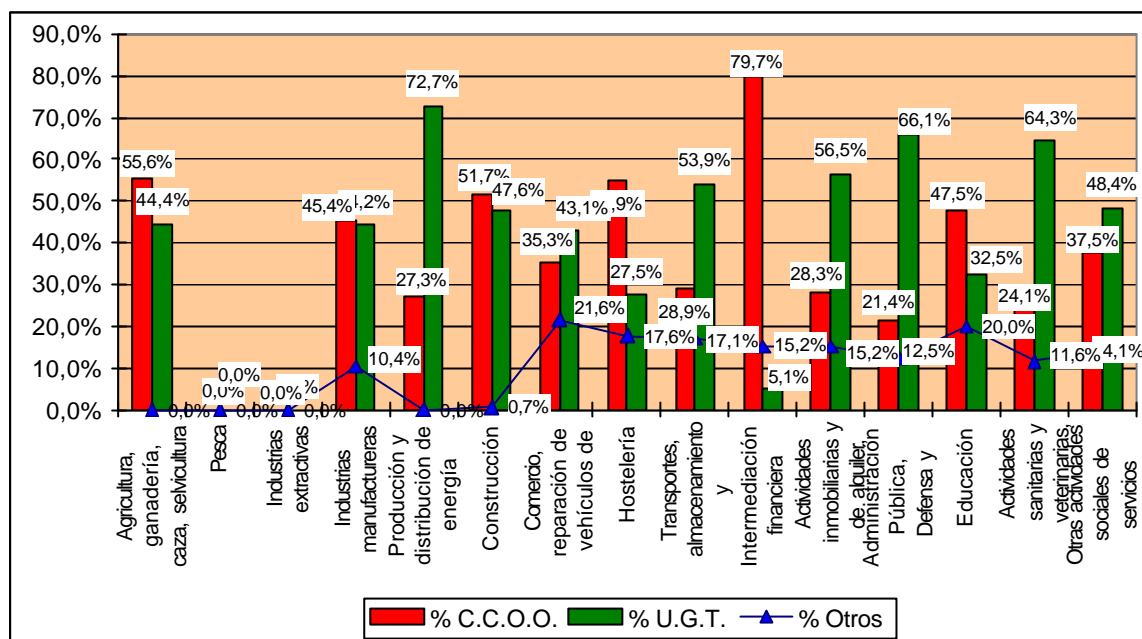


A notable distancia se situaron nuevamente --Gráfico 49-- una pléyade de organizaciones sindicales como USO con 15, CGT con 16, la CSI-CSIF con 18 representantes, y la FETICO con 21. Los no afiliados fueron en esta provincia 55.

**Gráfico 49: Organizaciones con más de diez representantes. Sevilla 2005**



Y por lo que se refiere a la distribución por sectores de actividad --Gráfico 50 y Tabla 11--, UGT fue claramente mayoritaria en las elecciones celebradas en la mayor parte de sectores. Así sucedió, por ejemplo, en Actividades inmobiliarias, Actividades sanitarias, y Transportes.

**Gráfico 50: Distribución de representantes por sectores de actividad. Sevilla 2005**

Por su parte, CCOO fue mayoritaria en Intermediación Financiera, Hostelería, y Construcción

**Tabla 11: Resultados por sectores de actividad. Sevilla 2005**

	C.C.O.O	% C.C.O.O.	U.G.T	% U.G.T.	Otro s	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	15	55,6%	12	44,4%	-	0,0%	27
Pesca	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias extractivas	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	-	#¡DIV/0!	0
Industrias manufactureras	113	45,4%	110	44,2%	26	10,4%	249
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	3	27,3%	8	72,7%	-	0,0%	11
Construcción	76	51,7%	70	47,6%	1	0,7%	147
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	54	35,3%	66	43,1%	33	21,6%	153
Hostelería	28	54,9%	14	27,5%	9	17,6%	51
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	22	28,9%	41	53,9%	13	17,1%	76
Intermediación financiera	63	79,7%	4	5,1%	12	15,2%	79
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	54	28,3%	108	56,5%	29	15,2%	191
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	12	21,4%	37	66,1%	7	12,5%	56
Educación	19	47,5%	13	32,5%	8	20,0%	40
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	27	24,1%	72	64,3%	13	11,6%	112

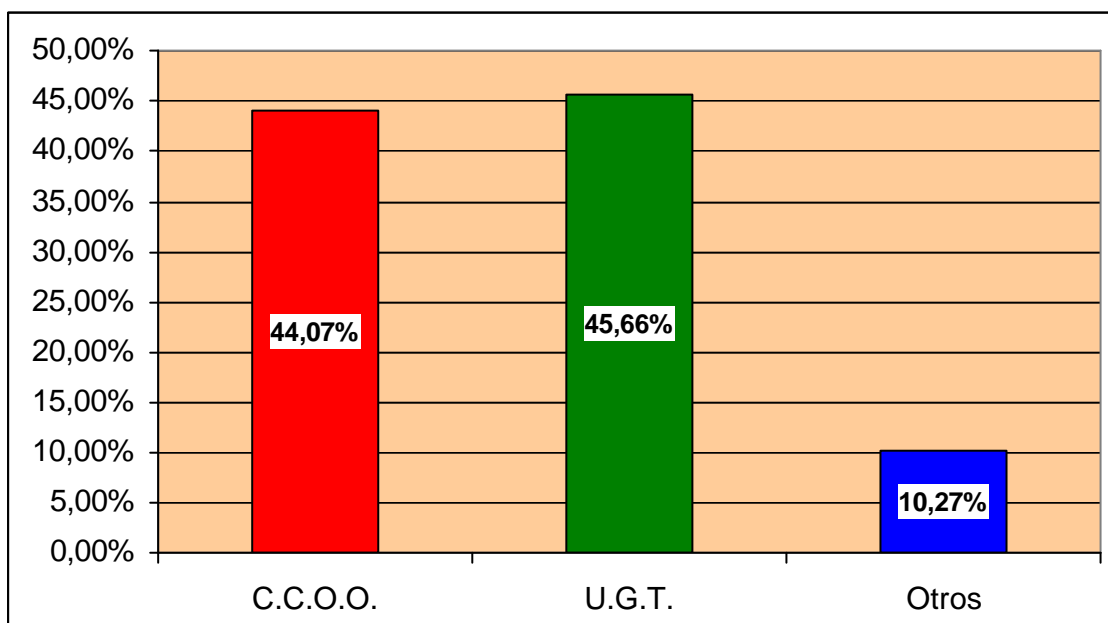
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	24	37,5%	31	48,4%	9	14,1%	64
Total	510	40,6%	586	46,7%	160	12,7%	1.256

#### 4.3.2.- La representatividad sindical en el periodo 1/01/2001 al 31/12/2005.

##### 4.3.2.1.- Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

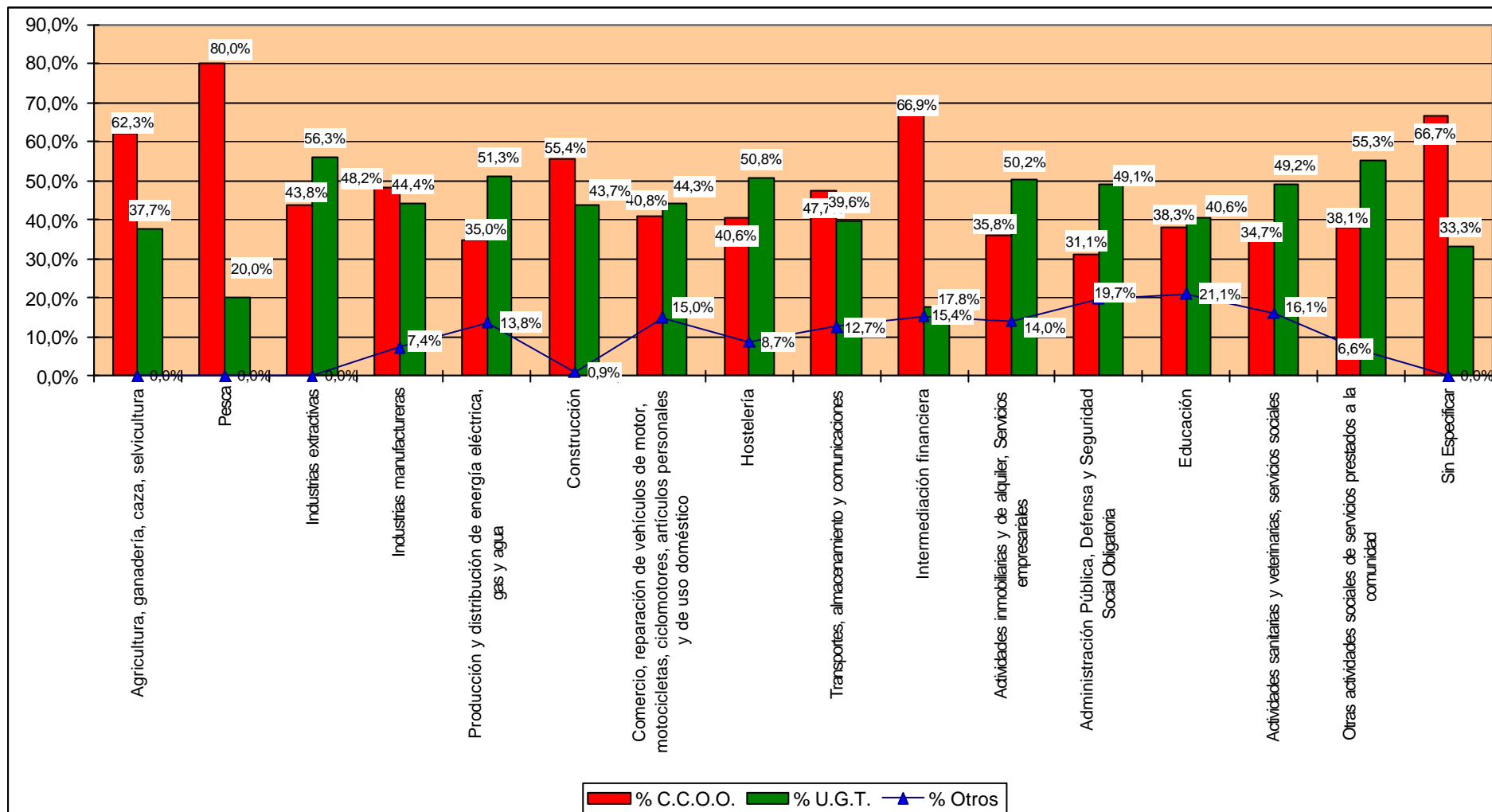
Desde estos datos y si nos detenemos finalmente en el grado de representatividad, es fácil detectar --Gráfico 51-- el absoluto predominio de las dos grandes organizaciones a las que antes hemos hecho referencia: UGT y CCOO. Y es que de los 5.587 órganos elegidos en este periodo, 2.551 lo fueron en listas de UGT, 2.462 en las de CCOO, y el resto, 574, en la de otras múltiples organizaciones.

**Gráfico 51: Porcentaje de representatividad 2001-2005**



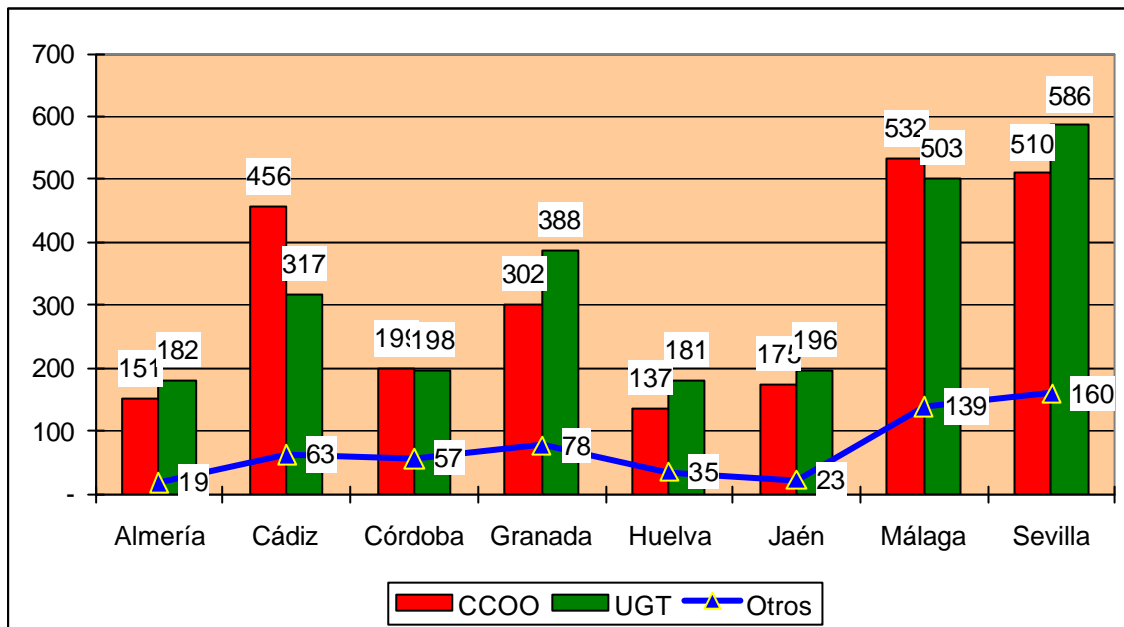
Si desagregamos estos datos por sectores de actividad el resultado es similar. La neta mayoría es siempre de una u otra organización como puede apreciarse en el Gráfico 52.

Gráfico 52: Representatividad 2001-2005 por sectores de actividad



Y a una conclusión similar podríamos llegar si analizamos estos mismos datos por ámbitos provinciales. También en cada uno de ellos, ya sea de forma global -- Gráfico 53-- o incluso de forma sectorial, se aprecia el indudable dominio de estas dos organizaciones, absoluto en ciertos sectores como la agricultura o la construcción, y algo más matizado, pero aún claro en otros como los servicios.

**Gráfico 53: Distribución por provincias y organizaciones sindicales de los representantes de los trabajadores elegidos desde el 01/01/2001 hasta el 31/12/2005**



#### 4.3.2.2.- Resultados detallados por provincias

Es desde esta perspectiva desde la que deben analizarse los datos específicos de cada una de las provincias y que se reflejan analíticamente en las siguientes Tablas. En todos los casos únicamente se han tenido en cuenta aquellas organizaciones que han obtenido más de diez órganos unitarios durante este periodo de referencia.

Tabla 12: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Almería

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	151	16	-	13	31	-	9	25	5	1	5	21	2	5	7	11	-	-	-
CSI-CSIF	12	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3	1	-	7	-	-	-	-
UGT	182	18	-	10	10	-	7	39	9	11	3	33	12	5	15	10	-	-	-
Otros	7	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	3	-	-	-	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>352</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>23</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>64</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>60</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 13: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Cádiz

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	456	14	11	-	71	8	107	31	41	24	5	35	16	9	29	55	-	-	-
CGT	19	-	-	-	6	-	-	-	-	4	1	2	6	-	-	-	-	-	-
N.S.	10	-	-	-	1	-	1	-	3	-	-	-	-	-	4	1	-	-	-
UGT	317	5	3	-	57	12	52	22	21	21	2	20	16	7	19	60	-	-	-
USO	14	-	-	-	7	-	-	-	-	4	-	1	-	-	-	2	-	-	-
Otros	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	1	4	9	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>836</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>142</b>	<b>20</b>	<b>160</b>	<b>53</b>	<b>65</b>	<b>53</b>	<b>8</b>	<b>64</b>	<b>39</b>	<b>20</b>	<b>61</b>	<b>118</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 14: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Córdoba

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	199	1	-	-	49	1	25	18	13	1	10	27	17	-	30	7	-	-	-
UGT	198	5	-	-	45	4	23	9	6	2	1	38	28	8	10	19	-	-	-
USO	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	9	6	1	-	-	-	-	-
Otros	40	-	-	-	4	-	1	7	-	-	-	2	10	3	13	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>98</b>	<b>5</b>	<b>49</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>76</b>	<b>61</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>26</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 15: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Granada

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	302	8	-	-	41	2	109	29	6	23	10	21	11	14	10	18	-	-	-
CSI-CSIF	28	-	-	-	1	-	1	3	-	3	1	5	10	1	3	-	-	-	-
N.S.	11	-	-	-	1	4	1	-	-	-	1	1	-	1	1	1	-	-	-
UGT	388	3	-	2	72	6	111	31	21	23	3	21	35	7	18	35	-	-	-
USO	10	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	7	-	1	-	-	-	-	-
Otros	29	-	-	-	3	-	-	1	-	1	2	2	3	8	8	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>768</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>222</b>	<b>65</b>	<b>27</b>	<b>50</b>	<b>18</b>	<b>57</b>	<b>59</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>55</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 16: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Huelva

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	137	13	-	-	14	8	45	11	9	8	7	-	10	-	4	8	-	-	-
CSI-CSIF	12	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	5	6	-	-	-	-	-	-
UGT	181	2	1	5	20	6	35	4	34	6	-	13	20	1	1	33	-	-	-
Otros	23	-	-	-	5	6	-	2	-	1	-	-	4	-	-	5	-	-	-
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>39</b>	<b>21</b>	<b>80</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 17: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Jaén

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	175	2	-	1	59	-	18	26	9	18	2	10	13	-	14	3	-	-	-
UGT	196	1	-	1	46	2	12	39	11	14	2	9	21	6	27	5	-	-	-
Otros	23	-	-	-	-	-	-	6	2	1	1	1	6	-	5	1	-	-	-
<b>Total</b>	<b>394</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>105</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>46</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Tabla 18: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Málaga

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	532	7	5	-	53	6	105	65	48	57	11	52	42	2	39	36	-	-	4
CGT	15	-	-	-	3	-	-	2	-	3	-	3	3	-	-	1	-	-	-
CSI-CSIF	32	-	-	-	1	-	3	4	4	-	3	-	13	-	1	3	-	-	-
FETICO	20	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.S.	36	-	-	-	1	-	-	9	15	4	1	3	1	-	1	1	-	-	-
UGT	503	-	-	-	37	3	79	71	83	10	15	66	25	5	65	42	-	-	2
Otros	36	-	-	-	5	-	-	7	1	7	-	4	1	-	9	2	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.174</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>187</b>	<b>178</b>	<b>151</b>	<b>81</b>	<b>30</b>	<b>128</b>	<b>85</b>	<b>7</b>	<b>115</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6</b>

Tabla 19: Representantes elegidos durante el periodo 1/1/2001 al 31/12/2005 por sectores de actividad. Sevilla

Org. Sindical	Total	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	S.E.
CCOO	510	15	-	-	113	3	76	54	28	22	63	54	12	19	27	24	-	-	-
CGT	16	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	5	-	-	-	5	-	-	-
CSI-CSIF	18	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	7	3	-	3	-	-	-	-
FETICO	21	-	-	-	-	-	-	19	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N.S.	55	-	-	-	21	-	1	8	7	3	1	10	-	4	-	-	-	-	-
UGT	586	12	-	-	110	8	70	66	14	41	4	108	37	13	72	31	-	-	-
USO	15	-	-	-	5	-	-	-	-	-	1	6	-	3	-	-	-	-	-
Otros	35	-	-	-	-	-	-	6	-	4	5	1	4	1	10	4	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.256</b>	<b>27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>249</b>	<b>11</b>	<b>147</b>	<b>153</b>	<b>51</b>	<b>76</b>	<b>79</b>	<b>191</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>112</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## **ANEXO I: RELACIÓN DE JORNADAS Y PONENTES**

---

**1. “Jornadas sobre Negociación Colectiva UGT 2005”. Málaga, 16/02/05 - 18/02/05**

**Organizadas** por Consejo Andaluz de Relaciones Laborales - UGT Andalucía.

**2. “Jornadas informativas del SERCLA”. Granada, 22/02/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Servicio de Administración Laboral de la Delegación de Empleo de Granada.

- Mesa redonda: “Balance de la actuación del SERCLA en la provincia de Granada”. Intervienen: Mediadores de la Comisión de Conciliación-Mediación de Granada (CCOO, UGT y CGE)
- Mesa redonda: “Balance y Perspectiva del SERCLA en Andalucía”. Intervienen: D<sup>a</sup> Carmen Dorado Zapatero, D. José María Rodríguez Ramírez, D. Manuel Carlos Alba Tello.
- Conferencia Clausura. Ponente: Antonio Angulo Martín.

**3. “II Jornadas Institucionales del CARL: Foro de Encuentro en las Relaciones Laborales de Andalucía”. Sevilla, 04/03/05**

**4. “Jornadas sobre Relaciones Laborales, Negociación Colectiva y Competitividad”. Málaga, 09/03/05**

**Organizada por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga

- Primera Conferencia: “Negociación colectiva y competitividad de la empresa”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba
- Segunda Conferencia: “Globalización y deslocalización: el papel de la negociación colectiva”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Tercera Conferencia: “Competitividad y nuevos contenidos para la negociación colectiva” Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén

**5. “Jornadas sobre El Régimen Jurídico del Trabajo Autónomo en la Legislación Social”. Sevilla, 29/03/05**

**Organizada por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide.

**Coordinador universitario:** D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

- Primera Conferencia: ““La figura jurídica del trabajo autónomo””. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- Segunda Conferencia: “La regulación laboral del trabajo autónomo” Ponente: D. Alfredo Montoya Melgar. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.
- Tercera Conferencia: “La integración del trabajo autónomo en la Seguridad Social”. Ponente: D. Juan López Gandía. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia
- Cuarta Conferencia: “La importancia económica y social del trabajo autónomo” Ponente: D. Joaquín Guzmán Cuevas. Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla.

**6. III Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social "El Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales: interpretación y problemas aplicativos". Jerez de la Frontera -Cádiz, 30/03/05 – 31/03/05**

**Organizada por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

- Primera Conferencia: “La peculiaridad del cuadro normativo de la prevención de riesgos laborales: papel de las normadas clásicas, normas singulares y criterios de aplicación”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Segunda Conferencia: “Derechos fundamentales y prohibición discriminatoria en materia de prevención de riesgos. Maternidad y seguridad en el trabajo”. Ponente: D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla
- Tercera Conferencia: “Derechos colectivos y organización de seguridad en la empresa: delegados y servicios de prevención”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Escuela Universitaria de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.
- Cuarta Conferencia: “Culpa y negligencia en el cumplimiento de las obligaciones empresariales de seguridad: los estándares de comportamientos y los deberes instrumentales que los expresan”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Quinta Conferencia: “Concurrencia de empresarios: obligaciones y responsabilidades”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.
- Sexta Conferencia: “Las responsabilidades penales y administrativas en materia preventiva”. D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.
- Séptima Conferencia: “La responsabilidad por daños: integridad de la reparación y compatibilidad de responsabilidades. El recargo de prestaciones”. Ponente: D Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado del Tribunal Supremo.

#### **7. Jornadas sobre las relaciones laborales en el marco de la Constitución Europea. Granada, 18/04/05 – 19/04/05**

**Organizada por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

**Coordinador universitario:** D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

- Primera Conferencia: “El modelo de relaciones laborales en el Tratado de la Constitución Europea”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Segunda Conferencia: “El sistema de derechos fundamentales en el tratado de la Constitución Europea”. Ponente: D. Gregorio Peces-Barba.
- Tercera Conferencia: “Los derechos sindicales en el Tratado de la Constitución Europea”. Ponente: “D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.
- Cuarta Conferencia: “El principio de igualdad en el Tratado de la Unión Europea”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén
- Quinta Conferencia: “El derecho de participación en el Tratado de la Unión Europea”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Sexta Conferencia: “El derecho al trabajo y la política de empleo en el Tratado de la Unión Europea”. Ponente: D<sup>a</sup> Rosa Quesada Segura. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.
- Séptima Conferencia: “El derecho a la seguridad social en el Tratado de la Unión Europea”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos.

#### **8. “IX Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”. Jaén, 21/04/05 – 22/04/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.

**Coordinador Universitario:** D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

**9. “II Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo (subinspectores)”.  
Fuengirola. Málaga, 27/04/05 – 28/04/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Andalucía

**Coordinador:**

- Primera Conferencia: “Consejo Andaluz de Relaciones Laborales: del intervencionismo a la participación”. Ponente: D<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Ilma Sra. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Segunda Conferencia: “Contrato administrativo y relación laboral: los contratos de consultoría y servicios”. Ponente: D. Alfonso Martínez Escribano. Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sede Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social: cooperativas, trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático de Escuela Universitaria de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.
- Cuarta Conferencia: “Derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social en los grupos de empresas”. Ponente: D. Julio Díaz Escudero. Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección en Seguridad Social de Sevilla.
- Quinta Conferencia: “Calidad y requisitos de las actas de liquidación: graduación y presunción de certeza”. Ponente: D. Manuel Gámez Orea. Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección en Seguridad Social de Almería.
- Sexta Conferencia: “Los trabajadores extranjeros y la Seguridad Social. Régimen de autorizaciones y desplazamientos transnacionales”. Ponente: D. José Manuel Gómez Muñoz Catedrático Jean Monet y Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

**10. “Jornadas sobre la calidad en el empleo en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”. Córdoba 17/04/05.**

**Organizadas por el** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Córdoba.

**Coordinador Universitario:** D<sup>a</sup> Carmen Sáez Lara. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.

- Primera Conferencia: “Concertación y desarrollo de las relaciones laborales en Andalucía”. Ponente: D. Jesús Cruz Villallón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Evolución de la contratación temporal en España y Andalucía”. Ponente: D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Economía. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Políticas de fomento del empleo de calidad”. Ponente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda Fernández López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “Derecho del trabajo y calidad en el empleo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Quinta Conferencia: “La seguridad y salud laborales”. Ponente: D<sup>a</sup> Carmen Sáez Lara. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.

**11. “XVII Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía”. Málaga, 18/05/05 – 19/05/05**

**Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.**

- Primera Conferencia: “Cuestiones de actualidad del personal estatutario”. Ponente: D. Miguel Coronado Benito. Ilmo. Sr. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social Sede Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Extranjería y Derechos Sociales”. Ponente: D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.
- Tercera Conferencia: “Derechos de los Trabajadores en la Ley Concursal”. Ponente: D. Manuel Iglesias Cabero. Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Supremo. Sala IV.
- Cuarta Conferencia: “Prescripción y Caducidad: Puntos críticos”. Ponente: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Supremo. Sala IV.

**12. “Jornadas sobre aspectos jurídicos y económicos de la responsabilidad social de las empresas”. Sevilla, 23/05/05 – 24/05/05**

**Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. Cátedra Jean Monnet de la Unión Europea.**

**Coordinador Universitario:** Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Catedrático Jean Monnet de Derecho de la Unión Europea.

- Primera Conferencia: “El marco conceptual de la responsabilidad social corporativa”. Ponente: D<sup>a</sup> Joaquina Laffarga. Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “La calidad en el empleo y el Sexto Acuerdo de Concertación”. Ponente: D<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Tercera Conferencia: “La responsabilidad social corporativa: un nuevo paradigma de la realidad empresarial”. Ponente: D. José Rodríguez de la Borbolla Camoyán. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “Empleo y responsabilidad social corporativa”. Ponente: D. José Luis Martín Navarro. Profesor Titular de Teoría Económica. Universidad de Sevilla
- Quinta Conferencia: “Marco jurídico para la regulación de la responsabilidad social corporativa”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Sexta Conferencia: “Información sobre responsabilidad social corporativa de las empresas”. Ponente: D. Francisco Carrasco Fenech. Catedrático de

Economía Financiera y Contabilidad. Decano de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Pablo de Olavide.

- Séptima Conferencia: “Información financiera, gobierno corporativo y control de la gran empresa”. Ponente: D. Ignacio Ruiz Abert. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Sevilla.
- Octava Conferencia: “Aspectos jurídico-laborales de la responsabilidad social de la empresa”. Ponente: D<sup>a</sup> Patronicio Rodríguez-Ramos Velasco. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

### **13. “Inmigración Económica, Mercado de Trabajo y Protección Social: la perspectiva autonómica en el espacio europeo de Libertad, Seguridad y Justicia”. Jaén. 25/05/05 – 26/05/05.**

**Organizadas por el** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Jaén.

**Coordinador universitario:** D. Antonio Alvarez Montero . Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

- Primera Conferencia: “Flujos migratorios y mercado de trabajo en Andalucía: mitos y realidades desde el enfoque socio-demográfico”. Ponente: D. Javier García Castaño. Profesor Titular de Antropología Social. Universidad de Granada.
- Segunda Conferencia: “La ordenación del trabajo de los extranjeros inmigrantes en España: normalización laboral, régimen general y contingentes “. Ponente: D<sup>a</sup> Margarita Ramos Quintana. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de La Laguna.
- Tercera Conferencia: “La ordenación de los flujos migratorios desde el punto de vista de la persona inmigrante: Su Estatuto de Derechos de “Ciudadanía”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Cuarta Conferencia: del “cupos de mercado” al “cupos de solidaridad”: nuevas perspectivas para la inserción de las personas inmigrantes. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Jaén.
- Quinta Conferencia: “La incidencia en el ordenamiento español del proceso de comunitarización de la política de inmigración”. Ponente: D<sup>a</sup> Gloria Esteban De La Rosa. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Jaén.
- Sexta Conferencia: La situación socio-jurídica de la mujer marroquí: un análisis desde las dos orillas”. Ponente: Tijaniya Seguir y Karima Ouald Ali Licenciadas en Derecho por la Universidad de Uxda (Marruecos) y Doctoradas por la Universidad de Jaén.
- Séptima Conferencia: “La situación social de las “trabajadoras del sexo inmigrantes” en la provincia de Jaén”. Ponente: Carolina Esteban de la Fuente. Socióloga de la Asociación Jaén Objetivo Vida.

**14. Encuentro “La Constitución Europea y las Relaciones Laborales”. Sevilla, 30/05/05 -01/06/05.**

**Organizada por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

**Director universitaria:** D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer. Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad de Alcalá. Consejero Permanente de Estado

- Primera Conferencia: “Constitución española y Constitución Europea”. Ponente: Luciano Parejo Alfonso. Rector de la UIMP.
- Segunda Conferencia: “La ratificación del Tratado y la reforma constitucional”. Ponente: D. Landelino Lavilla. Consejero Permanente de Estado. Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación
- Tercera Conferencia: “La Constitución Europea: la visión de un Internacionalista”. Ponente: Julio González Campos Magistrado emérito del T. Constitucional Universidad Aut. de Madrid.
- Cuarta Conferencia: “Las modificaciones institucionales en el Tratado Constitucional Europeo”. Ponente: Carlos Moreira. Catedrático Jean Monet Univ. Carlos III
- Quinta Conferencia: “La Constitución europea entre lo social y la libre competencia”. Ponente: Guido Balandi. Universidad de Ferrara.
- Sexta Conferencia: “La incidencia de la Carta en el ordenamiento jurídico español”. Ponente: Angel Rodríguez. Universidad de Málaga.
- Séptima Conferencia: “La mujer en la Constitución Europea”. Ponente: Teresa Freixes. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Octava Conferencia: “La Constitución Europea y la cohesión social”. Ponente: Antonio Sempere Navarro. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid.
- Novena Conferencia: “Política Social y Constitución Europea”. Ponente: D. Antonio Baylos Grau. Universidad Castilla-La Mancha.
- Décima Conferencia: “Protección Social y Constitución Europea”. Ponente: Antonio Ojeda. Universidad de Sevilla.
- Undécima Conferencia: “El Diálogo Social como fuente del Derecho Comunitario y como cauce democrático”. Ponente: D. MF Fernández López. Universidad de Sevilla.
- Duodécima Conferencia: “El papel del método abierto de cooperación en la política social de la Unión Europea”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado.
- Decimotercera Conferencia: “Inmigración y Constitución Europea”. Ponente: Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Universidad de Sevilla.
- Decimocuarta Conferencia: “Constitución Europea y Relaciones Laborales”. Ponente: S. Sciarra. Universidad de Florencia.

**15. “V Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”. Jerez de la Frontera, 02/06/05 - 03/06/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Andalucía.

**16. “Seminario Balance del Diálogo Social en los países de la América Latina (Argentina, Perú y Uruguay)”. Jerez de la Frontera, 06/06/05 - 10/06/05.**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

- Primera Conferencia: “El Diálogo Social en Uruguay”. Ponente: D<sup>a</sup> Graziela Giuzio. Universidad de la República. Montevideo. Uruguay.
- Segunda Conferencia: “Alcance e incidencia del diálogo social en Perú”. Ponente: D<sup>a</sup> Aurora Marcela Vildoso Chirinos. Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Tercera Conferencia: “El diálogo social en Argentina”. Ponente: D. Pablo Topet. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- Cuarta Conferencia: “El diálogo social al MERCOSUR”. Ponente: D. Héctor Babace. Universidad de la República. Montevideo. Uruguay.
- Quinta Conferencia: “La libertad sindical y el diálogo social”. Ponente: D. Elmer Guillermo Arce Ortiz. Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Sexta Conferencia: “El fortalecimiento del diálogo social en el Perú: la reciente experiencia del Consejo Nacional del Trabajo”. Ponente: D. Guillermo Boza Pro. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Séptima Conferencia: “Mujer, trabajo y diálogo social”. Ponente: D<sup>a</sup> Carmen Cecilia Garavito Masalías. Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Octava Conferencia: “La reforma de la Seguridad Social en el marco del diálogo social”. Ponente: D. Horacio R. González. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

**17. “II Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales”. Málaga, 28/06/05 -29/06/05**

**Organizadas por el** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

- Primera Conferencia: “La reforma laboral y su marco teórico: el informe de los expertos a nivel nacional y el Libro Blanco de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Nuevas tendencias en materia de reclutamiento y selección de personal.”. Ponente: D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Responsabilidades en materia de Seguridad Social: puntos críticos”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Cuarta Conferencia: “La contratación temporal: causalidad y fraude”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.
- Quinta Conferencia: “Nuevas tecnologías y problemas laborales”. Ponente: D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Sexta Conferencia: “La Ley Concursal”. Ponente: D. Bartolomé Ríos Salmerón. Excmo. Sr. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

**18. “Jornadas de Debate Institucional y Social sobre el papel de los Interlocutores Sociales en la solución de Conflictos derivados de acoso moral en el trabajo”. Jaén, 19/09/05 – 20/09/05**

**Organizadas por el** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Aula Sociolaboral Permanente de la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Aldeaquemada.

- Primera Conferencia: “La prevención del acoso en el marco del Plan General de seguridad y salud y del VI Acuerdo de Concertación”. Ponente: D<sup>a</sup> Esther Azorit Jiménez. Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Segunda Conferencia: “La negociación colectiva ante el reto de prevenir y erradicar la violencia psicológica en los lugares de trabajo: los acuerdos colectivos de calidad de clima”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.
- Tercera Conferencia: “El Acuerdo Interprofesional andaluz por el que extiende el Sistema Sercla a los conflictos individuales”. Ponente: D<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Ilma. Sra. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Cuarta Conferencia: “La prevención del acoso moral a través de los procedimientos de resolución de conflictos: posibilidades teóricas y experiencias prácticas”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

**19. “Jornadas Sobre Responsabilidad Social de la Empresa”. Osuna, Sevilla, 03/10/05 – 04/10/05**

**Organizadas por el** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. Escuela Universitaria Francisco Maldonado de Osuna.

- Primera Conferencia: “Los códigos éticos de los consejos de administración de las sociedades. El código Olivencia”. Ponente: D. Manuel Olivencia Ruiz. Catedrático Emérito de Derecho Mercantil. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Calidad en el empleo y responsabilidad social corporativa”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “El marco jurídico para la regulación de la responsabilidad social corporativa”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Cuarta Conferencia: “Ética y responsabilidad social para la efectividad organizacional”. Ponente: D<sup>a</sup> Encarnación Ramos Hidalgo. Profesora Titular EU de Administración de Empresas.
- Quinta Conferencia: “Grupo Fundosa. Experiencia en rentabilidad empresarial y social”. Ponente: D. Ignacio Tremiño Gómez. Director de Empresas de Filiales del Grupo Fundosa.
- Sexta Conferencia: “Modelos y estándares para la gestión de los aspectos de la Responsabilidad social corporativa”. Ponente: D. Juan Carlos Rubio

Romero. Catedrático de EU de Organización de Empresas. Universidad de Málaga.

- Séptima Conferencia: “Un caso concreto de responsabilidad social: la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez”. Ponente: D. Salvador Parejo Martínez.

**20. “Jornadas sobre la Negociación Colectiva en Andalucía: realidades y propuestas en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social”. Granada, 10/10/05 – 11/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada.

**Coordinador universitario:** D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada

- Primera Conferencia: “El Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Segunda Conferencia: “Evolución, estructura y ámbitos de la negociación colectiva en Andalucía”. Ponente: D. Tomás Sala Franco. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.
- Tercera Conferencia: “El Contenido de la negociación colectiva en Andalucía: derechos sindicales y participación de los trabajadores en el empresa”. Ponente: D<sup>a</sup> Carmen Sáez Lara. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.
- Cuarta Conferencia: “El contenido de la negociación colectiva en Andalucía: política de empleo: sistema de contratación laboral, cláusulas de empleo, formación profesional y ordenación del tiempo de trabajo”. Ponente: D<sup>a</sup> María Nieves Moreno Vida. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada
- Quinta Conferencia: “El contenido de la negociación colectiva en Andalucía: tratamiento de la crisis y reorganizaciones empresariales (crisis, procesos de reestructuración, responsabilidad social...). Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Sexta Conferencia: “El contenido de la negociación colectiva en Andalucía: regulación convencional de la seguridad y salud en los lugares de trabajo (riesgos clásicos y nuevos riesgos emergentes). Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén
- Séptima Conferencia: “Nuevos horizontes y metas para la negociación colectiva (contexto general y Andalucía). Ponente: D. Antonio Baylos Grau. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Castilla La Mancha.

## **21. “Jornada Informativa Sercla y Conflictos Individuales.”. Sevilla, 19/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

- Primera Conferencia Ponente: D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia Ponente: D. Santiago Romero de Bustillo. Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Sevilla. Representante del Poder Judicial para Andalucía Occidental.

## **22. “10 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”. Huelva, 20/10/05 – 21/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva.

**Coordinador universitario:** D. Agustín Galán García. CEU Historia e Instituciones Económicas. Decano Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Huelva.

- Primera Conferencia: “Evolución estadística de la siniestralidad laboral en España”. Ponente: D. Agustín Galán García. CEU Historia e Instituciones Económicas. Universidad de Huelva.
- Segunda Conferencia: “El coste económico de la prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. Rogelio Olabarren. Catedrático de Organización de Empresas y marketing. Universidad de Cantabria.
- Tercera Conferencia: “Evolución jurídica: ¿necesidad de una contrarreforma?”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Cuarta Conferencia: “La actuación de la administración pública en materia de prevención”. Ponente: D. Sebastián Chacón. Subdirector General de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.
- Quinta Conferencia: “Una aproximación global a la prevención de riesgos laborales. Propuestas de futuro”. Ponente: Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Sexta Conferencia: “La formación de los técnicos en prevención de riesgos laborales. Propuestas de futuro”. Ponente: D. Carlos Ruiz Frutos . Profesor del Dpto. de Biología, Medicina Preventiva y Salud Pública. Universidad de Huelva
- Séptima Conferencia: “Modificaciones técnicas necesarias en la prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. José Antonio Garrido Roldán. Jefe Servicio de Prevención de la Universidad de Huelva.
- Octava Conferencia: “El papel de la Fiscalía en la lucha contra la siniestralidad”. Ponente: Fiscal Especial de Prevención de Riesgos Laborales.
- Novena Conferencia: “El futuro de la prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. Pere Boix. ISTAS.

## **23. “La internacionalización del mercado de trabajo”. Sevilla, 24/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Pablo de Olavide.

**Coordinador universitario:** D. Fermín Rodríguez Sañudo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

- Primera Conferencia: “Efectos de la globalización económica en las relaciones laborales”. Ponente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.
- Segunda Conferencia: “Acceso del trabajador extranjero al mercado de trabajo español”. Ponente: D<sup>a</sup> Mercedes Moya Escudero. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Granada.
- Tercera Conferencia: “Sindicatos y asociaciones empresariales en la actual economía de mercado”. Ponente: D. Manuel Carlos Palomeque López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Salamanca.
- Cuarta Conferencia: “El contrato de trabajo en las relaciones privadas internacionales”. Ponente: D. Andrés Rodríguez Benot. Profesor Titular de Derecho Internacional Privado. Universidad Pablo de Olavide.

**24. “La Mediación Laboral ante la diversidad cultural del contexto Europeo. Nuevas técnicas de investigación y de formación de mediadores”. Cádiz, 24/10/05 – 29/10/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración.

**Coordinador Universitario:** Lourdes Munduate. Universidad de Sevilla.

- Primera Conferencia: “Estado actual de la investigación en los estudios sobre mediación de terceras partes. Contenidos más relevantes”. Ponente: Dra. D<sup>a</sup> Lourdes Munduate Jaca. Dr. Francisco J. Medina Díaz. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Revisión de los esbozos post-hoc. Estructura básica de un trabajo de investigación”. Ponente: Dra. Lourdes Munduate. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Metodologías más relevantes en el estudio de la intervención de terceras partes”. Ponente: Dra. D<sup>a</sup> Inmaculada F. Jiménez de Cisneros. Dr. D. Francisco J. Medina. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “Intenciones estratégicas en intervenciones de mediación”. Ponente: Dr. Francisco J. Medina Universidad de Sevilla
- Quinta Conferencia: “Nuevos tópicos en el estudio de la mediación”. Ponente: Dr. D. Miguel Ángel Dorado Mimbrero. Dr. D. Francisco José Medina Díaz. Universidad de Sevilla.
- Sexta Conferencia: “Principales técnicas de recogida de datos en el estudio de la intervención de terceras partes. Emoción y conflicto”. Ponente: Dr. D. Miguel Ángel Dorado Mimbrero. Universidad de Sevilla.
- Séptima Conferencia: “Studies in Mediation”. Ponente: Dr. Martin Euwema. Utrecht University.
- Octava Conferencia: “The Relationship between peacekeepers and NGO Workers: The Role of Training and Conflict. Management Styles in International Peacekeeping”. Ponente: Dr. Martin Euwema. Utrecht University.

- Novena Conferencia: “Effectiveness of Conglomerated Conflict Behavior by Dutch ° Peacekeepers”. Ponente: Dr. Martin Euwema. Utrecht University.

**25. “Encuentro sobre 25 aniversario del Estatuto de los Trabajadores”. Sevilla, 25/10/05 – 26/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la UIMP.

**Director universitario:** D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

- Primera Conferencia: “Los actores políticos y sociales en el Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “El porqué del Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. Juan Antonio Sagordoy Bengoechea. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.
- Tercera Conferencia: “Economía Política en el Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. José María Zufiaur Narvaiza. Consejo Económico y Social de la Unión Europea.
- Cuarta Conferencia: “Economía Política en el Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. Santos M. Ruesga Benito. Catedrático de Economía Aplicada. Universidad Autónoma de Madrid.
- Quinta Conferencia: “Poder normativo del estado y sistema español de relaciones laborales: veinticinco años después”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.
- Sexta Conferencia: “Génesis, significado y evolución del Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Séptima Conferencia: “Las reformas del Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. Luis Enrique de la Villa Gil. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid.
- Octava Conferencia: “El Estatuto de los Trabajadores: ¿un texto a reformar?”. Ponente: D. Antonio Baylos Grau. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Castilla La Mancha.
- Novena Conferencia: “El futuro del Estatuto de los Trabajadores”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Consejero Permanente de Estado.

**26. “IV Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social “Los recursos en el Proceso Laboral””. Córdoba, 26/10/05 – 27/10/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

- Primera Conferencia: “Los recursos de impugnación en los procesos laborales. Introducción general”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.

- Segunda Conferencia: “El recurso de suplicación y sus diferencias con la apelación civil. En concreto, problemas en relación con los hechos probados”. Ponente: D. Juan Molins García-Atance. Excmo. Sr. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- Tercera Conferencia: “El recurso de casación y el de unificación de doctrina. Sistema actual y perspectivas de futuro”. Ponente: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Excmo. Sr. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.
- Cuarta Conferencia: “El recurso de suplicación. Problemas relacionados con los motivos de quebrantamiento de forma e infracción del derecho aplicado”. Ponente: D. Francisco Javier Vela Torres. Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Málaga.
- Quinta Conferencia: “El llamado recurso de nulidad de actuaciones. Problemas derivados de su regulación actual”. Ponente: D<sup>a</sup> Magdalena Nogueira Guastavino. Ilma. Sra. Letrada del Tribunal Constitucional.

**27. Jornadas sobre "Las relaciones laborales en el marco de la Unión Europea".  
Málaga, 03/11/05 – 04/11/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Málaga.

**Coordinador universitario:** D<sup>a</sup> Rosa Quesada Segura. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.

- Primera Conferencia: “Los derechos sociales fundamentales: alcance y protección”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “El empleo: primer objetivo de la política social comunitaria”. Ponente: D. Tomás Sala Franco. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.
- Tercera Conferencia: “La igualdad como valor en el marco de la Constitución Europea”. Ponente: D<sup>a</sup> Rosa Quesada Segura. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.
- Cuarta Conferencia: “La protección social: coordinación y convergencia”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Quinta Conferencia: “Reordenación del sistema de fuentes en el ámbito social comunitario”. Ponente: D. Juan Rivero Lamas. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Zaragoza.
- Sexta Conferencia: “Política de inmigración y el principio de igualdad de trato”. Ponente: D. Vicente Martínez Abascal. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Rovira y Virgili.

**28. “Jornadas sobre flexibilidad y la seguridad laborales en un nuevo marco: España y Andalucía”.** Sevilla, 07/11/05 – 08/11/05

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

**Coordinador universitario:** D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla

- Primera Conferencia: “Calidad en el empleo y Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva
- Segunda Conferencia: “Dirección de Recursos Humanos y temporalidad”. Ponente: D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Organización de Empresa. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Descentralización productiva: impacto en el equilibrio flexibilidad y seguridad”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “Empleo femenino, flexibilidad laboral y conciliación con la vida familiar”. Ponente: D<sup>a</sup> Carmen Sáez Lara. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.
- Quinta Conferencia: “La temporalidad permanente: un análisis de los trabajadores atrapados en la temporalidad”. Ponente: D. Luis Toharia Cortés. Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico. Universidad de Alcalá de Henares.
- Sexta Conferencia: “Los nuevos requerimientos de flexibilidad y su incidencia sobre el Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba
- Séptima Conferencia: “La calidad en el empleo como política transversal”. Ponente: D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

## **29. “Jornadas sobre Regionalización de las Relaciones Laborales”. Huelva, 10/11/05 – 11/11/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva.

**Coordinador universitario:** D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Primera Conferencia: “El bloque de constitucionalidad y las relaciones laborales”. Ponente: D<sup>a</sup> María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “El desarrollo del Estado Autonómico y las relaciones laborales”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático EU. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social Universidad de Huelva.
- Tercera Conferencia: “Las políticas de empleo en el Estado Autonómico”. Ponente: D. José Manuel Morales Ortega. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.
- Cuarta Conferencia: “Las relaciones laborales en el Estado autonómico”. Ponente: D<sup>a</sup> Rosa Pérez Yáñez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.
- Quinta Conferencia: “La inspección de trabajo en el estado autonómico”. Ponente: D<sup>a</sup> María Luisa Pérez Guerrero. Pr. Dra. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Sexta Conferencia: “La protección social en el Estado Autonómico”. Ponente: D. Juan Carlos Álvarez Cortés. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Málaga.
- Séptima Conferencia: “El Consejo Andaluz de Relaciones laborales y el ámbito laboral en Andalucía”. Ponente: D. Francisco Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

**30. “Jornadas sobre "El empresariado y el mercado laboral: el caso de Andalucía"”. Sevilla, 14/11/05 – 15/11/05**

**Organizadas por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

**Coordinador universitario:** D. Joaquín Guzmán Cuevas. Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla

- Primera Conferencia: “El empresariado y la creación de empleo: el enfoque teórico”. Ponente: D. Joaquín Guzmán Cuevas. Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “El empresariado, crecimiento y ética: implicaciones para el diseño de la política económica”. Ponente: D. Miguel Ángel Galindo Martín. Catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Tercera Conferencia: “Las especialidades de las relaciones laborales en las pequeñas empresas”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “Una aproximación al subempleo de los titulados superiores en España”. Ponente: D. Manuel Alcaide Castro. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla
- Quinta Conferencia: “Un programa de formación para desarrollar la iniciativa empresarial”. Ponente: D. Francisco Liñán Alcalde. Profesor Universidad de Sevilla.
- Sexta Conferencia: “El proyecto GEM y la creación de empleo: el caso de Andalucía”. Ponente: D. Alicia Coduras Martínez. Profesora del Instituto de Empresas
- Séptima Conferencia: “Inversión internacional, deslocalización y empleo”. Ponente: D<sup>a</sup> María Callejón Fornieles. Directora General de la Política de la PYME (Ministerio de Industria).

**31. “XXIV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Islantilla, Huelva, 17/11/05 – 18/11/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva.

- Primera Conferencia. Ponente: Prof. Dr. D. Luis Javier Ramos Díez. Profesor de la Universidad Pompeu Fabra
- Segunda Conferencia: “La política de flexibilidad laboral y las nuevas dimensiones de la descentralización productiva: el paradigma de la flexiseguridad”.

- Tercera Conferencia: “El contrato de trabajo y el poder de dirección: entre las razones del mercado y las de la persona”.
- Cuarta Conferencia: “La representación y la negociación colectiva: líneas para una reforma pendiente”.
- Quinta Conferencia. Ponente: Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

**32. “Jornadas sobre "1995-2005: una década de experiencias con la LPRL"”. Sevilla, 24/11/05 – 25/11/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.

**Coordinador Universitario:** D. Antonio Ojeda Avilés. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

- Primera Conferencia: “Una valoración general de los 10 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”. Ponente: D. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.
- Segunda Conferencia: “Principales problemas jurisprudenciales en el cumplimiento de las obligaciones de prevención de riesgos”. Ponente: D. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Rey Juan Carlos.
- Tercera Conferencia: “La responsabilidad patrimonial o civil del empresario por incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud”. Ponente: D. Juan Gorelli Hernández. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Cuarta Conferencia: “La negociación colectiva y la seguridad en el trabajo”. Ponente: D. Luis Enrique de la Villa Gil. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid.
- Quinta Conferencia: “La coordinación de actividades y la prevención de riesgos”. Ponente: D<sup>a</sup> María José Rodríguez Ramos. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Sexta Conferencia: “Los servicios de prevención”. Ponente: D. Eduardo Román Vaca. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Séptima Conferencia: “La responsabilidad de derecho público del empresario por incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Oviedo.

**33. “Jornadas de Estudio sobre La Mediación como Estrategia para Resolución de Conflictos de Personal en el Sector Público”. Huelva, 28/11/05 – 29/11/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva.

**Coordinador Universitario:** D. Eduardo Gamero Casado. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Huelva. D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Primera Conferencia: “La mediación como estrategia de resolución de conflictos”. Ponente: D<sup>a</sup> Lourdes Munduate Jaca. Catedrática de Psicología Social. Universidad de Sevilla
- Segunda Conferencia: “Encuadre jurídico-administrativo de la mediación como técnica alternativa de resolución de conflictos”. Ponente: D. Javier Barnés Vázquez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Huelva.
- Tercera Conferencia: “Materias susceptibles de mediación en conflictos individuales de personal de las Administraciones Públicas”. Ponente: D. Juan Manuel Trayter Jiménez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Girona.
- Cuarta Conferencia: “La mediación en conflictos del personal funcionario de la Junta de Andalucía: análisis de una propuesta normativa”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Quinta Conferencia: “Mediación y negociación colectiva en las Administraciones públicas”. Ponente: D. Alberto Palomar Olmeda. Magistrado y Asesor del Secretario de Estado de Justicia.
- Sexta Conferencia: “Estructura de la mediación en Administraciones Públicas: organización y procedimiento de mediación”. Ponente: D. Eduardo Gamero Casado. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Huelva.
- Séptima Conferencia: “La mediación en conflictos colectivos e individuales del personal laboral de la Junta de Andalucía”. Ponente: D. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

#### **34. “Jornadas sobre «La Calidad en el Empleo»”. Huelva, 01/12/05 –02/12/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva.

**Coordinador Universitario:** Profesor D. José Manuel de Soto Rioja.

- Primera Conferencia: “La cultura de la temporalidad”. Ponente: D. Miguel C. Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.
- Segunda Conferencia: “Derecho del Trabajo y estabilidad en el empleo”. Ponente: D<sup>a</sup> Marisol Herráiz. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid.
- Tercera Conferencia: “Conceptos básicos en los debates laborales del siglo XXI: calidad y flexiseguridad en el empleo”. Ponente: D. Javier García Ramos. Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.
- Cuarta Conferencia: “Perspectiva europea en la creación y la cualidad del empleo”. Ponente: D. Francisco Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Quinta Conferencia: “El papel del autoempleo: sus demandas en materia de condiciones de trabajo”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

- Sexta Conferencia: “Mercado de trabajo y calidad del empleo”. Ponente: D. José Luis Martín Navarro. Catedrático E,U. Teoría Económica. Universidad de Sevilla.
- Séptima Conferencia: “Calidad en el empleo y negociación colectiva”. Ponente: D. Santiago González Ortega Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

**35. “Jornadas sobre la Negociación Colectiva en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social”. Cádiz, 12/12/05 – 13/12/05**

**Organizado por** el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

**Coordinador Universitario:** D<sup>a</sup> Teresa Pérez del Río. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

- Primera Conferencia: “Las modalidades de contratación en la negociación colectiva”. Ponente: D. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Segunda Conferencia: “Jornada y tiempo de trabajo en la negociación colectiva”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- Tercera Conferencia: “Salario y productividad en la negociación colectiva”. Ponente: D. Salvador del Rey Güanter. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pompeu Fabra.
- Cuarta Conferencia: “La negociación colectiva sobre derechos y deberes en la empresa”. Ponente: D. Francisco Prados de Reyes. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.
- Quinta Conferencia: “Negociación colectiva: una óptica de género”. Ponente: D<sup>a</sup> Teresa Pérez del Río. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.
- Sexta Conferencia: “Negociación colectiva y flexiseguridad”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

## **ANEXO II**

# **RELACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁREA DE ASOCIACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES**

---

### **I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

1. Se constituye la FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO, el día 15/06/2004, por Asociación de Empresas de Turismo Activo de Cádiz, Asociación de Empresas de Turismo Activo de Almería, Asociación de Empresas de Turismo Activo de Granada, Asociación de Empresas de Turismo Activo de Málaga, Asociación de Empresas de Turismo Activo de Sevilla. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. San Juan Bosco S/N. San Fernando (Cádiz) . Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Actividades de Turismo Activo y Ecoturismo. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 13/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/12/2004. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 6 de 11/01/2005.
2. Se constituye la FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PESCADOS, el día 29/11/2004, por la Asociación de mayoristas de pescados "El Barranco" de Mercasevilla, la Asociación de empresas mayor. Pescados de Mercacórdoba "MAPECOR", la Asociación de empresarios mayor, la de Pescados de Granada y provincia, y la Asociación de mayoristas de pescados de Mercamálaga. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. de Andalucía, s/n (Oficinas de la Asoc. de Mayoristas de Pescados "El Barranco" de Mercasevilla) Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociaciones de empresarios mayoristas de pescados (extracción, elaboración y comercialización de pescados). Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 01/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/12/2004. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 6 de 11/01/2005.
3. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIEROS CONSULTORES DE ANDALUCIA (ASICA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/12/2003, D. Práxedes Gímenez Cruz (Presidente), D. Juan Diego Bauzá Castelló (Secretario). La modificación afecta a los arts. 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,

- 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Su domicilio se fija en C/ MUÑOZ OLIVE Nº 1 - 3º. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas de Ingeniería, Arquitectura, Consultoría y Servicios Tecnológicos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 22/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/01/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 15 de 24/01/2005.
4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION INTERSECTORIAL E INTERTERRITORIAL DE LOS AUTONOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ANDALUCIA. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/09/2004, D. Gonzalo Romero Cabrera (Presidente), y D. Margarita Martín García (Secretaria). La modificación afecta al art. 1, 2º párrafo. Su domicilio se fija en C/ Pozo Nuevo Nº 8. Morón de la Frontera (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de autónomos y pequeños empresarios de la industria, los servicios y el comercio. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/01/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/01/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 18 de 27/01/2005.
  5. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL DE ANDALUCIA (AFCA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27/09/2004, D. Francisco Bravo Montañés (Secretario) y D. Ángel Luís Heras Aguado (Presidente). La modificación afecta al art.1. Su domicilio se fija en C/ Bobby Deglané, 1 - 1º B, Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas dedicadas a la fabricación de cementos artificiales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 27/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 10/01/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 19 de 28/01/2005.
  6. Se constituye la CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL (CADAES), el día 13/11/2004, por FADACAYA, ASAME, PICAR, ASOC. PYMES CANTILLANA, ACEPAL, ASOC. PELUQUEROS DE SEVILLA y ASOC. PROV. PELUQUEROS DE JAÉN. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza del Giralddillo, 4. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios autónomos y empresas de economía social. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 28/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/01/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 19 de 28/01/2005.
  7. Se constituye en FEDERACION TEXTIL ANDALUZA (F.T.A.), el día 27/02/2004, por la Asociación Empresarios Textiles "La Loma Textil" y la Asociación Textil Magina (Atexma). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Madre De Dios, 20. Baeza (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociaciones empresarios del sector textil. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de

- abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 14/01/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/01/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 26 de 07/02/2005.
8. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada SOCIEDAD ANDALUZA DE ORTESISTAS Y PROTESISTAS (SADOP). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 04/04/2003, D. Manuel Puente Rodríguez (Secretario General Técnico) y D. Carlos Córdoba Berlanga (Presidente). La modificación afecta a los arts. 1, 4, 5, 7, 9 y 26. Su domicilio se fija en C/ León XIII, 22, Local 2 Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas dedicadas al sector de la ortopedia. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 31/01/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 34 de 17/02/2005.
  9. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA (FEDEPROL - CORDOBA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/09/2004, D. José Luís Toledano Rodríguez (Secretario) y D. Francisco Luís Romero Benítez (Presidente). La modificación afecta al artículo 3. Su domicilio se fija en C/ Dr. Barraquer, nº 14 - Entreplanta (Local 1) Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de olivaderos productores de aceite. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 08/02/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 39 de 24/02/2005.
  10. Se constituye en ASOCIACION DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA NEGRA ANDALUZA (ANA), el día 14/07/2004, por Hijos de M<sup>a</sup> Teresa Fernández Ordóñez C.B., Dehesa de Navalazarza, S.L. y Domingo de Guzmán Marcos Fal. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza de las Doblaz S/N. Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de ganaderos criadores de ganado vacuno de raza negra andaluza. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 21/10/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 39 de 24/02/2005.
  11. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ALMAZARAS DE ANDALUCIA. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29/12/2004, D.<sup>a</sup> Macarena Sánchez del Águila (Secretaria General) y D.<sup>a</sup> Remedios Morán Ariza (Presidenta). La modificación afecta al art. 7. Su domicilio se fija en C/ Jesús Maria, N° 12, 2º -1 Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de fabricantes de aceite de oliva y aceitunas de mesa. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/02/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se

procedió a su depósito con fecha 09/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 39 de 24/02/2005.

12. Se constituye en ASOCIACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DE ANDALUCÍA, el día 10/12/2004, por Napoleón S.A., Cesur S.L. y Softwin SL. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Severo Ochoa, 13. Granada. (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de autónomos de pequeñas empresas de comercio, servicios e industria. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 25/01/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 43 de 03/03/2005.
13. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/12/2004, D. Luís Sánchez-Pobre Murillo (Presidente) y D. José Ignacio Candelas Gutiérrez (Secretario General). La modificación afecta a los arts. 2, 3, 15, 18.e) y 21. Su domicilio se fija en Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe. Módulo 2. Tomares (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas dedicadas a actividades y servicios forestales y del medio natural. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 17/02/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 44 de 04/03/2005.
14. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS DE NEFROLOGÍA (AEAN). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16/12/2003, D.ª Mª Luisa Mesa Latorre (Presidenta) y D. José Ignacio Abascal Morente (Secretario General). La modificación afecta a los arts. 10.2, 16, 21 y 22. Su domicilio se fija en Avda. Ramón De Carranza, 28, 11º A. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas cuya actividad económica consista en el ejercicio de prestaciones sanitarias relacionadas con la nefrología. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/01/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 44 de 04/03/2005.
15. Se constituye en FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (FAAD), el día 08/02/2005, por Asoc. Sevillana de Atención a la Dependencia (ASAD), Asoc. Gaditana de Atención a la Dependencia (AGAD), Asoc. Almeriense de Atención a la Dependencia (AAAD) y Asoc. Jiennense de Centros Asistenciales de Mayores (AJECAM). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Blas Infante, 4, 4ª Planta. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Centros residenciales para personas mayores, centros de día, Unidades de estancia diurna, viviendas tuteladas, empresas de ayuda a domicilio, teleasistencia y servicios sociales de atención directa a personas mayores. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/02/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/02/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 51 de 14/03/2005.

16. Se crea la ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS ELABORADORAS, TRANSFORMADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ATECA), el día 15/11/2004, por Petaca Chico SL, Manuel Tovar SL, Bejarinmar SL, Tubio Alvarez SL, Pescados Gaditanos Rosa SL, Gaditana De Pescados y Mariscos SL, Megapesca SL, D. Julio Ares Furco, Romerijo SLL Euroneptuno Sea Food SL, River Puerto SL, Pesca Roal SL, Comercializadora de Pescados del Sur SL, D. José Peña Nuñez, Pescados Congelados Hermanos Moi Sa, Master Puerto SL, Gorofish SA, Pescados Espinosa SL, Viandas Cádiz SL, Muñoz Pareja y Ramírez SL, Distribución de Alimentos Congelados Amar SL, Frigoríficos Costasur SL, Mercado Agrícola Prc. SA, D. José Caro Pimentel, D. Salvador Pérez Ramos, Fernando Ortega Llaneras SL, Sepia Sur SL, Congelados Maria de la O SL y Procosur SA.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Puerto Pesquero de El Puerto de Santa María, muelle pesquero caseta nº 85. Puerto De Santa María (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de elaboración, transformación o comercialización de pescado o marisco fresco o congelado. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 14/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/03/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 57 de 22/03/2005.
17. Se constituye la FEDERACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA (FOPA), el día 20/01/2005, por la Asociac. de Fotógrafos Profes. de Cádiz (AFOPCA); Asoc. de Profes. de la Fotografía e Imagen de Granada y provincia (AGRAFI) y Asoc. Profes. de la Fotografía e Imagen de Málaga (APROFIMA). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en c/ Mármoles nº 14- 3º A. Málaga (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios del sector fotográfico. Sus estatutos constan de 32, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 08/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/03/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 63 de 01/04/2005.
18. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES DE SALAZONES, AHUMADOS Y OTROS TRANSFORMADOS PRIMARIOS DE LA PESCA. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/02/2005, D. Juan Vázquez Malavé (Presidente) y D. Manuel Becerra Tey (Secretario General). La modificación afecta a ampliación de la asociación a otros productos, modificando por tanto diversos artículos que incluyen la denominación, que pasa a ser ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES DE SALAZONES, AHUMADOS Y OTROS TRANSFORMADOS PRIMARIOS DE LA PESCA. Su domicilio se fija en Polígono Industrial La Dehesa s/n, Apartado 62 ISLA CRISTINA (Huelva) (HUELVA). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividad de salazones, ahumados y otros transformados primarios de la pesca. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/03/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 66 de 06/04/2005.
19. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FORO DE EMPRENDEDORES DEL SUR (FESUR). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14/03/2005, D. José Rafael Jiménez Velasco (Secretario) y D. Fco. José Berasaluce Linares (Presidente). La modificación afecta a los arts. 2, 3, 10.1, 10.2, 16.1, 24.2, 25.1 y 36.2. Incluye la modificación

- del ámbito territorial, que pasa a ser autonómico. Su domicilio se fija en C/ Chapinería, 3 oficina 103 B. Jerez de la Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas de cualquier actividad económica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/03/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 66 de 06/04/2005.
20. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (APROA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30/07/2004, D. Juan Antonio Cantón Mira (Presidente) y D. Juan Colomina Figueredo (Secretario). La modificación afecta a los arts. 1, 4, 5, 7.b), 9, 10.h), 15, 20, 23, 25 y 27 y se introducen ex novo los arts. 28, 29 y 30, lo cual produce el cambio de numeración de los arts. 28 a 36, que pasan a ser 31 a 39. Su domicilio se fija en Ctra. de Ronda, 11, 1° E. Almería (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de comercialización de frutas y hortalizas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 22/10/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/03/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 66 de 06/04/2005.
21. Se constituye la Asociación de EMPRESARIOS HISPALENSES ASOCIADOS DEL AUXILIO EN CARRETERA (EHAC) en Sevilla, el día 29/12/2004, por Sevillana de Asistencia, S.L.; Grúas Puntas, S.L.; Asistencia del Aljarafe, S.C.A.; Asistencia Lemans, S.L.; J.S. Asistencia, S.L.; Juan Sanchez Naranjo; Isaac Bañez Contreras; Autoasistencia Alcalá, S.L.; Grúas Paricio e Hijos, S.L.; Grúas y Talleres Márquez, S.L.. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Plaza de los Terceros, nº 8 3° A-B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de auxilio y rescate en carretera en Andalucía. Sus estatutos constan de 28, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/04/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 99 de 24/05/2005.
22. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS (CADAES). Los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17/03/2005. La modificación afecta a sustituir el concepto de "economía social" por el de "microempresa". Su domicilio se fija en Plaza del Giraldirillo, 4. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Defensa del Empresario Autónomo y microempresas de carácter confederativo potenciando el desarrollo social y económico de Andalucía. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 11/04/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 103 de 30/05/2005.
23. Se constituye la ASOCIACION DE DISEÑADORES EMPRESARIOS Y ARTESANOS DE MODA FLAMENCA DE ANDALUCIA (MOF&ART), el día 22/02/2005, por D.ª Mª Pilar

- Vera Román, D.<sup>a</sup> Dolores Castallo Servián (Castallo Nogales S.C.); D.<sup>a</sup> Aurora León Gaviño (Aurora Gaviño S.L.); D. Antonio Gil Sevillano (ENERISA S.L.); D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cruz Solís y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Nuñez Pol (Paul Nuñez, S.L.). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Virgen del Águila, 5 Local. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de diseñadores de moda flamenca, complementos de moda flamenca, artesanía flamenca: bordados, mantones y mantillas. Sus estatutos constan de 53, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 04/04/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 103 de 30/05/2005.
24. Se constituye en Jaén, la UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA (UMA), el día 08/03/2005. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Andalucía, 34, bajo. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarias autónomas y pequeñas empresas de los sectores de comercio, industria, transportes, artesanía, turismo, construcción, oficios profesionales y servicios en general. Sus estatutos constan de 30, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comisión Ejecutiva e Interventores de cuentas. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 23/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 114 de 14/06/2005.
25. Se constituye en Martos (Jaén) la ASOCIACION ANDALUZA DE MOLDISTAS Y MATRICEROS (ASAMM), el día 28/04/2005, por D. Manuel Martínez Orpez (Plásticos Tuccitanos, S.L.); D. Francisco J. López Santiago (Pulimold, S.L.); D. Antonio Fernández Mendoza y D. Iván Fernández Broncano (Talleres FB, S.L.); D. José Ángel Cobo Moral (Ofitemar, S.L.); D. Alberto Andrés Alesan (Artemartos S.L.); D. José M. Teba (Utiplax, S.L.); y D. Antonio Ruano Quesada (Desarrollos Tecnológicos Intelec, S.L.). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ VILCHEZ S/N. Martos (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Sector moldista-matricero. Sus estatutos constan de 38, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 23/05/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 114 de 14/06/2005.
26. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (EIDA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17/06/2004, D. Antonio Vicaria Hacha (Secretario General) y D. Carlos González González (Presidente). La modificación afecta a los arts. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42. Su domicilio se fija en C/ Aníbal González, N° 7 Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de inserción social y laboral a través de las Empresas de Inserción. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 12/05/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/06/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 122 de 24/06/2005.

27. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGIA EOLICA DE ANDALUCIA (APREAN). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10/03/2005. La modificación afecta a añadir al art. 11 de los estatutos otro párrafo (Título II. De los asociados. Capítulo III. De los deberes de los asociados). Su domicilio se fija en C/ Sierra De Gialda, 4 (Torres Del Limonar). Málaga (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de producción energía eólica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 01/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/06/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 122 de 24/06/2005.
28. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EXPLOTACIONES MINERAS (FAEMI). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31/03/2005. Se modifican los arts. 11, 17, 18, 19, 20, 2, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Su domicilio se fija en Avda. de la Buhaira, nº 1- Edf. Emperador (Acceso Plaza del Sacrificio) Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Industrias extractivas (todo tipo de explotación minera, salvo las metálicas y energéticas). Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/05/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/06/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 122 de 24/06/2005.
29. Se constituye la ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA (AAEBT), en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 09/02/2005, por D. Rafael Contreras Chamorro, en calidad de Presidente, D. Manuel García Pacheco, en calidad de Vicepresidente. D. Víctor Manuel Infante (Bionaturis), D. Javier Martínez del Río. D. Javier Pardo Celada y D. José Enrique Oliver Aguilar. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Ave del Paraíso, 3- Local 2. El Puerto de Santa María (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional y fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario. Sus estatutos constan de 26, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Comité Ejecutivo y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 23/05/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 146 de 28/07/2005.
30. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES (FAITEL). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 01/06/2005. La modificación afecta a los artículos 7 (Requisitos), 7.1° (Socio colaborador) y 25° (Cláusula de cierre). Su domicilio se fija en Avda. de la Innovación S/N Edf. Espacio, Plta. 3ª Izda. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de instalación de telecomunicaciones. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se

presentó en este Consejo en fecha 07/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/06/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 127 de 01/07/2005.

31. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION SURATLANTICA DE ARMADORES DE BUQUES DE CERCO Y OTRAS MODALIDADES (ASURABUCER). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/02/2005, D. Juan Luís Serrano Frigolet (Secretario) y D. Manuel Rodríguez Sequera (Presidente). La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado, quedando además sin contenido los artículos del 32 hasta el 45 de los anteriores estatutos. Su domicilio se fija en C/ Varadero N° 10- Garaje 6F. Isla Cristina (Huelva). Su ámbito territorial es interprovincial, incluyendo las provincias de Huelva, Cádiz. Su ámbito funcional corresponde al de armadores de buques. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 14/03/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/06/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 132 de 08/07/2005.
  
32. Se constituye la ASOCIACION DE PROFESIONALES AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA (APRAMA-ANDALUCIA), en Granada, el día 10/06/2005, por D. Antonio Jesús Gámez Navarro, D. Antonio Jesús Martínez Líndez, y D. Álvaro Contreras Cabello, como promotores de dicha Asociación. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Avda. Salvador Allende, nº 5 bl. 4- 5º B. Granada. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de microempresas, profesionales y trabajadores autónomos de cualquier sector. Sus estatutos constan de 32, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 28/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 141 de 21/07/2005.
  
33. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada PRODUCTORES DEL SECTOR OLEICOLA ALTO GUADALQUIVIR. Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30/03/2005, D. José Maria Pastor Bueno (Presidente), D. Alfonso Javier Ruiz García (Vicepresidente), D. Tomás Carrascosa Bago (Secretario) y D. José Morales Cruz (Tesorero). La modificación consiste en incluir en el art. 5 apartado primero, el punto 1.5: Constituir Agrupaciones de Producción Integrada (API'S). Su domicilio se fija en C/ Fuensanta, 12 Villanueva del Arzobispo (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 141 de 21/07/2005.
  
34. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ANDALUCÍA (ACEIA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18/06/2005. La modificación afecta al art. 2 de los Estatutos y Elección de cargos a la Junta Directiva. Su domicilio se fija en c/. Luís Braille, 4 Granada (Granada). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al ámbito educativo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al

- amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 30/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 144 de 26/07/2005.
35. Se constituye la ASOCIACION DE EMPRESAS AERONAUTICAS (AEA), en Sevilla, el día 05/05/2005, por D. Ángel Raúl Ojeda Romero (Prevención Riesgos, Seguridad y calidad S.L.), D. Ángel J. Ojeda Avilés (Qualitaire Consulting S.L.), D.ª Vanessa Ojeda Romero (Inversiones Toespa, S.L.), Ángel J. Ojeda Avilés (CMA-CERMECA Ingeniería S.L.), D.ª Vanessa Ojeda Romero (Inspecciones Técnicas Internacionales S.A.) y D. Ángel J. Ojeda Avilés (Ingeniería y Técnicas de calidad Europea S.L.). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ EBRO, N° 2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas aeronáuticas. Sus estatutos constan de 39, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 07/07/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 144 de 26/07/2005.
36. Se constituye la AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA AVICOLA DE ANDALUCIA, en Sevilla, el día 03/06/2005, por Juan Ribera Prats (Guadalquivir Agrícola S.C.A.), José Maria Diez Gata (SADA p.a. Andalucía S.A.); Manuel Alameda Molina (Industria Avícola Sureña S.L.); Federico Álvarez Martínez (Álvarez Camacho S.L.); Rafael Atencia Pérez (Aves del Sur S.L.); Juan Serrano García (Agropecuaria y Avícola S.A.). La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Virgen del Águila N° 8 - Bajo Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Productores de carne, de huevos y que ejercen la actividad avícola. Sus estatutos constan de 48, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 23/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 145 de 27/07/2005.
37. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA (AEPNA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23/04/2005, D. Miguel A. López Moya (Secretario General) y D. Manuel C. Boza González (Presidente). La modificación afecta a los artículos 26° bis, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37 y 38. Su domicilio se fija en Avda. Gran Capitán, 21 - 1°-1 Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de extracción, elaboración y distribución de la piedra natural. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/05/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/08/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 175 de 07/09/2005.
38. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE COCHES DE ALQUILER DE ANDALUCIA (AECA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20/04/2005, D. Vicente Ruiz Romero (Presidente), D. Florencio Barrera Antunez (Vicepresidente), D. Baltasar Fernández López (Secretario), D. Genaro Redondo Delgado (Tesorero), D. Diego Sánchez López (Vocal), D. Ramón Canca Román (Vocal), D. José Antonio Gómez Britto (Vocal), D. Juan Castro (Vocal), D. Luís Ruiz (Vocal) y D. Andrés Herrero (Vocal). La modificación afecta al art. 6, dando nueva redacción al apartado 8

quedando con el siguiente tenor literal: "Todas cuantas otras funciones de análoga naturaleza se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines y para la defensa de sus legítimos intereses de sus miembros. Y de manera muy particular proporcionar formación de manera continuada, integral y actualizada a las empresas asociadas a AECA y a sus trabajadores". Su domicilio se fija en Avda. García Morato, 50 (Ctra. Aeropuerto). Edf. Check Point. 2ª Planta- 8-A. Málaga (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de alquiler de vehículos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 13/06/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/08/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 180 de 14/09/2005.

39. Disolución de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TURISMO ECUESTRE Y RURAL DE ANDALUCIA (AETER-ANDALUCIA), aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en SEVILLA el día 08/06/2005, por D. Ramón Moreno De Los Ríos Y Díaz (Presidente), D. Joaquín Fernández Cepedello (Vicepresidente), D. Gustavo De Medina (Responsable de Desarrollo y Promoción), D. Joaquín Sangran (Tesorero) y D. Francisco Rodríguez Borrego (Secretario General). Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 06/07/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/07/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 197 de 07/10/2005.
40. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (ACECA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28/06/2005, D. Fernando Rico Rico (Presidente), D.ª M.ª del Mar Martín Pastor (Vicepresidenta Ejecutiva), D. Joaquín Fernández Recio (Vicepresidente Primero), D. Francisco Álvarez Jiménez (Vicepresidente Segundo), D. Martín Ortega Sánchez (Secretario) y D. Ricardo Molero Jiménez (Tesorero). La modificación afecta a todos los artículos, excepto el art. 18. Su domicilio se fija en C/ Camino N.4. Local I. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de centros especiales de empleo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 25/07/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 07/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 212 de 31/10/2005.
41. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA (UNAPROLIVA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria. La modificación afecta al artículo 10. Su domicilio se fija en C/ Madre Soledad Torres Acosta, 6A, 2ª Plta. Jaén (Jaén). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organizadores de productores de aceite de oliva. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 29/07/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 218 de 08/11/2005.
42. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA OPRACOL-CÓRDOBA (OPRACOL). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios

- aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 07/06/2005, D. Miguel Fernández De Molina Latorre (Presidente) y D. José Luís Fuentes Del Río (Secretario De Actas). La modificación afecta a los arts. 1, 4 y 5. Su domicilio se fija en C/ Fernando de Córdoba, 5. Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Productores de aceite de oliva y aceituna de mesa. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 29/08/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 218 de 08/11/2005.
43. Se constituye la ASOCIACIÓN DE HOTELES Y CAMPOS DE GOLF DE " EL TOYO", en Almería, el día 16/06/2005. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Juegos del Mediterráneo de Árgel, S/N, Urbanización de "El Toyo" Almería (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Sector Turístico y Hotelero. Sus estatutos constan de 34, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Junta Directiva y Asamblea General. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/09/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 218 de 08/11/2005.
44. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION ANDALUZA DE ENTIDADES CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS (AAEC- ITV). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14/07/2005, D. Federico José Espinosa Valles (Presidente), D. Ángel Haro García (Secretario en funciones), D. José Lara Servian (Vicepresidente) y D. Francisco Escribano Jover (Tesorero). La modificación afecta al art. 4º: cambio de domicilio. Su domicilio se fija en Avda. República Argentina, 13, 8º F Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Concesionarios del servicio de I.T.V. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 21/11/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 22/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 239 de 09/12/2005.
45. Se constituye la FEDERACION ANDALUZA DE VENDEDORES DE PRENSA DE ANDALUCIA (FANVEP), en Sevilla, el día 02/06/2005, por la Agrupación Social Provincial de Vendedores de Prensa de Sevilla, la Asociación de Vendedores de Prensa de Jerez De La Frontera y Provincia de Cádiz y la Asociación Empresarial Granadina de Vendedores de Prensa Independientes. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Polígono Su Eminencia- Calle B nº 14. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de fomento, coordinación y representación de los vendedores de prensa de todo el territorio de la Comunidad Andaluza. Sus estatutos constan de 38, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 20/04/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 239 de 09/12/2005.
46. Modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada ASOCIACION DE LICENCIADOS DE IMAGEN Y SONIDO DE ANDALUCIA (ALISA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17/11/2005, D. Juan Palma Moreno (Presidente), D. Joaquín Villazán Sánchez

(Secretario). La Modificación afecta a la introducción de 4 Capítulos (I, II, III, IV) y a la modificación de los artículos 1, 3, 4 ,5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y h Diligencia Final. Su domicilio se fija en C/ Amador de los Ríos, 1º C. Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de una asociación profesional de titulados en comunicación audiovisual. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/11/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 30/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 245 de 19/12/2005.

47. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACION DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGIA EOLICA DE ANDALUCIA (APREAN). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21/07/2005, D. Mariano Barroso Flores (Presidente) y D. Carlos Rojo Jiménez (Secretario). La modificación afecta al artículo 18.2. Su domicilio se fija en C/ Sierra de Gialda, 4 (Torres del Limonar) Málaga (Málaga). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de producción energía eólica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 01/12/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 01/12/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 245 de 19/12/2005.
48. Se constituye la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ENTIDADES PREVENTIVAS ACREDITADAS en Sevilla, el día 20/09/2005, por ATISAE; MEDYCSA; PREVALIA CGP, S.L.; NOVOTEC CONS.,S.A.; SGS TECNOS, S.A.; AV GERENCIA PREVENTIVA, S.L.; PREVILABOR, S.A.; ENKEN, S.L.; y AUDELCO, S.A. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en C/ Espinosa y Cárcel, 27 - 3ª Planta. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de prevención de riesgos laborales. Sus estatutos constan de 27, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 14/10/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 245 de 19/12/2005.

## II. ASOCIACIONES SINDICALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada SINDICATO TRABAJADORES DE SEGURIDAD ANDALUCIA (STS-A). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 02/12/2004, D. Dionisio Ruiz Martínez (Secretario General) y D. Fernando Torres Fernández (Secretario de Organización). La modificación afecta a gran parte del articulado, incluyendo las siglas que pasan a ser S.T.S.-A. Su domicilio se fija en C/ Alfonso XII, 26 Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de personal que presta sus servicios en empresas de seguridad. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/12/2004, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 15/12/2004. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 7 de 12/01/2005.

2. Se constituye la FEDERACION SINDICAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANDALUCIA (FINAGAPA) en Granada, el día 20/01/2005, por AINAAP-AL; AINAAP-GR; AINAAP-J; AMIAF; AINAAP-SE. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en el día antes citado. Su domicilio se fija en Ronda de Capuchinos nº 1. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Promoción de la Ingeniería Agronómica. Sus estatutos constan de 40, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/04/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/05/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 103 de 30/05/2005.
3. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA (UGT -A). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso D.<sup>a</sup> Teresa Blanca Mena (Secretaria de Actas) y D. Luís Millán Rafales (Presidente). La modificación afecta fundamentalmente a los artículos 3.4, 14.1, 14.2, 24.b, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 31.K.10, 31.ñ, 33.1, 33.3, 40.3, 48.1, 48.2 y Disposición Derogatoria Primera. Su domicilio se fija en C/ Antonio Salado, 10-12, Sevilla (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/07/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/08/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 170 de 31/08/2005.
4. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada FEDERACION DE SINDICATOS ANDALUCES DE DOCENTES INTERINOS (SADI). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 02/08/2005, D. Francisco Molinero Velasco (Coordinador Federal en Funciones SADI-Cádiz), D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Liñan (Secretaria Federal en Funciones del SADI-Córdoba), D. Leandro Torres Alchapar (Delegado Provincial del SADI-ALMERÍA), D.<sup>a</sup> Trinidad Pérez López (Secretaria Provincial SADI-GRANADA), D. FRANCISCO SILVERA GUILLEN (Representante del SADI-Huelva), D. Cándido Cano Carmona (Secretario Provincial Del SADI-Jaén), D. Francisco Javier Pérez Soriano (Presidente del SADI-Málaga) y D. Jesús Mata Carmona (Delegado Provincial del SADI-Sevilla). Se modifican o se le da nueva numeración a los artículos 3, 4.3, 5 al 8, 10 al 28, a las denominaciones de los Capítulos III y V y a la Disposición Adicional Transitoria Única. Su domicilio se fija en C/ Agustín Moreno, 25 Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es docentes interinos. Su ámbito funcional corresponde al de Defensa de los intereses de los docentes interinos. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 20/09/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/11/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 237 de 05/12/2005.
5. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada UNION DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN ANDALUCIA (USTEA). Firman la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Congreso. La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado y al cambio de denominación del sindicato, denominado anteriormente Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía. Su domicilio se fija en C/ Felipe II, 7, 1º Dcha. Córdoba (Córdoba). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de las trabajadoras y trabajadores de todos los sectores de la producción, servicios y funcionariado. Se aporta certificación sobre

los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 07/09/2005, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/10/2005. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 213 de 02/11/2005. Habiéndose aprobado una rectificación de error en la denominación en el BOJA N° 38 de 24/02/2006.